

# HACIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS RELIGIOSOS DEL PUEBLO MAYA



INFORME SOBRE LIBERTAD  
DE RELIGION MAYA

# Informe sobre libertad de Religion Maya



OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA



OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA

Dirección: 6a. calle 7-70 zona 1  
Guatemala, Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2285-0456  
Fax: (502) 2232-8384  
Correo Electrónico: [ddhh@odhag.org.gt](mailto:ddhh@odhag.org.gt)

**Mons. Gonzalo de Villa SJ.**  
Coordinador General

**Nery Estuardo Rodenas**  
Director Ejecutivo

**Rudy Zapeta**  
Administración Financiera

**Mario Domingo**  
COORDINADOR DE ÁREA DEFENSA DIGNIDAD HUMANA

**Luis Rodrigo Salvadó Mijangos**  
INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN

**Nery Rodenas**  
**Cristian O. Calderón**  
**Arturo Aguilar**  
**Oscar Reyes**  
**Ninfa Alarcón**  
**Gustavo Ortíz**  
CONSEJO EDITORIAL

**Angel Castellanos**  
ILUSTRACION PORTADA Y CONTRAPORTADA

**Tinta y Papel**  
IMPRESION

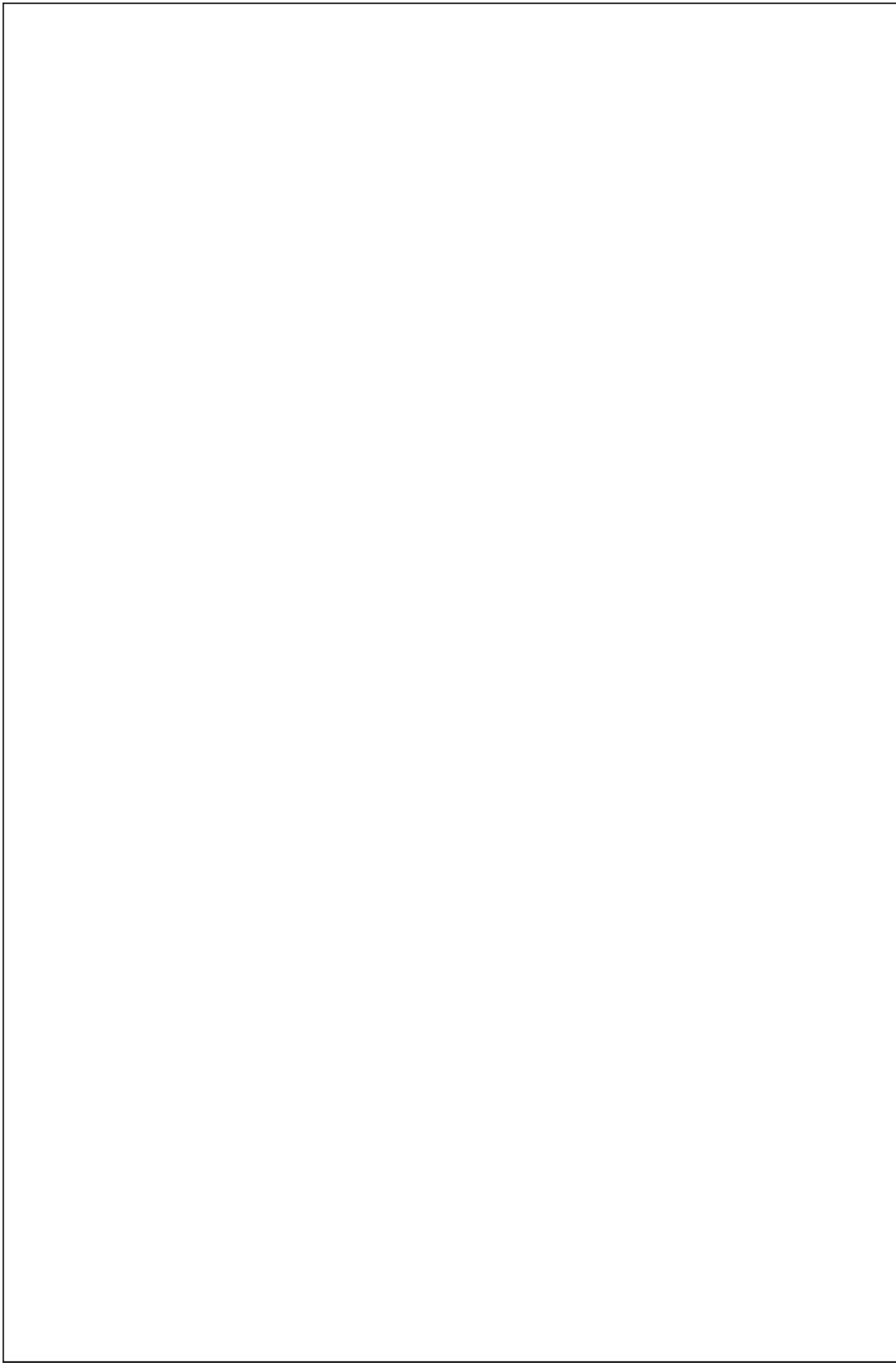
**Edison Herrera**  
DIAGRAMACION

Esta edición gracias al apoyo de:  
**DIAKONIA**

Guatemala enero, 2006

# Contenido

Introducción.....	1
Cultura .....	7
Los Lugares Sagrados.....	19
Hierofanía .....	23
Las Ceremonias .....	25
Guía Espiritual Maya.....	31
Sitios Sagrados Naturales .....	37
Ciudades Antiguas .....	41
Templos .....	49
La religión Maya 2000 ane- 1524 dne .....	55
La religión Maya 1524 dne- 1821 dne.....	75
La religión Maya 1821 a la actualidad.....	91
Un viejo problema aún vigente.....	113
Garantías de religión Maya.....	121
Barreras a la libertad de religión Maya.....	130
La religión Maya ante un marco ideológico y legal dominante.....	163
Epilogo .....	181
Encuentro taller informe sobre violaciones a la libertad de religión maya.....	191
Bibliografía .....	231



# Introducción

El Concilio Vaticano II abrió a discusión el tema de la libertad religiosa. Como resultado de ello produjo una declaración, la *Dignitatis humanae*, en la que abordaba el tema. Para ello el Concilio tuvo que revisar una serie de problemas que la Iglesia había venido enfrentando en los últimos dos siglos. Por una parte, la Iglesia había tenido que enfrentar una serie de regímenes políticos que abogaban por el ateísmo como doctrina oficial y limitaban cuando no impedían completamente la práctica religiosa de los católicos. Por ello el documento conciliar tenía que enfrentar el hecho de millones de católicos que no podían practicar con libertad sus convicciones religiosas por impedimento del Estado. A ello había que agregar el que, en algunos países con religión oficial distinta de la católica, el catolicismo estaba vedado en sus libertades o en su misma existencia. Uno de los ejemplos más flagrantes de ello lo encontramos en Arabia Saudita.

La Iglesia había enfrentado también durante los siglos XIX y XX a una diversidad de regímenes, normalmente autotitulados liberales, que consideraban que el papel de la Iglesia era estrictamente cultural y privado y negaban posibilidades a la Iglesia para el abordaje de una diversidad de problemas sociales desde una perspectiva ética.

La Iglesia tenía también que reconocer el que durante siglos había negado o, al menos, coartado, la libertad de religión en los países confesionalmente católicos. Ante esta diversidad de problemas el documento conciliar va a plantear la respuesta a lo que es el objeto y fundamento de la libertad religiosa.

En palabras del Concilio “Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera que en materia religiosa ni se obligue a nadie

a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa se funda realmente en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en un derecho civil". *Dignitatis Humanae*, n. 2

La defensa del Concilio Vaticano sobre la libertad religiosa es, como vemos, amplia, rotunda y firme. Es una libertad en primer lugar de cara a la conciencia pero lo es también de cara a la práctica, tanto a solas como en colectividad, en privado como en público. El único freno que El Concilio establece en diversos momentos es para solicitar que se respete siempre el justo orden público.

El Concilio va a afirmar también con fuerza que la libertad religiosa abarca también el ámbito familiar por lo que sostiene el derecho de los padres a elegir con auténtica libertad las escuelas y afirma también que se violan los derechos de los padres si se obliga a los hijos a asistir a lecciones que no correspondan a la convicción religiosa de los padres *Dignitatis Humanae*, n. 5..

La libertad religiosa establece también el compromiso de respeto con otras religiones. La libertad religiosa de todos debe quedar protegida de los eventuales abusos, tanto del Estado, como de alguna denominación religiosa en detrimento de otras.

El Estado guatemalteco contempla en su legislación la defensa de la libertad de cultos y, por ende, de la libertad religiosa. Hoy Guatemala es una sociedad que podríamos denominar multirreligiosa. Aunque la gran mayoría de los creyentes guatemaltecos son cristianos, sea católicos o protestantes, existen también en Guatemala otras confesiones que también

deben ser respetadas. La religión maya, aunque con esa denominación agrupa a una pequeña minoría. Son muchos más los indígenas que aducen el derecho étnico, más que propiamente religioso, a incorporar elementos de la cultura maya y de sus tradiciones religiosas a actos culturales dentro de la así llamada espiritualidad maya que no es vista ni quiere serlo como incompatible con y excluyente de la fe cristiana, merece también todo respeto y tiene derecho a la libertad dentro de los límites señalados por el ordenamiento jurídico guatemalteco.

La investigación aquí presentada recoge una serie de análisis sobre problemas tenidos en las comunidades mayas para ejercer con libertad sus actividades religiosas. La libertad religiosa es un bien demasiado importante como para cercenarlo por motivaciones que supuestamente pueden ser buenas. En ese sentido es que esta presentación invita a la reflexión a todos los lectores para que esa libertad sea conocida, practicada y defendida.

**Monseñor Gonzalo de Villa**  
**Coordinador General**  
**Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala**



El derecho no es un valor,  
el valor es la justicia.

El día en que encontremos  
en conflicto el derecho y  
la justicia, nuestro deber  
es luchar del lado de la  
justicia.

Couture



# CULTURA

Los conceptos cultura, pueblo, nación, etnia y grupo étnico, no tienen un fondo epistemológico diferente. En verdad son conceptos pertenecientes a diferentes escuelas de pensamiento para definir a agrupaciones humanas claramente diferenciadas. La tradición antropológica de los Estados Unidos de Norteamérica prefiere el uso de la palabra cultura, es por eso que su propia disciplina se llama Antropología Cultural, mientras que el término central, en antropología británica es sociedad, por lo que se llama Antropología Social. Los franceses en cambio prefieren llamar Etnología a su propia variedad de Antropología. En el lenguaje de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los conceptos de pueblo y nación han sido utilizados de manera reciente y han rebasado los problemas epistemológicos de interpretación del término cultura.

El alcance de los derechos culturales depende en gran parte de la comprensión del término "cultura". Al no existir una definición vinculante, "cultura" puede entenderse de diversas maneras: de manera estrecha como actividades creativas, artísticas o científicas o bien, como una suma de actividades humanas, la totalidad de valores, el derecho a la educación, el derecho a la información, conocimientos y prácticas, y de una manera más amplia como se verá más adelante.

En el lenguaje de la antropología, cultura, tiene dos acepciones, que, por otra parte son inseparables una de la otra, según se hable de la cultura en general o de las formas de cultura colectivamente pensadas y vividas en la historia, entonces de las culturas. La antropología plantea una pregunta que puede ser formulada así: si la unidad de la condición humana se descompone en una pluralidad de las culturas, ¿en qué consisten las diferencias entre estas culturas?

Darcy Ribeiro define la noción de cultura como “la herencia social de una comunidad humana, representada por el acervo compartido de modos estandarizados de adaptación a la naturaleza, para proveerse de subsistencia, de normas e instituciones reguladoras de las relaciones sociales y de los sistemas de conocimiento, de valores y de creencias con las que sus miembros explican su experiencia, expresan su creatividad artística y se motivan por la acción.”<sup>1</sup>

Así concebida, la cultura es “un orden particular de fenómenos caracterizados por ser una réplica conceptual de la realidad, simbólicamente transmitida de generación en generación, bajo la forma de una tradición que provee modos de existencia, formas de organización y medios de expresión en una comunidad humana.”<sup>2</sup>

Ribeiro afirma que las personas se humanizan mediante la integración en esos conjuntos de tradiciones, al mismo tiempo que se incorporan a determinada entidad étnica aprendiendo su lengua, capacitándose para hacer las cosas de acuerdo con las técnicas que ella domina, comportándose según las reglas que la misma consagra y, finalmente, viviendo conforme a sus usos, costumbres y propio derecho. Por lo mismo, cada cultura es percibida por sus portadores como el modo natural y necesario de ser seres humanos frente a los miembros de su propio grupo y frente a otros grupos humanos.

---

1 Ribeiro Darcy En Cultura Y Enajenación. Cultura y Política En América Latina Siglo XXI Editores, Pág. 29 México 1990.

2 Ibidem Pág. 27.

De cualquier forma la cultura de una sociedad es el conjunto integrado de esas tradiciones diferenciadas a través de las cuales sus diversos componentes contribuyen para la satisfacción de sus condiciones de existencia. Así definida, la cultura a pesar de su calidad símil conceptual, es un conjunto de hechos directamente perceptibles o inferibles mediante el estudio de los productos materiales de la acción humana conformados de acuerdo a pautas estandarizadas; mediante la observación de las formas de conducta recurrentes, vividas conforme a normas prescritas, y mediante el análisis de las manifestaciones de valores, creencias y explicaciones transmitidas a través de sistemas simbólicos de comunicación.

De acuerdo a Darcy Ribeiro, la cultura está dividida en tres órdenes de componentes fundamentales: *el sistema adaptativo*, que es el conjunto de formas de acción sobre la naturaleza para la producción de las condiciones materiales de existencia de las sociedades. El *sistema asociativo*, que es el conjunto de las formas de organización de las relaciones interpersonales para efectos de la reproducción biológica, de la producción y de la distribución de bienes y de la regulación de la convivencia social. Y el *sistema ideológico*, que comprende las ideas y los sentimientos generados en el esfuerzo por comprender y por justificar o cuestionar el orden social.<sup>3</sup>

La ya agotada "concepción humanista", del siglo XIX, partía de la base que el progreso humano era continuo y ascendente, sumando cada vez más conocimientos del hombre y la naturaleza, que se traducían en el crecimiento de la filosofía, la ciencia y la estética. Este concepto de cultura pertenece definitivamente a la Europa del siglo XIX. Esta concepción erróneamente señalaría que un individuo tiene cultura cuando se designa a una persona que ha desarrollado cierto nivel de instrucción.

---

3 Ibidem Pág. 25

Asignándole la calificación de “culto”; por contraposición, una persona con un escaso nivel de educación y refinamiento pasa a ser “inculto” o de “poca cultura”.

De la cultura en general, E.B. Tylor (1871) proporcionó una definición: “Conjunto complejo que abarca los saberes, las creencias, el arte, las costumbres, el derecho, así como toda disposición o uso adquiridos por el hombre viviendo en sociedad. La cultura es así algo cuya existencia es inherente a la condición humana colectiva, es un atributo, una característica universal, oponiéndose a este respecto la cultura a la naturaleza”.<sup>4</sup> Respecto a la cultura Claude Lévi Strauss ha dado a ésta una definición: “ se llama cultura a todo conjunto etnográfico que, desde el punto de vista de la investigación, presenta, respecto a otras, diferencias significativas, y más tarde el término cultura es empleado para agrupar un conjunto de diferencias significativas cuyos límites coinciden aproximadamente.”<sup>5</sup> Arthur Koestler acuñó la palabra “holon”, para señalar a: “ la tendencia integradora que funciona como parte de la unidad mayor y la tendencia autoafirmante que preserva su autonomía individual ”. En un sistema social, cada “holon” tiene por un lado que afirmar su individualidad a fin de mantener el orden estratificado del sistema y, por el otro, tiene que someterse a las exigencias de la unidad mayor a fin de que el sistema sea viable; estas dos tendencias son opuestas y al mismo tiempo complementarias. En un sistema sano existe un equilibrio entre la integración y la autoafirmación.<sup>6</sup>

Etnia es una palabra originalmente del griego ETHNOS que se refiere a la gente de una nación o tribu, y ETHNIKOS que originalmente significaba paganos o no griegos, para finalmente referirse a nacional de una *nación*.

---

4 Diccionario de etnología y antropología, Pág. 203 Ediciones Akal, Madrid España, 1996.

5 Diccionario de etnología y antropología, Pág. 203 Ediciones Akal, Madrid España, 1996.

6 Capra Fritjof, El Punto Crucial, ciencia sociedad y cultura naciente, Pag. 46 Edit Integra Barcelona 1982.

En el caso de Guatemala las diferentes etnias que conforman a la sociedad, no son elementos reconocidos constitucionalmente, lo cual no las hace nacionales, en su propio territorio en un sentido del un acuerdo político sobre su existencia y reconocimiento. Los pueblos mayas, el garífuna y el xinca, son elementos no reconocidos en la constitución de este país. Son estructuras integradas y partes de la sociedad guatemalteca. El concepto de etnia denota seres humanos miembros de grupos antropológicos físicos, y lingüísticos, específicos, pero es usualmente utilizado para denominar a las minorías sociológicas, es decir, grupos culturales básicos. La identidad étnica, como cualquier otra cuyos portadores sean miembros de grupos minoritarios o socialmente desfavorecidos, posee características propias, como su historia y capacidad movilizadora y su noción de pueblo. La identidad étnica puede ser una relación social de contraste entre identidades minoritarias o, sobre todo, ante las identidades mayoritarias.

En cuanto al particular proceso histórico de las minorías guatemaltecas, es necesario señalar que después del colapso social maya aproximadamente en el año 900 DNE, en el área norte el desarrollo sociopolítico se trasladó a la península de Yucatán, donde se registró un nuevo aumento demográfico, el establecimiento de nuevos centros y el florecimiento de Chichén Itzá, que empezó a dominar el área maya en el Postclásico Temprano. Allí se produjo una “mexicanización” de la cultura maya local (los itzaes), que probablemente fue resultado de contactos con las poblaciones del Golfo y el valle de México.

En cuanto al altiplano guatemalteco, el evento político más sobresaliente previo la colonización, fue la expansión de la nación quiché, dirigida por su jefe político Kikab'. Por medio de conquistas, los K'iche'ib' finalmente se convirtieron en la nación dominante de las Tierras Altas. Por un tiempo, los Kaqchikela' se aliaron con los K'iche'ib' en campañas expansionistas, pero por contradicciones en la alianza, se separaron alrededor de 1463. En 1470, los primeros fundaron su propia capital, Iximché.

Cuando se realizó la Conquista española, cada una de las naciones de las Tierras Altas o altiplano poseía una sección de la Costa Sur, donde mantenían siembras de cacao y obtenían sal y otros productos marinos. Los K'iche'ib' afirmaban que habían conquistado toda la Costa entre los ríos Nahualate y Ocos. Los Tz'utulab' hablaban de poseer cacaotales en la Costa, al sur de su territorio del altiplano; y los Kaqchikela' declaraban que poseían toda la Costa, en la parte situada al sur de sus Tierras Altas, excepto Panatacat, un centro ocupado por pipiles, con quienes estaban en guerra.<sup>7</sup> Según Azzo Ghidinelli, el conjunto de naciones encontrado por la conquista, se encontraba configurado por la existencia de diferentes naciones con una misma filiación maya, con una íntima correlación entre comunidad política y comunidad lingüística. Con los cambios establecidos por la colonia, las relaciones políticas se vieron reestructuradas a favor de la nueva ideología dominante "en el período colonial la comunidad política indígena es restringida por los españoles al municipio y el grupo lingüístico con el tiempo tiende a perder significancia; se vuelve secundario respecto a la identidad primaria, que asume carácter dominante."<sup>8</sup>

En cuanto al concepto de grupo étnico podemos definir a éste como "un conjunto de personas de características peculiares, inserto en una sociedad más amplia, cuya cultura difiere por lo general de la de esta última".

En Guatemala los grupos étnicos de origen maya constituyen la mayoría demográfica, pero como resultado del proceso histórico guatemalteco, sufren formas específicas de explotación económica, dominación política y opresión sociocultural. Adquieren por eso el estatus sociológico de grupo minoritario, frente al resto de la sociedad nacional.

---

7 VALDEZ, Juan Antonio y RODRÍGUEZ GIRÓN, Zoila. "Costa Sur". En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

8 GHIDINELLI, Azzo. "Los tres niveles de la identidad étnica del maya". En: Revista IRIPAZ, año 2, No. 3, enero-junio, Guatemala, Pág. 84.

El concepto de "etnia" se hace más completo cuando se le relaciona con el de "grupo" para destacar los lazos de interacción social y colectiva que lo hacen una unidad de vida, pudiendo así diferenciar más claramente sus fronteras de separación y contacto. En cuanto a la estructura establecida en la colonia como limitante del contacto y la separación de los grupos étnicos en Guatemala, hay que señalar que ésta se caracterizó por la opresión política, cultural y económica sobre las naciones originales de Guatemala y sobre los grupos que venían a América producto de la esclavitud, y ésta formó una sociedad llena de contradicciones. Los casi dos siglos comprendidos entre 1524 y 1700 son de importancia histórica, porque fue entonces cuando se establecieron las bases de muchos fenómenos sociales que todavía hoy persisten, aunque modificados por acontecimientos posteriores.<sup>9</sup> Según P. Chaunu el siglo XVI significó “la mayor mutación jamás habida del espacio humano” en términos cualitativos y cuantitativos. Por medio de este proceso España intentó imponer un nuevo sistema social y creó colonias de explotación y no de población.

El concepto de grupo étnico, según Bonfil Batalla es más operativo que el de simplemente étnia, y está compuesto por los siguientes atributos teóricos:

- a) Conglomerado social capaz de reproducirse biológicamente;
- b) Reconoce un origen común;
- c) Sus miembros se identifican entre sí como parte de un "nosotros" distinto de los "otros" (que son miembros de grupos diferentes de la misma clase) e interactúan con éstos a partir del reconocimiento recíproco de la diferencia.

---

9 “Desde la conquista hasta 1700 Siglo 18 hasta la independencia”. En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

- d) Comparten ciertos elementos y rasgos culturales, entre los que tiene especial relevancia la lengua, aunque esta se puede perder no excluye a el ser humano de “x” o “y” cultura.

La etnicidad, en Guatemala toma la connotación de valor de clasificación social, al identificar “al indio”<sup>10</sup> como perteneciente a una clase social inferior, sólo por su condición étnica; es más, esta clasificación parece servir a el grupo ladino, incluso para los más pobres de este, se ve al Maya, al garifuna y al Xinca bajo el estereotipo de inferiores en lo social, biológico, económico y en lo cultural.

Durante los primeros años de la vida independiente, la situación de los naciones indígenas no fue muy diferente de lo que había sido durante el último siglo de la época colonial. El esquema de Estado de la corriente política conservadora, era representado por la injerencia de la iglesia en el Estado, casi la misma estructura colonial, y se generaban esfuerzos para la creación de un Estado, multicultural, como el esquema del Estado en España. El sistema económico fue predominantemente precapitalista y, en su mayor parte, los indígenas permanecieron en sus comunidades como campesinos dedicados a una agricultura de subsistencia.<sup>11</sup> De este modo en Guatemala, un Estado naciente, con menor capacidad de coerción que la Corona española, optó por seguir adelante con la básica estructura colonial, y continuó la práctica de hacer que los indígenas entregaran al Estado sus exedentes de producción por la vía de los impuestos y del trabajo forzoso. La nación guatemalteca se basó en la negación y la explotación de las culturas no oficiales, que fueron consideradas como

---

10 Concepto utilizado por los conquistadores europeos, para definir a los habitantes del posteriormente bautizado por occidente como continente Americano. En cuanto al concepto “Indio” utilizado por la historia, antropología y arqueología, cabe mencionar las obvias connotaciones racistas de este y su influencia en la ideología dominante a lo largo del proceso histórico de lo que hoy conocemos como Guatemala y al desarrollo de las ciencias sociales durante la primera etapa del siglo XX. En relación al nombre original del continente americano, para mayor información se recomienda investigar concepto Abya-Yala.

11 “Desde la República Federal hasta 1898. En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

entes degradados incapaces de aportar algo a la fabricación del imaginario cívico (dentro del marco del Estado) producido por el grupo sociocultural dominante.

Uno de los problemas centrales de los Estados nacionales modernos asentados en territorios de pueblos originales, es la colonización de las nacionalidades dominantes inclusive en los espacios públicos de la política, la economía, las relaciones sociales. Desde principios del siglo XIX, el Estado nacional clásico ha impuesto a sus ciudadanos modelos culturales distintos al suyo, utilizando múltiples mecanismos.

La revolución liberal y las reformas agrarias liberales de la última parte del siglo XIX, produjeron en las áreas más pobres, la expropiación de grandes porciones de tierras comunales a los indígenas y garífunas. La reacción en los indígenas por la pérdida de sus tierras y el trabajo forzado en las fincas de café, fue la movilización política. En ese contexto casi todas las comunidades indígenas se levantaron en abierta rebelión, y en muchos casos desataron una guerra de guerrillas contra las fuerzas militares de los liberales.

La última década del siglo XIX y las primeras cinco del siglo XX, acentuaron las prácticas de subordinación, heredadas de los siglos anteriores. La subordinación centro-periferia, la distinción urbano-rural y la separación ladino-indígena son características propias de un modelo sociocultural que se establecía y difundía desde la capital aunque los indígenas siguieron sometidos al régimen de trabajo obligatorio de los gobiernos liberales, no hubo rebeliones generalizadas como en el siglo anterior, con la excepción del levantamiento de San Juan Ixcóy, en 1898, cuando recién había asumido la presidencia Estrada Cabrera.

Los indígenas siguieron sometidos al régimen de trabajo obligatorio de los gobiernos liberales, hasta 1944, práctica que se reforzó con las PAC a inicios de los ochenta del siglo XX. El modelo de Estado y de sociedad actualmente aún es dirigido por los sectores dominantes en cuanto a los modelos sociales, educativos, culturales y económicos.

Durante el conflicto armado se evidenció dramáticamente la exclusión y discriminación a la cual fueron sometidos los pueblos indígenas en Guatemala, que llevó a que el 83% de las víctimas fueran miembros del pueblo maya y contra el cual se cometieron actos de genocidio. En el conflicto armado el pueblo maya fue víctima de violaciones masivas y crueles a sus derechos humanos que se manifestaron en masacres, operaciones de tierra arrasada, secuestros, ejecuciones de autoridades, líderes y guías espirituales que afectaron la vida e integridad física de sus miembros, comunidades y la identidad étnica o cultural del propio pueblo. Del total de violaciones registradas por la CEH, 70% de ellas se cometieron contra mayas, 10% contra ladinos, 0.1% contra otros, y en el 19.9% de violaciones no se pudo determinar la adscripción étnica de las víctimas. De los casos de víctimas individuales identificados por la CEH el 83.3% eran mayas, el 16.5% ladinos y el 0.1% otros.<sup>12</sup>

Los pueblos indígenas constituyen más de la mitad de la población, en gran parte permanecen fuera de la corriente política partidista, y sufren permanentemente exclusión económica, social y cultural. Un informe de 2002 de la ONU indicaba que el 73% de las personas indígenas carecían de posibilidades económicas y tenían acceso limitado a los servicios básicos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en el 2002, estimó que el 90% de los indígenas eran pobres.

---

12 <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>

Los pueblos indígenas tienen limitadas oportunidades educacionales y menos oportunidades de empleo. Por esta razón, hombres indígenas constituyen un elevado porcentaje de las filas militares.

En Guatemala la marginación de los pueblos indígenas es innegable. Aproximadamente el 40% de los indígenas viven en extrema pobreza y cerca del 80% son pobres, padeciendo los índices de alfabetización y de ingresos más bajos de la sociedad guatemalteca. La población rural representa aproximadamente el 57% de los hogares del país y cerca del 61% de la población nacional constituyen el 73% de los hogares en situación de pobreza y el 93.2% de los hogares en extrema pobreza. Estos datos colocan a los pueblos indígenas en una situación de particular vulnerabilidad,<sup>13</sup> marginación y exclusión social, siendo los más afectados los niños y niñas indígenas.<sup>14</sup>

Podemos considerar como indicadores de las relaciones político culturales de la sociedad guatemalteca, la violencia de carácter racista y política ejecutada hacia los indígenas durante el conflicto armado, y el estado actual de los procesos judiciales en contra de los perpetradores de tales hechos y las condiciones económicas de estas naciones.

La mayoría de los Estados del mundo desarrollado tienen, en la actualidad la forma política de la democracia liberal en la que los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y deberes políticos. En estos sistemas políticos, la virtud fundamental es la tolerancia. Las democracias liberales colonialistas son, por eso, en principio, escépticas pues, como instituciones, no defienden ninguna filosofía concreta en apariencia. El discurso político que representa la continuidad del

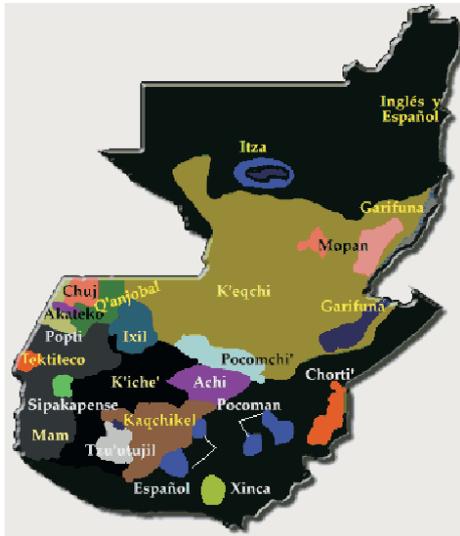
---

13 En Guatemala aproximadamente el 67% los niños y niñas indígenas padecen de desnutrición crónica

14 <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>

colonialismo interno, recurre a un llamado a unificarse en pro de la nación, unirse a un proyecto sin ideologías, etc. Este tipo de posicionamiento político no cuestiona el estado de las cosas y no promueve cambios reales, favoreciendo al grupo dominante.

En la actualidad no hay que dejar de tomar en cuenta que el debilitamiento de muchos Estados modernos, como resultado de la globalización económica, ha hecho reemerger identidades más antiguas, cuya brasa seguía viva bajo las cenizas (o que no podemos ver o entender) y, a la vez, lleva a reformular las anteriores concepciones de pluralismo democrático. El sociólogo francés Allan Tourraine ha percibido cierta relación dialéctica entre una creciente globalización en el ámbito económico y la reemergencia de todas esas identidades más locales, estatales o no, en lo social y político, debido a que la globalización económica que hace a los Estados aún más pequeños,<sup>15</sup> dependientes y débiles.



Mapa Lingüístico

15 Xavier Albó, La utopía pluricultural, ensayo. En <http://www.sjsocial.org/cr/albo.html>

# LOS LUGARES SAGRADOS

## AWAS /XUKULB'AL.

La manifestación de lo sagrado fundamenta ontológicamente al mundo. El espacio sagrado tiene un valor existencial para el *homo religiosus*. El comportamiento *homo religiosus* se manifiesta cuando un hombre o mujer es el protagonista de un hecho religioso, dentro de una cultura y en un espacio sagrado históricamente determinados. Para el hombre religioso el espacio no es homogéneo; presenta roturas, escisiones: hay porciones de espacio cualitativamente diferentes de otras: “No te acerques aquí-dice el señor a Moisés, quítate el calzado de tus pies; pues el lugar donde te encuentres es una tierra santa” (Exodo III, 5). Hay, pues, un espacio sagrado y, por consiguiente, “ fuerte “, significativo, y hay otros espacios no consagrados, y por consiguiente, sin estructura; amorfos. La ruptura entre el espacio sagrado y el espacio profano, es la que permite la constitución del mundo, pues es dicha ruptura la que constituye el punto fijo, el eje central de toda orientación futura.

Para vivir en el mundo hay que fundarlo y ningún mundo puede nacer del caos de la homogeneidad y de la relatividad del espacio profano; concepto que no se debe de confundir con el de espacio geométrico, homogéneo y neutro, para los fines del presente análisis el espacio profano debe de entenderse como el que existe en oposición al espacio sagrado.

Para realizar los ritos, existen lugares específicos que la antropología ha definido como *sitios sagrados*. Muchas sociedades a través de la historia han otorgado una condición especial a sitios considerados como sagrados, ya sea porque se perciben dioses o espíritus que habitan ahí, por ser sitios donde ocurrió una *hierofanía* o por considerarlos santuarios dedicados a los ancestros. Otras veces es por ser lugares dedicados a la contemplación, meditación y purificación. Un sitio sagrado es generalmente un lugar

pequeño, controlado por un grupo específico de personas de una sociedad. Son lugares cerrados al mundo no-sagrado y, muchas veces, de acceso restringido.<sup>16</sup>

De acuerdo a Ana Luisa López Molina: un sitio sagrado tiene un significado espiritual o simbólico. No es siempre utilizado con fines religiosos, sino también con objetivos contemplativos, conmemorativos o meditativos. La combinación de todo esto hace que sean espacios separados de los lugares que no tienen valor metafísico en el imaginario colectivo. Un lugar sagrado significa la ruptura en la homogeneidad del espacio. Esta ruptura facilita el paso de una región cósmica a otra. El Cosmos, se extiende alrededor de este lugar sagrado: de ahí que se perciba como centro.

Dentro del marco de la religión maya los lugares sagrados son: “espacios naturales y construidos de confluencia de energía cósmica en el que se comunican con la divinidad, el cosmos, con los ancestros. Lugares especiales para la práctica y formación espiritual, filosófica, científica, tecnológica y artística para el desarrollo integral de los pueblos.”<sup>17</sup> Los lugares sagrados para el ejercicio de la religión maya pueden ser naturales y construidos: las ciudades antiguas, templos, centros de observación (astronómicos y espirituales) pirámides, piedras naturales y talladas, cementerios y lugares donde yacen restos de antepasados, cerros, valles, montañas, volcanes, cuevas, cavernas, nacimientos de agua, grutas, caídas de agua, ríos, recodos, lagos y cataratas.<sup>18</sup>

---

16 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Pag 27. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003.

17 Propuesta de ley de consejo nacional de lugares sagrados, -2003 COLUSAG

18 Propuesta de ley de consejo nacional de lugares sagrados, -2003 COLUSAG

Lo sagrado consiste en la concepción religiosa de que todo lo que ocupa un lugar en el espacio – tiempo tiene vida “existe porque dispone de una energía que los sustenta, una fuerza, un alma, un Nawal, capaz de generar vida, de darle una función, una utilidad, nada existe por causalidad”. Es decir: loq’ o Loq’alaj = Sagrado. Por lo tanto tienen una razón de ser que debe ser respetada para mantener la armonía que debe existir entre los componentes del universo.<sup>19</sup> Para la religión maya existen también objetos sagrados como, los libros, estelas, vasijas, códices, los íconos en bulto, íconos en relieve y en pinturas que representan acontecimientos históricos, collares, indumentaria sagrada e instrumentos médicos, instrumentos musicales, espirituales, científicos, tecnológicos, artísticos y sociales y cualquier objeto construido con fines espirituales por los pueblos indígenas prehispánicos y contemporáneos.<sup>20</sup>



Cerro Tojil, Santa Cruz de El Quiché, El Quiché, Guatemala

---

19 Fundamentos del Pixab' Oxlajuj Ajpop Pág. 89., Edición 2001.

20 Propuesta de ley de consejo nacional de lugares sagrados 2003 COLUSAG



# HIEROFANÍA-LA MANIFESTACIÓN DE LO SAGRADO

## RAJAWAL UWINAQIL

Los seres humanos tomamos conciencia de lo sagrado porque se manifiesta, y se nos muestra como algo absolutamente diferente a lo profano. A esta manifestación se le llama *hierofanía*. Etimológicamente, significa que algo de lo sagrado se nos muestra. La historia de las religiones está llena de hierofanías, manifestaciones de realidades sagradas. Las hierofanías se encuentran desde la más elemental –la manifestación de lo sagrado en una pila de rocas, en el tronco de un árbol de tz’ite’– hasta la más compleja: la manifestación de Dios encarnado en su hijo Jesucristo<sup>21</sup>. Estas manifestaciones de lo sagrado constituyen una irrupción de lo sagrado en el mundo profano, suceden en objetos de nuestro mundo profano, pero pertenecen a un orden que no es el nuestro.

Hay que recordar que los objetos sagrados no dejan de ser lo que son materialmente: piedra, árbol, imagen, madera. Pero para las personas a las que esos objetos materiales les parecen sagrados, la realidad material se transforma en una realidad sobrenatural. De aquí se desprende que la naturaleza completa tiene la capacidad de tornarse en hierofanía: ya Mircea Eliade demuestra que el simbolismo del árbol cósmico, por ejemplo, está presente en un sinnúmero de culturas alrededor del mundo.<sup>22</sup>

Un lugar sagrado se les revela a las personas. Esta revelación a veces se obtiene por medio de una técnica tradicional propia de la cultura

---

21 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Pag 13. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003.

22 ELIADE, Mircea. Tratado de Historia de las Religiones. Pag 32. 6ª edición, Ediciones Era, México, 1986. pág.

de la sociedad. Un lugar sagrado de esta clase sólo puede existir cuando las personas son religiosas porque un grupo de tales personas no entiende el espacio como homogéneo, sino que se da cuenta que hay porciones del espacio diferentes al resto. Los lugares sagrados, por ser ancestrales, pueden, dentro del ritmo de la vida moderna, verse dentro de propiedad privada o lugares de acceso restringido. Los lugares sagrados pueden ser sede de ritos sólo en fechas marcadas por un calendario ceremonial o agrícola, o a lo largo de todo el año, sin dejar de lado el calendario ceremonial. Todo espacio sagrado implica una hierofanía, una irrupción de lo sagrado que tiene por efecto destacar un territorio del medio cósmico circundante y el de hacerlo cualitativamente diferente.

Otra distinción de la hierofanía es su carácter histórico, marcado por su ocurrencia en un momento determinado. Además puede adquirir valor local algunas veces, y otras, valor universal. Ahí donde ocurre una hierofanía, se rompe el espacio como tal para que exista una especie de abertura o puerta que pone en comunicación a la tierra entre lo divino y lo infernal o la muerte. Esta comunicación se expresa como el *axis mundi*, el *centro del mundo*, que une y sostiene el cielo, la tierra y el inframundo. Para representar al centro del mundo, se han utilizado símbolos desde los inicios de la vida religiosa de los humanos: pilares, árboles, gradas, montañas, etc.<sup>23</sup>



Altar en Iximché antigua capital del reino Kaqchikela'b

23 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003.

## LAS CEREMONIAS: RI LOQ'ALAJ TAQ KOTZ'IJ.

Por paradoja del rito, todo espacio consagrado coincide con el centro del mundo, así como el tiempo de un ritual cualquiera coincide con el tiempo mítico “del principio”. Por la repetición del acto cosmogónico, el tiempo concreto, en el cual se efectúa la construcción, se proyecta en el tiempo mítico, *in illo tempore* en que se produjo la fundación del mundo. Así quedan aseguradas la *realidad* y la *duración* de una construcción, no sólo por la transformación del espacio profano en un espacio trascendente “el centro”, sino también por la transformación del tiempo concreto en tiempo mítico. Un ritual cualquiera, se desarrolla no sólo en un espacio consagrado, es decir, esencialmente distinto del espacio profano, sino además en un “tiempo sagrado”, es decir, cuando el ritual fue llevado a cabo por vez primera por un dios, un antepasado o un héroe.<sup>24</sup>

Según las tradiciones de una tribu Arunta, los achilpa, el ser divino “cosmizó” en los tiempos míticos, su futuro territorio, creó a su antepasado y estableció sus instituciones. Con el tronco de un árbol gomífero, Numbakula hizo el poste sagrado “Kawa-auwa” y, después de haberlo untado con sangre, trepó en él y desapareció en el cielo. Este poste representa un eje cósmico, pues es en torno suyo que el territorio se hace habitable, se transforma en el mundo.<sup>25</sup> En cuanto al papel ceremonial de poste como el centro del mundo, los aportes teóricos de Eliade se hacen entendibles a luz de las siguientes crónicas españolas de Diego de Landa.

Durante el Período Clásico, las mujeres de la realeza, de varios sitios de Petén, estaban directamente involucradas en una diversidad de

---

24 Mircea Eliade, El mito del eterno retorno, pag 22 sexta edición, Alianza-emcemadrid, 1998.

25 Mircea Eliade, Lo sagrado y lo profano, pag 35 Editorial Omega, España, 1995.

ritos, que incluían el derramamiento de la propia sangre, los ritos de la apoteosis y la presentación de varios fardos rituales, tocados militares y símbolos y parafernalia política. Ello, en contraste con la situación descrita por Landa, en relación con Yucatán según la cual, a las mujeres les estaba prohibido entrar en los templos y participar en algunos ritos religiosos.<sup>26</sup> Las crónicas de Diego de Landa ofrecen una valiosa comparación y contraste con los datos arqueológicos:

“Que hacían sacrificios con su propia sangre cortándose unas veces las orejas a la redonda, por pedazos, y así las dejaban por señal. Otras veces agujereaban las mejillas, otras el labio de abajo; otras se cortaban partes de sus cuerpos; otras se agujereaban las lenguas, al soslayo, por los lados, y pasaban por los agujeros unas pajas con grandísimo dolor... pasaban toda la mayor cantidad de hilo que podían, quedando así todos ensartados; también untaban con la sangre de todos aquellas partes al demonio, y el que más hacía era tenido por más valiente y sus hijos, desde pequeños, comenzaban a ocuparse en ello y es cosa espantable cuán aficionados eran a ello”. “Las mujeres no usaban de estos derramamientos aunque eran harto santeras; mas siempre le embadurnaban el rostro al demonio con la sangre de las aves del cielo y animales de la tierra o pescados del agua y cosas que haber podían. Y ofrecían otras cosas que tenían. A algunos animales les sacaban el corazón y lo ofrecían; a otros, enteros, unos vivos, otros muertos, unos crudos, y otros guisados, y hacían también grandes ofrendas de pan y vino y de toda suerte de comidas y bebidas que ellos usaban”.<sup>27</sup>

---

26 Joyce Marcus, *Religión de los Mayas Antiguos* En: *Historia General de Guatemala*, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

27 Joyce Marcus, *Idem*.

La quema de copal y otras sustancias en ceremonias dentro del marco de la religión de los mayas del Postclásico fue descrita en el siglo XVIII por Villagutierre Soto-Mayor. Este conquistador y cronista describió el uso de incensarios, algunos con copal y otras ofrendas quemadas, los cuales eran colocados en los pisos de los templos:

“... y debajo, puestos en el suelo, tres sahumadores, incensarios, o braseros, con Estoraque y otros aromas, con que hacían los holocaustos, y algunas hojas secas de maíz, y en ellas envuelto estoraque; cosa, que no se vió, ni halló en los demás ídolos, sino en éste: pues los demás, sólo tenían para incensarlos, o sahumarlos, anime-copal...”<sup>28</sup>

La ceremonia, el sacramento, así como la plegaria, cuentan entre los ritos religiosos de mayor significación; dentro de cualquier religión. Constituyen el clímax devocional de un gran número de hombres, porque es a través de ellos como la vida religiosa cobra una expresión profunda.

En el sacrificio, la comunión y la plegaria, la vida ritual se depura y asume el carácter de un encuentro entre el hombre y lo sagrado. Un análisis de la consistencia de tales ritos muestra que el hecho esencial, que los origina es una experiencia religiosa, esto es la misteriosa estructura de ese primer estremecimiento del hombre a hombre ante una realidad que siente como absolutamente valiosa, eterna, autosuficiente y creadora y en la que su existencia encuentra raíz y destino.

Cuando el hombre percibe que ésta experiencia ha sido realizada, es cuando a través de ella siente que queda trazado un camino hacia lo absoluto, el rito religioso quiere ser la voluntad sistemática de querer recorrer este camino una y otra vez. Es el esquema de una acción que quiere ser repetida constantemente con la certeza que siempre se experimente

---

28 Ibid.

un nuevo deslumbramiento. Cada vez que transitamos por la misma ruta, cumpliendo los mismos pasos, iguales pausas, sin acelerar el ritmo originario.

Un rito es un conjunto de movimientos, gestos, sonidos y fórmulas verbales, distribuidos en una estructura rítmica. Es una acción social que permite que los participantes, al aumentar la fuerza del creyente, acompañándole, forman una comunidad ritual. Por eso se puede afirmar que el rito tiene referentes *religioso, social, psicológico, cultural y económico*.<sup>29</sup>

El rito es la repetición de un deslumbramiento original que no se desgasta, como el deseo de actualizar una emoción inicial, originaria, un hecho dado en el comienzo, en el tiempo de la eternidad. De este modo el ritual religioso es la representación continua de un mismo drama. Hay una escena vivida una vez por un Dios y que ha impactado fuertemente el alma humana, es la representación del vértice entre el tiempo profano y el sagrado.

El rito también es una acción simbólica. En el rito las acciones no siguen reglas creadas por un individuo, el oficiante, sino las provenientes de una acción divina. De allí su simbolismo que trasciende la voluntad del fundador de la religión, el sacerdote o el exégeta. El rito es un acto religioso que no sigue los dictámenes de la razón. Es una acción que se refiere a lo divino: la acción simbólica del rito reproduce la acción divina dándole a cada movimiento un carácter divino y humano al mismo tiempo. Antropológicamente, el rito es un producto cultural. Cumple la función social de cohesionar y sirve para la adaptación. Además, también ejerce

---

29 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Pag 34. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003

una acción prohibitiva y represiva de las conductas antisociales, es decir, guarda a la comunidad de sus excesos, es como una ética social.<sup>30</sup>

En lo sociológico, Durkheim explica el rito como función del conjunto social y su dinámica de satisfacer sus exigencias. Durante el rito, el grupo se ubica sobre el individuo y adquiere carácter sagrado. El sentimiento religioso que impulsa al rito es la expresión de la autoconciencia colectiva. En el sentido más restringido, el rito desempeñaría el papel de una convención moral que regula la vida comunitaria. En el sentido más amplio otorga las pautas de convivencia moral, pedagógica, familiar y religiosa que hacen posible el equilibrio social. El rito no debe de ser entendido como una mediación entre el hombre y lo sagrado: por el contrario, lo sagrado aparece mediando aquí entre el hombre y la sociedad.<sup>31</sup>

Cazanuve afirma la existencia de tres grandes grupos de ritos que es preciso distinguir cuidadosamente. Considera que no es posible el análisis global de los ritos, ni tampoco su referencia a un común denominador. El primero de estos grupos rituales se caracteriza por la primacía de la experiencia social; el segundo grupo esta constituido por ritos en los que las fuerzas mágicas prevalecen sobre el todo social; el tercero comprende ritos en los que la experiencia de lo sagrado constituye el hecho central.

La experiencia que sustenta al primer grupo de ritos es social: el hombre rechaza a todo lo insólito, creando una estructura social estable, un mundo humano en el que encuentra amparo y protección. En el segundo grupo de ritos se domina lo extraordinario. El tercer grupo se trata de ritos

---

30 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Pag 36. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003.

31 DURKHEIM, Emile. Las Formas Elementales de la Vida Religiosa. Alianza Editorial, trad: Ana Martínez Arancón, España, 1993.

sacramentales, de sacrificio, de plegaria.<sup>32</sup> Este último grupo de ritos busca establecer una unión entre los humanos y la divinidad. Estos ritos indican que existe una realidad trascendente, divina y eterna de la que los humanos están separados pero a la que pueden retornar. En cuanto a las ceremonias mayas de carácter religioso algunas autoras señalan: “La ceremonia maya es un ritual que difiere en intención específica, pero no en objetivo, es decir si la intención específica es que el tipo se enfermó porque tiene dos mujeres, o que el señor tiene problemas de salud por envidias, o que la señora mató a una culebra y está enferma, sin embargo el objetivo es general, recuperar la armonía con lo divino y en lo social.”<sup>33</sup>

El rito es acción y se fundamenta en una creencia religiosa, es un acto que se repite y que tiene un fin esperado, conlleva una eficacia esperada, no simple y sencillamente un grupo de gestos que se desprenden de las ideas. Tiene un resultado práctico, contiene información cultural, tiene fuerza mágica. El rito transmite los fundamentos de la sociedad, es simbólico y expresivo.<sup>34</sup> Para García Canclini, el rito es un dispositivo para neutralizar la heterogeneidad,<sup>35</sup> es un modo de articular lo sagrado y lo profano.



Mujer rezando,  
Cerro de Pascual Ab'aj, Chichicastenango,  
El Quiché

32 MASSUH, Víctor. El Rito y lo Sagrado. Editorial Columba, Argentina, 1965, pág. 22.

33 Maria Jacinta González, Antropóloga Social Maya Quiché, Entrevista 2005.

34 LÓPEZ MOLINA, Ana. Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala. Pag 16. Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003.

35 GARCÍA CANCLINI, Néstor. Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la Modernidad. Grijalva, México, 1990.

## GUÍA ESPIRITUAL MAYA/ SACERDOTE MAYA AJQ'IJ / CHUCH QAJAW.

El conocimiento sagrado, y por extensión la sabiduría, se conciben como fruto de una iniciación, y es significativo encontrar el simbolismo obstétrico ligado al despertar de la conciencia suprema tanto en la antigua India como en Grecia. Sócrates se comparaba no sin razón a una partera: ayudaba al hombre a nacer a la conciencia de sí, alumbraba al hombre nuevo. El mismo simbolismo reaparece en la tradición budista: el monje abandonaba su nombre de familia y pasaba a ser un hijo de Buda, pues había nacido entre santos.<sup>36</sup>

Este nacimiento iniciático implica la muerte a la existencia profana. El esquema se ha conservado tanto en el brahmanismo como en el budismo. El yogin muere para esta vida para renacer a otro modo de ser: aquel que esta representado por la liberación. Buda enseñaba el camino y los medios de morir a la condición humana profana, es decir, a la esclavitud y a la ignorancia, para renacer a la libertad, a la beatitud y a la ausencia de condicionamientos del Nirvana.<sup>37</sup> La terminología india del renacimiento iniciático recuerda a veces el simbolismo arcaico del cuerpo nuevo que obtiene el neófito gracias a la iniciación. El propio Buda lo proclama: “Yo he mostrado a mis discípulos los medios para poder crear, a partir de este cuerpo otro cuerpo de sustancia intelectual completo con su miembros y dotado de facultades trascendentales”.<sup>38</sup> El simbolismo del segundo nacimiento o del alumbramiento como acceso a la espiritualidad lo han recogido y revalorizado el judaísmo alejandrino y el cristianismo.

---

36 Mircea Eliade, *Lo sagrado y lo profano*, pag 167 Editorial Omega, España, 1995.

37 Idem Pag. 168.

38 Idem.

Buda, engendraba por su boca es decir, por la comunicación de su doctrina; gracias al conocimiento supremo revelado por el drama nacía el discípulo a una nueva vida, susceptible de conducirlo hasta el umbral de Nirvana. El propio Sócrates pretendía no desempeñar otro oficio que el de partera: ayudaba a dar a luz al verdadero hombre que cada uno llevaba en lo más profundo de si mismo. Para San Pablo, la situación es diferente: engendraba hijos espirituales por la fe, es decir, gracias a un misterio fundado por el propio Cristo.<sup>39</sup> De una religión a otra, el tema inmemorial del segundo nacimiento se enriquece con nuevos valores, que cambian a veces radicalmente el contenido de la experiencia de vida. Queda, sin embargo, un elemento común, invariable, el acceso a la vida espiritual comporta siempre la muerte para la condición profana, seguida de un nuevo nacimiento.

En el siglo XVI, en Mesoamérica, el sacerdocio maya contaba con una jerarquía y funciones descritas de la siguiente forma. El sumo sacerdote, llamado 'obispo' por los españoles del siglo XVI, era el *ah kin mai* o *ahau can mai*. Los sacerdotes inferiores jerárquicamente dentro de la estructura religiosa, llamados *ah kinob* 'los del Sol' y los *u neen kah* "los espejos del pueblo" servían en una capital regional o pueblo principal, pero los *u neen kah* también ejercían sus funciones en pueblos políticamente dependientes.

En relación con los funcionarios religiosos de Yucatán, Landa afirmó:

“Que los de Yucatán fueron tan curiosos en las cosas de la religión como en las del gobierno y que tenían un gran sacerdote que llamaron Ah Kin May, y por nombre Ahau Can May, que quiere decir el (gran) sacerdote May, que era muy reverenciado de los señores, el cual tenía repartimiento de indios y que además de las ofrendas, los señores le hacían presentes y

---

39 Idem pag 169.

que todos los sacerdotes de los pueblos le contribuían: y que a éste le sucedían en la dignidad de sus hijos o parientes más cercanos, y que en esto estaba la llave de sus ciencias, y que en éstas trataban lo más, y que daban consejo a los señores y respuestas a sus preguntas, y que [las] cosas de los sacrificios pocas veces las trataban si no [era] en fiestas muy principales o en negocios muy importantes; y que éstos proveían de sacerdotes a los pueblos cuando faltaban, examinándolos en sus ciencias y ceremonias y que les encargaban de las cosas de sus oficios y el buen ejemplo del pueblo, y proveían de sus libros; además atendían al servicio de los templos y a enseñar sus ciencias y escribir libros de ellas. Enseñaban a los hijos de los otros sacerdotes y a los hijos segundos de los señores que les llevaban para esto desde niños, si veían que se inclinaban a este oficio”.<sup>40</sup>

El sumo sacerdote funcionaba como un importante asesor del gobernante. En conjunto con otros sacerdotes de otras jerarquías administraban el conocimiento relacionado con el calendario de 260 días, lo que indica que el conocimiento de la escritura jeroglífica era posesión exclusiva de los sacerdotes y de la realeza.

En cuanto a los inicios de la descalificación de la religión maya, algunos párrafos de Diego de Landa en relación a el sacerdocio maya, ilustran la situación:

“Los más idólatras eran los sacerdotes, chilanes, hechiceros y médicos, chaces y nacones. El oficio de los sacerdotes era tratar y enseñar sus ciencias y declarar las necesidades y sus remedios, predicar y echar las fiestas, hacer sacrificios y administrar sus sacramentos. El oficio de los chilanes era dar al pueblo las respuestas de los demonios y eran tenidos en tanto que acontecía llevarlos en hombros. Los hechiceros y médicos

---

<sup>40</sup> Joyce Marcus, Religión de los Mayas Antiguos En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

curaban con sangrías hechas en la parte donde dolía al enfermo y echaban suertes para adivinar en sus oficios y otras cosas. Los chaces eran cuatro hombres ancianos elegidos siempre de nuevo para ayudar al sacerdote a hacer bien y cumplidamente las fiestas. Nacones eran dos oficios: el uno perpetuo y poco honroso porque era el que abría los pechos a las personas que sacrificaban; el otro era una elección hecha de un capitán para la guerra y otras fiestas, que duraba tres años. Este era de mucha honra.”<sup>41</sup>

El sacerdocio maya a lo largo de los últimos siglos de colonización, ha sufrido persecución por la iglesia, el Estado e incluso los apartados represores del mismo. Toda esta estructura de personas, nunca ha ejercido sus funciones únicamente en el plano religioso, el servicio a la comunidades en otros planos de la vida diaria es algo central en la funciones de un guía espiritual. Esta estructura con funciones cívico religiosas y sus funcionarios nunca ha estado aislada del mundo sino adecuándose a los cambios sociales que ha sufrido la sociedad y el mundo en general. En la actualidad los *ajq'ijab'* o *ajkotz'ij*, (Guías espirituales o Sacerdotes Mayas.) realizadores de actividades de tipo espiritual. Poseedores de conocimientos de los días y del tiempo a través del manejo del calendario maya, como guías espirituales en las comunidades, y como tales son autoridades en la materia para resolver conflictos o bien para formalizar algún acto de vida para la comunidad. Generalmente son los buscados para la formalización de acciones necesarias y comunes, como un matrimonio, que implica todo un proceso. Buscados para realizar ceremonias espirituales comunitarias o familiares. Una función de por vida que se obtiene por un don, en el sentido por nacimiento y desarrollo en la persona a cierta edad.<sup>42</sup>

En cuanto al proceso de iniciación de los guías espirituales dentro del marco de la religión maya, este es descrito de la siguiente manera: “el

---

41 Joyce Marcus, Religión de los Mayas Antiguos En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

42 Oxlajuj Ajpop, 2003 Pág., 32

proceso de iniciación es diferente para cada caso, y varía según lugar, persona que induce, edad de la persona inducida, estado civil, historial de vida, por enfermedad, etc. En el caso mío fue especial como todos los demás seguramente, nació de mi corazón aprender, quería saber, tal vez nunca imaginé la responsabilidad que iba a ser, ahora lo comprendo y es dura, pasé 5 años aprendiendo filosofía de la vida, del amor y la solidaridad, no se me fue entregada tan rápido porque mi maestro consideraba que debía casarme, se cansó de esperar y prefirió entregarmela antes de morir, fue hermoso”.<sup>43</sup>

Los guías espirituales son autoridades de las comunidades y conocedores de los fundamentos históricos, espirituales y culturales de los pueblos. Dan testimonio con su vida, palabras y hechos íntegros. Desempeñan una función en el seno de la comunidad y gozan del reconocimiento público por el ejercicio de su vocación.<sup>44</sup> Las religiones son el conjunto de ideas, creencias y pensamientos que orientan el futuro de las sociedades. Moldean y perfilan el tipo de relaciones sociales, definen el modelo de la comunidad, pueblos o nación, partiendo de la imaginación, potencialidad y aporte individual hacia lo colectivo. La religión maya define las normas y las leyes de convivencia social, las normas y reglas sociales que son una expresión cultural.<sup>45</sup>

En la cultura maya se hace difícil separar la ciencia de la religión o la espiritualidad de la filosofía, ni la moral de la ética. Existe interconexión entre las mismas. Según la visión religiosa maya, la cultura en general gira en entorno a la espiritualidad y esta última es una unidad o integralidad de

---

43 Entrevista Guía Espiritual Maya Quiché, 2005.

44 Propuesta de ley de consejo de lugares Sagrados-2003. COLUSAG.

45 Fundamentos del Pixab' Oxlajuj Ajpop pag: 87 edición 2001.

fuentes de producción cultural, espiritual y material de manera simultánea.<sup>46</sup> En cuanto a la filosofía, esta es la manera de buscar y entender la esencia, causas y finalidades de las cosas. Un modo de explicar el universo, basado en razonamientos lógicos, basados en la objetividad, la imparcialidad y la comprobación. La doctrina filosófica maya afirma la existencia del espíritu o pensamiento consciente con independencia de la materia.

La religión maya es el conjunto de creencias, disciplinas y rituales que contribuyen al establecimiento del equilibrio y la armonía con todo el universo. Es la forma particular de relacionarse con la divinidad, con el cosmos, con la naturaleza y con los seres humanos, sin romper las leyes naturales y espirituales establecidas.<sup>47</sup>



Nicolás Lucas Ticum, Aj Q'ijab' Cerro de Pascual Ab'aj, Chichiscatenango, El Quiché

---

46 Op. Cit. Pag 86.

47 Idem.

## SITIOS SAGRADOS NATURALES, MONTAÑAS, RIOS, BOSQUES, ETC LOQ'ALAJ TAQ JUYUB' TAQ'AJ.

En la mayoría de culturas, son las montañas las que alcanzan la denominación de sitios sagrados por inspirar un sentimiento de distancia y elevación respecto al suelo, es decir, una cercanía a lo divino y una lejanía de lo profano que es dejado abajo. Las selvas y los bosques son también considerados sagrados porque en ellos habitan los dioses, o un árbol, animal o piedra que son venerados. Se cree que esto pueda deberse a que, con el pasar del tiempo, los lugares donde fueron enterrados los antepasados se convierten en bosques, incluso, en selvas. Además de estos ecosistemas, pueden ser considerados como sagrados: alguna fuente de agua, por ser fuente de vida; una isla, por marcar la transición entre el “aquí” y el “allá”; o una cueva por dar la impresión de ser una puerta hacia otro mundo.<sup>48</sup>

La cima de la montaña cósmica no sólo es el punto más alto de la tierra; es también el ombligo de la tierra, el punto donde la creación comenzó. Ocurre que incluso las tradiciones cosmológicas expresan el simbolismo del centro en términos tales que se dirían extraídos de la embriología. “El Santísimo creó el mundo como un embrión”. Así como el embrión crece a partir del ombligo, así Dios empezó a crear el mundo por el ombligo y de ahí se difundió en todas direcciones. En el *Rig-Veda*, el universo está concebido como si hubiera comenzado a extenderse de un punto central. La creación del hombre, replica de la cosmogonía, ocurre igualmente en un punto central, en el centro del mundo. Según la tradición mesopotámica, el hombre fue hecho en el “ombligo de la tierra”.<sup>49</sup>

---

48 SCHAAF, Thomas. Sitios Sagrados – Integridad cultural y diversidad biológica: un nuevo proyecto de la UNESCO (sinopsis) En: [www.condesan.org/unesco/Zanexo%252003%2520Schaaf.pdf](http://www.condesan.org/unesco/Zanexo%252003%2520Schaaf.pdf)

49 Eliade Mircea, El mito del eterno retorno, pag 22 sexta edición, Alianza-emcemadrid, 1998.

Según el libro sirio *La Caverna de los Tesoros*, Adán fue creado en el centro de la tierra, en el lugar mismo donde había de levantarse más tarde la cruz de Jesús. Las mismas tradiciones han sido conservadas por el judaísmo. El Apocalipsis judaico y la *midrash* precisan que Adán fue hecho en Jerusalén. Como Adán fue inhumado en el mismo lugar en que fue creado, es decir, en el centro del mundo, en el Gólgota, la sangre del Salvador como ya lo hemos visto, lo rescatará también.<sup>50</sup>

Paralelamente a la creencia arcaica en los arquetipos celestes de las ciudades y de los templos, encontramos otra serie de creencias más copiosamente atestiguadas aún por documentos y que se refieren a la investidura del prestigio del centro. El simbolismo arquitectónico del centro puede formularse así:

a) La montaña sagrada donde se reúnen el cielo y la tierra se halla en el centro del mundo.

b) Todo templo o palacio y por extensión, toda ciudad sagrada o residencia real es una montaña sagrada, debido a lo cual se transforma en centro.

c) Siendo un Axis Mundi, la ciudad o el templo sagrado es considerado como un punto de encuentro del cielo con la tierra y el infierno.<sup>51</sup>

En las creencias hindúes, el monte Meru se levanta en el centro del mundo y sobre él brilla la Estrella Polar. Los pueblos uraloaltaicos conocen también un monte central, Sumeru en cuya cima está colgada la estrella Haraberezaiti (Elburz), se halla en medio de la tierra y está unida al cielo. Las poblaciones budistas de Laos, en el norte de Siam, conocen el monte Zinnalao, en el centro del mundo. En el Edda, Himnigbjorg

---

50 Ibid. pag 22

51 Ibid Pag 21

es, como su nombre lo indica, una montaña celeste; es ahí donde el arco iris (Bifrost) alcanza la cúpula de los cielos. Análogas creencias se encuentran entre los finlandeses, los japoneses, etc. El infierno, el centro de la tierra y la puerta del cielo se hallan, pues sobre el mismo eje y se hacía el pasaje de una región cósmica a otra. En las creencias mesopotámicas, una montaña central reúne el cielo y la tierra; es la Montaña de los países que une entre sí los territorios.<sup>52</sup>

El zigurat era propiamente hablando una montaña cósmica, es decir, una imagen simbólica del cosmos; los siete pisos representaban los siete cielos planetarios (como en Ura). El monte Tabor, en Palestina, podría significar tabúr, es decir “ombligo”, omphalos. El monte Gerizim, en el centro de Palestina, estaba sin duda alguna investido del prestigioso del centro, pues se lo llama “ombligo de la tierra” (*tabbúr eres; cf. Jueces, IX, 37: <<...Mira qué de gente desciende de en medio de la tierra>>*). Una tradición recogida por Peter Comestor, *sunt qui dicunt locum illum esse umbilicum térrae nostrae habitabilis, indica que* Palestina, por ser el país más elevado, puesto que estaba cerca de la cima de la montaña cósmica, no fue sumergida por el diluvio. Un texto rabínico dice: “La tierra de Israel no fue anegada por el diluvio”. Para los cristianos, el Gólgota se hallaba en el centro del mundo, pues era la cima de la montaña cósmica y a un mismo tiempo el lugar donde Adán fue creado y enterrado. Y así la sangre del Salvador cae encima del cráneo de Adán, inhumado al pie mismo de la cruz, y lo rescata. La creencia según la cual el Gólgota se encuentra en el centro del mundo se ha conservado hasta en el folklore de los cristianos de Oriente (por ejemplo, entre los pueblos de Rusia Menor).<sup>53</sup>

---

52 Ibid Pag 21

53 Ibid Pag 21

Los nombres de los templos y de las torres sagradas babilónicas son testimonio de su asimilación a la montaña cósmica: “Monte de la casa”, “Casa del Monte de todas las tierras”, “Monte de las Tempestades”, “Lazo entre el cielo y la tierra”, etc. . Un cilindro del tiempo del rey Gudea dice que la “la cámara (del dios) que él (el rey) construyó era igual al monte cósmico”. Cada ciudad oriental se aviaba en el centro del mundo. Babilonia era una bib-ilani, una “puerta de los dioses”, pues ahí era donde los dioses bajaban a la tierra. En la capital del soberano chino perfecto, el gnomon no debe hacer sombra el día del solsticio de verano a mediodía. Dicha capital se halla, en efecto, en el centro del universo, cerca del árbol milagroso “Palo enhiesto” donde se entrecruzan las tres zonas cósmicas: cielo, tierra e infierno. El templo de Baraburuc es también una imagen del cosmos, y está construido como una montaña artificial (como lo eran los *zigurat*).

En toda la región maya, muchos cerros y montañas aún se siguen considerando con vida. Por ejemplo, en la comunidad pokomam de Chinautla, los pobladores reverencian una colina que llaman El Cerro Vivo. Creen que ese cerro emite sonidos como truenos, que son señales de lluvia, y que el cerro libera las nubes de la lluvia. Si el hombre honra con fe y respeto a El Cerro Vivo, éste se pone contento y produce lluvia. En mayo, algunos miembros de la comunidad hacen peregrinaciones al cerro, y le llevan tortillas, frijoles negros y chompipes. Una anciana indicó que en los 'días antiguos' se ofrecían niños al cerro a cambio de oro. Siglos antes, Juan de Villagutierre Soto-Mayor aludió a la costumbre de los mayas de Tierras Bajas de venerar los cerros y las montañas.<sup>54</sup>



Awilix, Santa Cruz del Quiché

54 Joyce Marcus, Religión de los Mayas Antiguos En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

## CIUDADES ANTIGUAS

### KITINAMIT RI QATI'T QAMAM

En la India védica se tomaba legalmente posesión de un territorio mediante un altar dedicado a Agni, que no es más que la imitación microcósmica de la creación. Además, un sacrificio cualquier es a su vez, la repetición del acto de la creación como nos afirman explícitamente los textos hindúes. Los conquistadores españoles y portugueses tomaban posesión, en nombre de Jesucristo, de las islas y de los continentes que descubrían y conquistaban. La instalación de la Cruz equivalía a una justificación y a la consagración de la religión, a un nuevo nacimiento, repitiendo así el bautismo (acto de creación). A su vez, los navegantes británicos tomaban posesión de las regiones conquistadas nombre del rey de Inglaterra, nuevo cosmocrator.<sup>55</sup> Todas las ciudades babilónicas tenían sus arquetipos en constelaciones o cuerpos celestes. Sippar, en el cáncer, Nínive, en la Osa Mayor, Assur en Arturo,<sup>56</sup> etc.

Senaquerib mandó a edificar Nínive según el proyecto establecido desde tiempos remotos en la configuración del cielo. No sólo hay un modelo que precede a la arquitectura terrestre, sino que además éste se halla en una región ideal (celeste) de la eternidad. Es lo que proclama Salomón: “Y dijiste que yo edificaría un templo en tu santo Nombre y un altar en la ciudad de tu morada, a semejanza de tu santo tabernáculo que tu preparaste desde el principio”.<sup>57</sup>

La Jerusalén celeste enardeció la inspiración de todos los profetas hebreos: Tobías XIII, 16; Isaías LIX, 11 y ss.; Ezequiel, LX etc.

---

55 Op Cit , pag 20,

56 Arturo parte de la constelación Boyero. ,

57 Op Cit , pag 17.

Una Jerusalén celestial fue creada por Dios antes que la ciudad de Jerusalén fuese construida por mano del hombre. A ella se refiere el libro de BARUCH, II 2, 2-7: La construcción que actualmente se halla en medio de vosotros no es la que se reveló en mí, la que estaba lista ya en el momento en que decidí crear el paraíso y que mostré a Adán antes de su pecado. Para mostrarle la ciudad de Jerusalén, Dios transporta a Ezequiel en una visión extática y lo lleva a una montaña muy elevada (LX, 6 y ss.).<sup>58</sup>

En la India encontramos la misma teoría: Todas las ciudades reales hindúes, aun las modernas, están construidas según el modelo mítico de la ciudad celestial en que habita en la Edad de Oro (in illo tempore) El Soberano Universal. Y, como este rey se esfuerza por hacer revivir la Edad de Oro, por hacer actual un reino perfecto. Por ejemplo, el palacio-fortaleza de Shagiri, en Ceilán está edificado según el modelo de la ciudad celeste de Alakamanda y es de muy difícil acceso. Asimismo, la ciudad ideal de Platón tiene también un arquetipo celeste. Las formas platónicas no son astrales, pero la región mítica de ésta se coloca, sin embargo, en los planos supraterrrestres.<sup>59</sup>

Pero todo en el mundo que nos rodea no tiene un prototipo de esa especie. Por ejemplo, las regiones desiertas habitadas por monstruos, territorios incultos, los mares desconocidos donde ningún navegante osó aventurarse, no comparten con la ciudad de Babilonia o el como egipcio el privilegio de un prototipo diferenciado. Corresponde a un modelo

---

58 Op Cit pag 18.

59 Idem pag 18 .

mítico, pero de otra naturaleza. Todas esas regiones salvajes, incultas, están asimiladas al caos: participan todavía de la modalidad indiferenciada, informe, de antes de la creación. Por eso cuando se toma posesión de un territorio así, es decir, cuando se lo empieza a explorar, se realizan ritos que repiten simbólicamente el acto de la creación: la zona inculta es primeramente cosmizada, luego habitada. El hombre construye según un arquetipo. No sólo su ciudad o su templo tienen modelos celestes sino que así ocurre con toda la región en que mora, con los ríos que la riegan, los campos que le procuran su alimento, etc. El mapa de Babilonia muestra la ciudad en el centro de un vasto territorio circular orillado por el río Amargo, exactamente como los sumerios se representaban el paraíso. Esa participación de las culturas urbanas en un modelo arquetípico es lo que les confiere su realidad y su validez.<sup>60</sup>

En fin, como consecuencia de su situación en el centro del cosmos, el templo o la ciudad sagrada son siempre el punto de encuentro de las tres regiones cósmicas: cielo, tierra e infierno. *Dur-anki*, “lazo entre el cielo y la tierra”. Babilonia tenía multitud de nombres, entre los cuales se cuentan: “Casa de la base del cielo y de la tierra”, “Lazo entre el cielo y la tierra”. Pero siempre era en Babilonia donde se cumplía el enlace entre la tierra y las regionales inferiores, pues la ciudad, había sido construida sobre *bab-apsu*, la “Puerta de Apsu” *Apsu* designa las aguas del caos anterior a la creación. Encontramos esa misma tradición entre los hebreos. La roca de Jerusalén penetraba profundamente en las aguas subterráneas (*tehom*). En el *Michna* se dice que el templo se encuentra justo encima de *temo* (equivalente hebraico de *Apsu*). Y así como Babilonia tenía la “puerta de *Apsu*” la roca del templo de Jerusalén cerraba la “boca del *Tehom*”. Concepciones similares se encuentran en el mundo indoeuropeo. Entre los romanos, por ejemplo, el *mundus* -- es decir, el surco que se trazaba en torno al lugar donde

---

<sup>60</sup> Idem pag 19.

había de fundarse una ciudad, constituía el punto de encuentro entre las regiones inferiores y en el mundo terrestre. “Cuando el *mundus* está abierto, es la puerta de las tristes divinidades infernales la que está abierta”.

El templo itálico era la zona de intersección de los mundos superiores<sup>61</sup> (divino), terrestre y subterráneo.

El “centro” es, la zona de lo sagrado por excelencia, la de la realidad absoluta. Todos los demás<sup>62</sup> símbolos de la realidad absoluta (Árboles de Vida y de la Inmortalidad, Fuente de Juvencia, etc.) se hallan igualmente en un centro. El camino que lleva al centro es un “camino difícil” (*durohama*), y esto se verifica en peregrinación a los lugares santos, desde hace siglos hasta la actualidad : La Meca, Hardwuar, Jerusalén, Zaculeu, etc.

A finales del siglo XIX en Guatemala se inició un esfuerzo por descubrir y publicar fuentes etnohistóricas del siglo XVI que describieran las culturas mayas de Yucatán y Guatemala. Algunas de dichas fuentes incluyen descripciones de las ciudades mayas ocupadas en el momento del contacto con los europeos, y es claro que ninguna de ellas era comparable a los grandes centros mayas del periodo Clásico, en sus dimensiones o en cuanto a su valor artístico y arquitectónico. En su Relación de las Cosas de Yucatán, escrita en el siglo XVI y redescubierta y publicada en 1867, el Obispo Diego de Landa refiere que una de las grandes ciudades abandonadas, Chichén Itzá, todavía era utilizada como un lugar de peregrinaje por los mayas de su época.<sup>63</sup>

---

61 Ibidem, pag 22

62 Ibidem pag 22 .

63 ROSEMARY A. JOYCE El Colapso Maya al Final del Período Clásico En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

Mediante el acto de la creación se cumple el paso de lo no manifestado a lo manifestado, del caos al cosmos; si la creación, en toda la extensión de su objeto, se efectuó a partir de un “centro”; si, en consecuencia, todas las variedades del ser, de lo inanimado a lo viviente, sólo pueden alcanzar la existencia en área la sagrada por excelencia. Al estudio de esos ritos de construcción y de las teorías que ellos implican en consecuencia, que todo lo *fundado* lo es en el centro del mundo (puesto que la creación misma se efectuó a partir de un centro). En la India, “antes de colocar una sola piedra... el astrólogo indica el punto de los cimientos que se halla encima de la serpiente que sostiene al mundo. El maestro albañil labra una estatua de madera de un árbol *jadira*, y la hunde en el suelo, golpeándola con un coco, exactamente en el punto designado, para fijar bien la cabeza de la serpiente”. Encima de la estaca se coloca una piedra de base (*padmacila*). La piedra de ángulo se halla así exactamente en el “centro del mundo” pero el acto de fundación repite a un mismo tiempo el acto cosmogónico, pues “fijar”, clavar la estatua en la cabeza de la serpiente, es imitar la hazaña primordial de Soma o de la Iundra, cuando este último “hirió a la serpiente en su cueva”, cuando su rayo le “cortó la cabeza”. La serpiente simboliza el caos, lo amorfo no manifestado. Fulminarla y decapitarla equivale al acto de creación, con el paso de lo no manifestado a lo manifestado, de lo amorfo a lo formal.<sup>64</sup>

Para asegurar la *realidad* y la *duración* de una construcción ejemplar: Previamente se obtiene la “realidad” del lugar mediante la consagración del terreno, es decir, por su transformación en un “centro”; luego, la validez del acto de construcción se confirma mediante la repetición del sacrificio divino. A decir verdad, en ciertas cosmogonías, el mundo nació por el sacrificio de un monstruo primordial, símbolo del caos (Tiamat), por el de un macroántropo cósmico (Ymir, Pan’Ku, Purusha).

---

64 Eliade Mircea, El mito del eterno retorno, pag 22 sexta edición, Alianza-emcemadrid, 1998.

El centro ceremonial Maya en Sac Balam, Chiapas México, estaba situado a cierta altura y se componía de tres edificios colocados en forma de U. Los dos edificios que estaban frente a frente tenían orientación de este a oeste, y servían como 'casa de hombres' y 'casa de mujeres', separadamente. En el interior del otro templo había más de 200 tablas suspendidas, en las cuales se sentaba la gente para las reuniones; se hallaba orientado de norte a sur, de manera que las representaciones de sus dioses, y los incensarios miraban hacia el este, por donde se entraba. Ésta era una construcción mayor que las otras dos, limpia y espaciosa, de unos 15 metros de largo, cuyas paredes de bajareque estaban recubiertas de barro seco. Esta edificación tenía una segunda pieza, donde se encontraban las representaciones de sus dioses y los incensarios que Diego de Rivas describe así:

“El lugar de sus ídolos era un breve aposentillo...hecho de bajareque...embarrado...con su puertecita por delante con una cortina de manta de algodón pendiente de dos estaquillas. Delante estaba una peana... hecha de barro, y sobre ella en las dos esquinas dos macetas también de barro, redondas...yendo en disminución de arriba para abajo, cavadas en la superficie superior, que servían de braseros..., y en los bordes se halló sangre fresca de las gallinas de la tierra que habían sacrificado la noche de la fuga...Y por todo el canto de dicha tarima otras macetillas...que servían de braseros. Las grandes estaban blanqueadas de cal y en ellas, como también en el superliminar de tal aposentillo, dos listas de cuatro dedos de ancho y coloradas, y se observó que estas dos listas coloradas sobre blanco se hallaron en todas las paredes donde había señal de idolatría.”<sup>65</sup>

En el recinto descrito, por Rivas, el sacerdote sacrificaba a las aves de corral. Los dos grandes incensarios estaban pintados de colores.

---

65 DIDIER BOREMANSE , Los Lacandones e Itzaes, Desde la Conquista hasta 1700, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

Y en los más pequeños, de cerámica muy fina, había representadas figuras de lagartijas, serpientes y otros animales. En la misma habitación había también numerosas telas de algodón de colores, adornadas con cordones... Cuando bailaban en el templo, se ponían en las muñecas unos paños parecidos a los manípulos del culto católico, igualmente adornados con cordones. Los hombres y las mujeres participaban separados en estas ceremonias, que a veces duraban toda la noche y se acompañaban con música de flautas y de tambores .

Para la religión maya en la actualidad las ciudades antiguas: “Son el vínculo con nuestros antepasados, representan la evidencia material de nuestro pasado, el recuerdo del trabajo y sabiduría de nuestros anteriores, representan que existimos y que seguimos estando.”<sup>66</sup> En relación a las razones del por qué se establecieron los ancestros en estos lugares algunos autores señalan: “tuvieron razones como la capacidad de la tierra de producción, conveniencias de ubicación respecto a otras ciudades, pasajes comerciales, cuidado de territorio, y tal vez ubicación de observación para los astros”.<sup>67</sup>



Saqulew, Huehuetenango, Capital Mam

---

66 Maria Jacinta Gonzáles, Antropóloga Social Maya Quiché, Entrevista 2005.

67 Maria Jacinta Gonzáles, Entrevista 2005.



## TEMPLOS SIQONB'AL TYOX.

La concepción del templo como *imago mundi*, la idea del santuario reproduce en su esencia el universo, se ha transmitido a la arquitectura sacra de la Europa cristiana: la basílica de los primeros siglos de nuestra era, así como la catedral de la Edad Media, reproduce simbólicamente la Jerusalén celestial. En lo que se refiere a los simbolismos de la montaña, la ascensión y la “búsqueda del centro” abundan en toda la literatura medieval y aparecen, aunque tan sólo de forma alusiva, en ciertas producciones literarias de los últimos siglos.<sup>68</sup>

El más antiguo documento referente al arquetipo de un santuario es la inscripción de Judea relacionada con el templo levantado en Lagash. “El rey ve en sueño a la diosa Nidaba que le muestra un panel en el cual se menciona las estrellas benéficas y a un dios que le revela el plano del templo.”<sup>69</sup>

Desde Mesopotamia, Egipto, China y la India, el templo ha conocido una nueva e importante valoración: no es sólo una *imago mundi*, es asimismo la reproducción terrestre de un modelo trascendente. El judaísmo ha heredado esta concepción paleo-oriental del templo como una copia de un arquetipo celeste.<sup>70</sup> La idea central del templo como lugar sagrado es una de las características centrales de las religiones, esta idea refleja la experiencia primaria del espacio sagrado por oposición al espacio profano. Si el templo constituye una *imago mundi* es porque el mundo en tanto es

---

68 Eliade, Mircea, El mito del eterno retorno, pag 22 sexta edición, Alianza-emcemadrid, 1998.

69 Ibidem pag 17

70 Eliade, Mircea, Lo sagrado y lo profano, pag 56 Editorial Omega, España, 1995.

una obra de los dioses, es sagrado. Para diversas religiones en el mundo el templo trae consigo una valoración religiosa: lugar santo por excelencia, casa de los dioses, casa de Dios, vínculo de comunicación con los ancestros, el templo resantifica constantemente el mundo porque lo representa. Cualquiera que sea su grado de impureza, el mundo está continuamente siendo purificado por la santidad de los templos. Los templos están fuera de toda corrupción terrestre, y esto por el hecho que el plano arquitectónico del templo es obra de los dioses, se encuentra muy cerca de los dioses, al cielo. En el marco de muchas religiones alrededor del mundo, el hombre accede a su visión fulgurante de esos modelos y los reproduce.

Mircea Eliade en “Lo Sagrado y lo Profano” expone dos ejemplos de la revelación divina de los templos, dentro del marco de dos grandes religiones: “El rey babilonio Gudea vio en sueños a la diosa Nidaba mostrándole una tabla en la que se mencionaban las estrellas benéficas y un dios le reveló el plano del templo. Senaquerib construyó Nínive según el proyecto establecido desde tiempos muy antiguos en la configuración del cielo”. Esto no quiere decir tan solo que la geometría celeste haya hecho posible las primeras construcciones, sino ante todo que los modelos arquitectónicos, por encontrarse en el cielo, participan de la sacralidad urania. Para el pueblo de Israel, los modelos de Tabernáculo, de todos los utensilios sagrados y el templo fueron creados por Yahvé desde la eternidad y fue Yahvé quien los reveló a sus elegidos para que fueran reproducidos en la tierra. Se dirige a Moisés en estos términos “construiréis el tabernáculo con todos los utensilios, exactamente según el modelo que te voy a enseñar” éxodo XXV 8-9; “mira y fabrica todos estos objetos según el modelo que se te ha enseñado en la montaña”. “Cuando David dio a su hijo Salomón empalmó de las edificación del templo, del Tabernáculo y de todos los utensilios le asegura que todo esto se encuentra expuesto en un escrito de mano del Eterno que me ha dado la inteligencia” (I crónicas XXVIII, 19).

Ha visto pues el modelo celeste creado por Yahvé al comienzo de los tiempos. Es lo que proclama Salomón “tu me has ordenado construir el templo en tu santísimo nombre, así como un altar en la ciudad donde tu habitas, según el modelo de la muy santa tienda que habíais preparado desde el principio (Sabiduría IX, 8)”<sup>71</sup>

La basílica cristiana y después la catedral recogen y continúan todos estos simbolismos. Por una parte, la iglesia es concebida como imitación de la Jerusalén celeste, y esto ya desde la antigüedad cristiana; por otra, reproduce el paraíso o el mundo celestial. Pero la estructura cosmogónica del edificio sagrado perdura todavía en la conciencia de la cristiandad: es evidente, por ejemplo, en la iglesia bizantina “las cuatro partes del interior de la iglesia simbolizan las cuatro direcciones cardinales. El interior de la iglesia es el universo. El altar es el paraíso, que se encuentra al este. La puerta imperial del santuario propiamente dicho se llama también “puerta del paraíso”. Durante la semana pascual, esta puerta permanece abierta durante todo el servicio. El sentido de la costumbre se explica claramente en el canon pascual: Cristo ha resucitado de la tumba y nos ha abierto las puertas del paraíso. El oeste al contrario es la región de las tinieblas, de la aflicción, de la muerte, de las moradas eternas de los muertos que esperan la resurrección de los muertos y el juicio final. La parte de en medio del edificio es la tierra. Según las concepciones cristianas la tierra era rectangular y estaba limitada por cuatro paredes que están recubiertas por la cúpula. Las cuatro partes del interior de una iglesia simbolizan las cuatro direcciones cardinales. En cuanto a la imagen del cosmos, la iglesia bizantina encarna y a la vez santifica al mundo.”<sup>72</sup>

---

71 Ibidem Pag 5

72 Ibidem Pag 58 .

El cristianismo de las sociedades industriales, sobre todo el de los intelectuales, ha perdido desde hace largo tiempo los valores cósmicos que poseía todavía en la Edad Media y se ha tornado antropocéntrico. La liturgia cósmica, el misterio de la participación de la Naturaleza en el drama cristológico se han hecho inaccesibles para los cristianos que residen en una ciudad moderna.

Su experiencia religiosa no está ya abierta hacia el Cosmos. Es una experiencia estrictamente privada, la salvación es un problema entre el hombre y su Dios; en el mejor de los casos, el hombre se reconoce responsable no sólo ante Dios, sino también ante la Historia. Pero en estas relaciones: hombre – Dios – historia, el Cosmos no tiene sitio. Lo que permite suponer que, incluso para un cristiano auténtico, el mundo ya no es sentido como obra de Dios.<sup>73</sup> En el siglo XVIII, y fundamentalmente a través del pensamiento de la ilustración, la crítica religiosa había llegado a su cénit. En Francia, la revolución consagra la separación del poder temporal y el religioso y establece que la religión tiene como fundamento los prejuicios, el error, el miedo.

La separación entre Estado y Dios es a la vez la separación entre la moral y la religión, pues la nueva moral de las luces aparece como un deísmo moral que busca el establecimiento de una religión puramente civil, basada en la libertad individual en el plano.<sup>74</sup> En cuanto al análisis de las religiones en la etapa de crítica filosófica (1835-1844) Marx comienza por hacer suyas las ideas racionalistas de la ilustración. La religión se identifica con lo irracional. Al principio es el escaso control de la naturaleza, de sus fenómenos, lo que lleva al hombre a atribuir a esos poderes naturales el carácter divino o sagrado que estos poseen. Los ritos no serían otra cosa que la sustitución de técnicas, dado el escaso desarrollo de las fuerzas

---

73 Ibidem pag 150 .

74 Martín, Gustavo. Teoría de la magia y la religión. Pag 93. 1era edición, consejo de desarrollo científico y humanístico de la universidad central de Venezuela, Venezuela, 1983.

productivas que encontraremos en las sociedades primitivas. El materialismo después de haber afirmado a la religión como la proyección que hace el hombre de su propio ser ante la imposibilidad de dominar la naturaleza y la sociedad, cae en un antropocentrismo, en el cual aparece el hombre como absoluto de la historia, en un sólo proyecto por realizar, de allí que se termine desligando la proyección religiosa de la condiciones reales y concretas de vida de los hombre.<sup>75</sup>

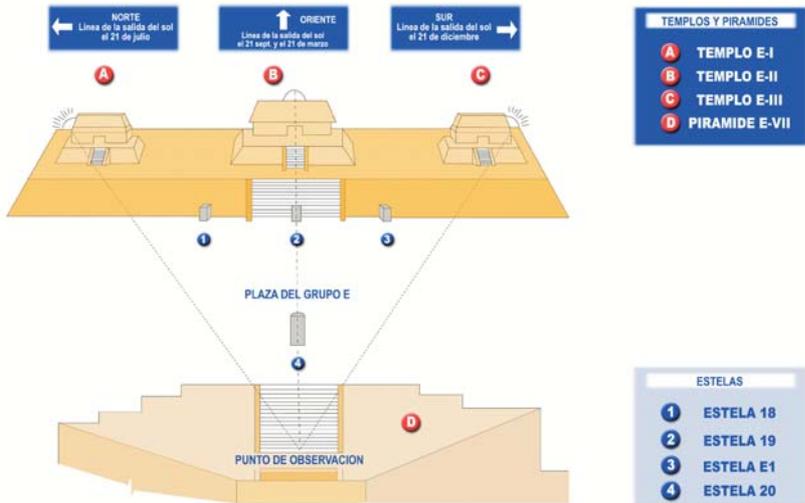


Diagrama del observatorio astronómico, Grupo E, Uaxactún, Peten. En estas instalaciones determinaban las fechas de los solsticios y los equinoccios. Clasicos Tardío. S. G. Morley 1947: fig. 33 Fuente: Historia General de Guatemala, Amigos del País

75 Idem Pag 93.



# La Religión Maya

## Época Independiente 2000 ANE-1524 DNE

Las religiones, para Spencer, “se ponen de acuerdo para reconocer tácitamente que el mundo, con todo lo que contiene y todo lo que le rodea, el mundo es un misterio que requiere una explicación. Las sociedades están sometidas a leyes necesarias y constituyen un reino natural. No es cierto que la noción de lo religioso coincida con la de lo extraordinario o lo imprevisto lo sobrenatural no se reduce a lo imprevisto”.<sup>76</sup> Lo sobrenatural es inherente a la religión. Lo difícil, lo incompresible adquiere por medio de la religión una articulación lógica y compartida por las diferentes culturas. La religión les otorga a las personas una explicación lógica a lo que la ciencia no ha llegado a comprender.

Tylor define y precisa el término religión para dar a entender la creencia en una divinidad suprema, es decir, vincular directamente a la religión con las creencias en seres espirituales, entendidos como sujetos conscientes, dotados de poderes superiores a los que posee el común de las personas. Pero puede objetarse que existen grandes religiones en las que está ausente la idea de dioses y de espíritus, o en las que al menos sólo desempeñan un papel secundario y borroso.<sup>77</sup> Como ejemplo de este tipo de religiones tenemos al Brahmanismo y el Budismo. Dentro del marco del Budismo, el punto de partida de Buda fue la constatación que el dolor, el sufrimiento y la muerte son constantes en la vida cotidiana de los

---

76 DURKHEIM, Emile. Las Formas Elementales de la Vida Religiosa. Pag 70 Alianza Editorial, trad: Ana Martínez Arancón, España, 1993.

77 *Ibid.* pag. 71

hombres. Buda comprendió en su etapa de aprendiz<sup>78</sup> la doctrina del encadenamiento de causas y efectos, y la reencarnación inevitable. Asimismo buscó la liberación, la rotura de la cadena de dolores y padecimientos. Buda rechazó el concepto de Dios<sup>79</sup> y la posibilidad del yo de identificarse con él. El Budismo es, pues, una religión sin Dios. No existe ningún Absoluto, todo es cambio y transformación, no hay nada permanente ni al exterior, ni al interior.

La religión “religare” es la “determinación de la vida humana por el sentimiento de un vínculo que une el espíritu humano al espíritu misterioso cuyo dominio sobre el mundo y sobre él mismo reconoce, y al que desea sentirse unido.”<sup>80</sup> La religión es un todo formado de partes: mitos, partícipes, dogmas, ritos y ceremonias. Las creencias religiosas presentan un mismo carácter y suponen una clasificación de las cosas reales e intangibles, que se representan las personas en dos clases o géneros opuestos, designados en dos términos diferentes: sagrado y profano. La religión es un sistema solidario de creencias y prácticas relativas a cosas sagradas, es decir, separadas de lo profano y prohibidas a ese mundo, así como creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral a todos los que se adhieren a ellas. No podemos analizar a ninguna religión fuera del marco de las relaciones sociales en la que esta se presenta. La religión es un producto humano, social, histórico y cultural. La religión es la forma en que las diferentes culturas encuentran a lo sagrado, pero por ser algo históricamente determinado, son configuradas por su contexto.

Según la religión maya, el hombre tiene un compromiso con todas las cosas que se consideraban como 'vivas'. Junto con las categorías

---

78 Upanixads, palabra que significa asentarse al lado de alguien; el discípulo, sentado junto al maestro espiritual o gurú, recibe confidencialmente una doctrina secreta.

79 La esencia última del universo.

80 *Ibid* p. 71.

animadas de los reinos animal y vegetal, se incluyen las entidades 'inanimadas' por la visión occidental del cosmos, incluyendo la tierra, las cuevas y los planetas. El concepto maya de energía, se vincula al de movimiento, comunicación, interrelación, y complementación. Un ejemplo concreto de las estelas, como punto de comunicación e interrelación con el cosmos. La naturaleza de este compromiso con el cosmos revela para algunos autores tres aspectos importantes del pensamiento y la religión maya:

- 1) Atribuían vida a muchos elementos de la naturaleza que nosotros clasificamos como inanimados por ejemplo, la Tierra, el Sol, la Luna, el relámpago, el viento, el fuego, las cavernas.
- 2) Todo lo que tenía 'fuerza vital' o 'espíritu interior' era merecedor de respeto y reverencia.
- 3) La relación ideal entre esos 'seres sobrenaturales' y el hombre era una relación de reciprocidad.<sup>81</sup>

Para los mayas, desde la antigüedad, la tierra no sólo tenía vida, sino que también era considerada sagrada y divina. Investigaciones realizadas en las comunidades de las Tierras Altas de Chiapas se pudieron establecer que las personas se referían a la tierra como ch'ul balamil (ch'ul significa 'sagrado', en la versión chiapaneca del kuul yucateco, y balamil equivale a 'tierra'). También eran dignos de una profunda veneración, y considerados con vida por los mayas del Altiplano de Guatemala, el Sol (kin), la Luna (u), el fuego (kak), el viento (ik'), las cuevas (actunob) y el relámpago (chac). Todos poseían un espíritu interior, una fuerza vital o viento (ik'), que les daba vida y movimiento. Significativamente, ik' también es la primera sílaba del término maya que significa 'cosa divina' (ik'tan).<sup>82</sup>

---

81 Religión de los Mayas Antiguos, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

82 Ibidem

Para la religión maya, *kin* y *u* eran dos seres importantes. En algunas ocasiones se referían a ellos como una pareja, como “señor y señora”, o “nuestro padre y nuestra madre”. Otro ser sobrenatural importante era Itzamná,<sup>83</sup> el “ser celestial”, muchas veces relacionado como un reptil de dos cabezas. La realeza maya se identificaba con él después de la muerte y lo usaba como símbolo del poder real durante sus reinados (250-900 DNE). El maíz era representado como una cara humana joven.

Los grupos de cuatro y la cuatripartición eran antiguos rasgos de la religión maya y de su pensamiento y entorno. Muchos seres sobrenaturales aparecían en grupos de cuatro, cada uno asociado a un cuadrante del mundo, relacionado conjuntamente con su viento y su color. La concepción dual maya, impregnaba también a las características de los seres sobrenaturales, estos tenían dos lados: uno benéfico y el otro punitivo. Los Chacs podían atravesar las nubes y hacer que la lluvia cayera sobre la Tierra, donde los mayas la podían controlar y manejar; pero cuando los chacs estaban enojados o irritados, podían enviar granizo. En el Chilam Balam de Chumayel se declara: “Estos eran los cuatro linajes del cielo, la substancia del cielo, la humedad del cielo, los cabecillas, los gobernantes de la tierra, Zacal Puc, Hooltun Balam, Hoch'tun Pot, Ax Mex Cuc Chan”. Incluso, los cuatro lados de una tumba del Período Clásico Temprano, descubierta por Richard E.W. Adams y Grant D. Hall, en Río Azul (en el noreste de Petén), muestran exactamente los signos jeroglíficos del este, oeste, sur y norte. Cada lado de la tumba tiene una asociación simbólica con uno de los cuatro cuadrantes del mundo.<sup>84</sup>

La religión maya establece que los cielos poseían 13 niveles. En cada una de las cuatro esquinas del cielo se erigía un ser sobrenatural

---

83 El Nawal de los médicos, según la religión maya.

84 Ibidem

(bacab) que lo sostenía. Cada bacab y esquina o cuadrante estaba asociado a un color: el este, rojo; el norte, blanco; el oeste, negro; y el sur, amarillo. El mundo inferior o inframundo abarcaba nueve niveles o estratos. Los números 13 (para los niveles celestiales) y nueve (para los niveles del inframundo) desempeñaban papeles importantes en la adivinación y en el calendario ritual de 260 días.<sup>85</sup>

La quema de copal y las ofrendas de objetos preciosos en los escondites eran consideradas como “ofrendas”. Puesto que uno de los colores del sacrificio era el azul, las bolas de copal estaban pintadas de este color, así como lo estaban también los cautivos y prisioneros, destinados al sacrificio mediante la extracción del corazón. La evidencia arqueológica ha registrado quema de incienso (pom o copal) en: 1) el manchado, a menudo rosado o café, del estuco de cal en el piso del templo donde se colocaban los braceros incandescentes; 2) el hollín y las manchas de carbón esparcidas por el piso, las paredes y los techos de las cámaras del templo; y 3) los platos y cuencos o vasijas con soportes que contenían bolas de copal, tal como las encontradas en el Cenote Sagrado, de Chichén Itzá, y Uaxactún. La creencia sobre una vida después de la muerte, la invocación del espíritu de un antepasado y la reciprocidad entre los seres sobrenaturales inanimados y la realeza, son tres aspectos de la religión maya que pueden reconstruirse cuidadosamente a partir de los datos etnohistóricos disponibles, además de la evidencia arqueológica.

Igual que los griegos, que hacían sacrificios y quemaban ofrendas durante los rituales, ya fuera en templos públicos o en residencias privadas, los mayas realizaban una serie de ritos que incluían ofrendas rituales y sacrificios, tanto en templos públicos como en residencias particulares. Las excavaciones han proporcionado importante información sobre estas prácticas.

---

85 Ibidem



## Sacrificios Humanos

Al hablar de la historia de la Religión Maya, como en el caso de muchas otras civilizaciones, es necesario abordar el tema de los sacrificios humanos. En relación al tema y a los errores de comprensión del fenómeno, influenciados por el etnocentrismo, fue publicado en Internet un artículo titulado La Visión Oscurantista Sobre las Culturas de Mesoamérica.<sup>86</sup> En tal artículo antropólogos, arqueólogos e historiadores de México manifestaron su indignación por un artículo publicado por el periodista alemán Matthias Schulz, en el diario El País de España. Los expertos mexicanos expresaron su desacuerdo ante este, mediante una respuesta en el Diario la Jornada de Mexico. Según este grupo de académicos, Matthias Schulz denigra, una vez más, a la civilización Mexica, al calificar de "demoníaca" y "brutal" la práctica religiosa y ritual del sacrificio humano.

A continuación algunas de las respuestas de los profesionales mexicanos:

**Eduardo Matos:** "El sacrificio humano ha existido en muchos pueblos, inclusive entre griegos, romanos y otros varios de la antigüedad. Y en sociedades agrarias, como lo era la azteca, este tipo de práctica tenía el sentido de ofrendar al sol lo máspreciado que puede tener el hombre, su vida misma, con el fin precisamente de que pueda continuar la vida y el sol no detenga su andar y así no se acabe todo. Es decir, hay una actitud biofílica y no necrofílica, en el sentido de ofrendar a Dios lo máspreciado para que la vida pueda continuar en la tierra. Y ése es un tipo de manifestación que vemos en muchas religiones, en las que se hacen ofrendas a la divinidad para que sea posible la vida."

---

86 [Http:// www.rebellion.org/cultura/030720mexico.html](http://www.rebellion.org/cultura/030720mexico.html)

"Una visión así sobre los aztecas me obliga a preguntar al autor de ese artículo qué opina de la matanza de 6 millones de judíos en la Alemania nazi o de las bombas arrojadas sobre Hiroshima y Nagasaki que exterminaron a miles de japoneses, ambos hechos ocurridos en pleno siglo XX. Mentalidades como las de Schulz son la que se prestan, por su forma de pensamiento cerrado, a que ocurran matanzas como las mencionadas y las que se dan en nombre de la civilización y de Dios".

**Beatriz Barba:** "Tratar el tema de manera tan superficial muestra una carencia de cultura universal. Es la misma visión que tuvieron los conquistadores españoles hace más de 500 años".

**Mónica del Villar:** "Ningún pueblo practicó sacrificios humanos de tales dimensiones...pero lo más importante es plantear el contexto en el que se daban estos hechos, hablar de la cosmogonía de estas culturas para entender el significado de los sacrificios; de lo contrario, 'se cae en impresiones y en adjetivos fuera de lugar, como decir que la civilización azteca era un 'mundo demoníaco.'"

**Beatriz Barba de Piña Can:** "Casi todos los pueblos del planeta han pasado por una etapa en la que la práctica de los sacrificios humanos es bien vista y muy apreciada...Cuando llegaron los conquistadores a lo que es hoy México, decían que sus pobladores eran bárbaros, ignorantes y supersticiosos, además de señalarlos como adoradores del diablo. Esos eran conceptos constantes en sus bocas y una forma de justificarse para poder conquistar América".

"Para conseguir el apoyo de los reyes, uno de los principales argumentos que esgrimieron fue que traerían la verdadera religión y el verdadero Dios. Pero en la realidad del mundo vemos que los sacrificios humanos fueron algo natural en la misma Europa, en China,

Japón, y en todos los grupos indígenas del continente americano. No debe ignorarse que hay una etapa en el desarrollo de la cultura en la que el sacrificio humano se utilizó como la máxima ofrenda a los dioses."

**Miguel León-Portilla:**"Me fijaré tan sólo en el caso del cristianismo: esta religión tiene como base un sacrificio humano y a la vez divino, el de Jesús crucificado. Para los creyentes ese sacrificio humano se reactualiza diariamente en las misas. En el Concilio de Trento se debatió mucho si las palabras de Jesús en la última cena 'este es mi cuerpo, esta es mi sangre', debían entenderse simbólicamente o a la letra. El Concilio de Trento declaró que debían entenderse a la letra y condenó como herejes a los que veían que en la misa había sólo una representación simbólica. Si esto ocurre en el cristianismo, qué tiene de extraño que para los mexicas el sacrificio humano fuera un acto supremo de ofrecimiento."

**Yólotl González:** "Lo primero que debemos hacer es ubicarnos en los tiempos y ver que es una práctica que tenía un significado completamente diferente del que puede tener para nosotros." Acerca de la violencia en otras civilizaciones antiguas, la investigadora recuerda el caso del circo romano, en el que había muertes humanas: "Parece que había en parte un ritual sacrificial, porque al parecer la sangre de los gladiadores alimentaba la tierra. Los romanos practicaban sacrificios humanos y además existían crímenes y violencia política."

"Las guerras en la historia han sido terribles. No tenemos por qué asustarnos de una costumbre ritual de todos los mesoamericanos, no sólo de los mexicas. Lo que pasa es que éstos habían llegado a una etapa en la que tenían mucho poder y, precisamente, una de las formas de mostrarlo eran los sacrificios."

"Por otra parte, además de todas las barbaridades que los españoles hacían con los indígenas, como la práctica de los perrajes, en la que les echaban a los perros para que los despedazaran, cuando había una rebelión como la encabezada por Martín Cortés, los decapitaban y dejaban la cabeza en la calle, hasta que se descarnaba, como adorno, exhibición y escarmiento para los demás. Eso era lo mismo que el tzompantli mexica, en cierto sentido, sólo que éste tenía una función ritual. "En el México antiguo, el desollamiento se hacía cuando ya estaba muerta la persona, pero en otros países era cuando estaban vivos. En Europa, torturaban a una persona durante varios días antes matarla. Por eso no sé por qué se asustan con los sacrificios humanos entre los mexicas."

La religión maya pobló su cielo y su inframundo con criaturas que, normalmente, combinaban diversas partes del cuerpo, de diferentes animales, para formar uno solo. Por ejemplo, entre diversos grupos mesoamericanos, el relámpago estaba asociado cercanamente a los reptiles (serpientes, cocodrilos y lagartijas), y era representado como una criatura pequeña, con una pierna o pata en forma de serpiente. Otras criaturas fantásticas se formaron al combinar animales que volaban (murciélagos, búhos o loros) con mamíferos terrestres (jaguar, tapir, pizote, cotuza), o anfibios (sapos, ranas) e incluso peces.

En el Preclásico comprendido entre el año 2000 ó 1500 ADNE y el 200 ó 250 DNE, la religión maya había cobrado una forma doméstica e individual, ejecutada por muchos especialistas de tiempo completo, que intervenían en favor de la gente común. Alrededor del año 600 ADNE, toda el área maya, incluida la Península de Yucatán, experimentaba un aumento demográfico y de infraestructura que muestra la existencia de una autoridad política centralizada. La diferenciación social y económica, puede apreciarse claramente en algunos de los sitios mayores. En la Costa

Sur de Guatemala, durante el Preclásico Medio, es evidente que algunos centros mayores estaban desarrollando una organización social basada en el rango, la arquitectura pública y el comercio a larga distancia. Los contactos con asentamientos olmecas de México se intensificaron.<sup>87</sup>

En La Blanca se observa un montículo de 20 m de alto, construido con tierra.<sup>88</sup> En Abaj Takalik la cantidad de esculturas no portátiles, esculpidas en estilo olmeca, indica la presencia de un grupo gobernante, que mantenía comunicación con los centros principales en el actual México.<sup>89</sup>

La influencia olmeca paulatinamente fue desapareciendo en el Altiplano y las Tierras Bajas Mayas. Esto pone en evidencia el aumento de poder en manos del Estado Maya. Este ejemplo lo podemos observar en Kaminal Juyú uno de los centros económicos dominantes del Altiplano, durante el período Preclásico Medio. En este sitio se encuentran plataformas de gran tamaño situadas alrededor de amplias plazas, y conjuntos de edificios probablemente conectados por medio de un sistema de calzadas y avenidas. A la vez, se inició la construcción de un sistema hidráulico que conducía el agua del extinto Lago Miraflores, por medio de canales de irrigación, hacia campos agrícolas situados a la orilla del asentamiento.<sup>90</sup>

En el Período Clásico comprendido entre el 250-900 DNE, existieron sacerdotes de tiempo completo que practicaban una serie de ritos en los templos. La mayoría de éstos tenían el espacio interior muy reducido, pero por fuera eran grandes edificios, precisamente por estar construidos sobre subestructuras piramidales, en cuya parte superior había, a veces, cresterías elaboradas. La religión en este periodo alcanzó las proporciones de una religión formal dirigida por el Estado. Por ejemplo, el lugar sacro se trasladó

---

87 La Blanca y Abaj Takalik, en los Departamentos de San Marcos y Retalhuleu, muestran organización administrativa altamente centralizada, dirigida por una aristocracia poderosa. Se inició la construcción en gran escala, y se manifestaron estilos e iconografía olmeca en la cerámica y la escultura

88 Requirió disponer de una gran fuerza laboral, bajo la supervisión y dirección de un grupo administrativo

89 Juan Antonio Valdés, Zoila Rodríguez Girón. Preclásico Temprano. Costa Sur, Historia General de Guatemala, CD room para Windows 95, Fundación para la cultura y el Desarrollo 1994.

90 Idem .

de la casa<sup>91</sup> al templo y el personal religioso se modificó de los miembros de las familias a intermediarios de tiempo completo. En este período se edificaron los primeros templos estandarizados, lo cual es prueba tangible de modificaciones fundamentales en la evolución de la organización sociopolítica y religiosa. El Estado y sus funcionarios religiosos profesionales asumieron los poderes y privilegios de los miembros de las familias individuales, así como de los hombres religiosos de tiempo parcial.

Ah Puch, Kisin o Cizin, “el descarnado o el hediondo” era representado por un esqueleto humano o un cuerpo corrupto. El dios de la muerte Ah Puch, Kisin o Cizin residía en el noveno estrato del inframundo que estaba poblado además por otros seres. El análisis de Michael D. Coe sobre la cerámica funeraria del Período Clásico ha proporcionado información acerca de una serie de seres que habitaban el mundo inferior. Dicho autor identificó varios seres, entre ellos uno que, por lo general, fuma un puro; y otro, que ha sido asociado a los cuatro Pauhtuns que aparentemente se encontraban en las cuatro esquinas del inframundo para sostener la Tierra, en un papel análogo a los cuatro Bacabs terrestres que sostenían el cielo.

En los Estados mayas Clásicos, el poder político era monopolizado por una élite dirigente que estaba separada del resto de la sociedad por el nacimiento, los privilegios y otras distinciones. La élite usualmente se basaba en relaciones de parentesco, y trazaba su ascendencia desde antepasados reales o míticos. El poder se basaba en factores económicos y religiosos, que incluían el derecho a recolectar tributo, y la sucesión en el gobierno usualmente era heredada.

Fray Diego de Landa indicó que los antiguos mayas “tenían ídolos en los templos, en los que se practicaban ritos públicos, y que también los señores, los sacerdotes y los nobles tenían oratorios e ídolos en sus propias

---

91 Aunque la religión doméstica jamás desapareció por ser un fenómeno humano.

casas, donde podían hacer oraciones y ofrendas en privado. Tenían gran muchedumbre de ídolos y templos suntuosos a su manera y aun sin los templos comunes tenían los señores sacerdotes y gente principal oratorios e ídolos en casa para sus oraciones y ofrendas particulares”.<sup>92</sup> Los restos arqueológicos corroboran las informaciones de Landa, puesto que hay pruebas tanto de una religión pública (en los templos, sobre plataformas, en oratorios), como de una religión privada (en las casas).

En el pasado, se puso mucho énfasis en los templos más suntuosos y, por lo tanto, la visión de la religión maya se reducía a un segmento de la sociedad, la realeza, que era la que tenía acceso a los templos. Para comprender a la religión maya es necesario saber más acerca de los aspectos religiosos tanto a nivel doméstico como público. Desgraciadamente, las excavaciones arqueológicas iniciales se dedicaron, en su mayoría, a recuperar información sobre rituales públicos, realizados en los edificios más monumentales y en los templos situados sobre las altas pirámides. Unas cuantas excavaciones actuales se orientan a recuperar información sobre rituales domésticos, de los nobles y del pueblo en general.<sup>93</sup>

A finales del periodo Clásico aumentaron las relaciones de los pueblos de las Tierras Bajas con los de otras regiones, fuera del área maya. Los contactos no se limitaron únicamente a lo económico, sino también a ideas religiosas y sociales. En todas partes las construcciones se hicieron más grandes y los templos principales, realizados con piedra caliza, adquirieron una verticalidad singular, que los hizo imponentes y majestuosos. Todo el conjunto se decoraba con estuco y pinturas multicolores. El uso de la policromía dio una característica particular a la integración de pintura, escultura y arquitectura.

---

92 Religión de los Mayas Antiguos, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

93 Idem

La sociedad maya, había generado una estructura en la cual el poder político estaba estrechamente articulado con el poder religioso. Existían avances económicos, políticos y religiosos de otras naciones mesoamericanas, guerras entre las ciudades-Estado del sistema político maya y una fuerte conflictividad social. La escasez alimenticia se intentó resolver por medio de una agricultura intensiva de campos elevados, terrazas y períodos de barbecho más cortos, así como con la diversificación de la dieta. No se usaron los mismos métodos agrícolas en todas las regiones. La diversificación de la dieta, por otra parte, dependía de la disponibilidad local de recursos. Los sitios ubicados alrededor de los lagos de Petén y aquellos de las periferias este y sur, cercanos a ríos y costas marinas, aprovecharon sin duda los recursos pesqueros. De esta manera, se puede suponer que las condiciones de intensificación agrícola y diversificación favorecieron la continuidad de ocupación en las áreas periféricas, pero no así en las Tierras Bajas centrales. En todos los sitios de las Tierras Bajas mayas los datos nutricionales obtenidos de esqueletos humanos provenientes de Copán y Tikal sugieren que la vida era ya difícil al aproximarse el fin del Período Clásico

Los cambios que rodearon el llamado 'colapso' maya del Clásico Tardío han sido interpretados tradicionalmente como un vertiginoso deterioro de las grandes realizaciones culturales. Los cambios mencionados como un 'colapso', convienen más apreciarlos como la transición de un sistema político a otro, igualmente centralizado, aunque organizado de manera diferente. El sistema Clásico estaba representado por los centros mayas Clásicos. El sistema político posterior al Clásico es difícil de observar arqueológicamente, pues los centros eran más pequeños y no se construyeron monumentos públicos. No obstante, este último sistema, o uno derivado de él, corresponde al tipo de organización que los españoles encontraron en las Tierras Bajas, en el siglo XVI. El proceso de colapso político, no fue sincrónico, los cambios políticos sucedidos se registraron el umbral del Clásico y Postclásico.

El militarismo expansivo desequilibró el sistema Clásico, incrementó la competencia por mantener la disponibilidad de mano de obra, alteró las relaciones entre los diferentes sitios y posiblemente interfirió en las actividades básicas de subsistencia. Las batallas se ganaban con la captura del gobernante local. El caos político que seguía a la derrota estaba centrado en la lucha interna, entre los miembros de la élite, para los efectos de la sucesión del poder. Algunas veces, los que perdían la partida se retiraban y fundaban nuevos centros políticos. La gente común posiblemente se dividió, ya que una parte permaneció en el lugar y otra se asoció a los centros recién fundados. Algunos de los viejos centros fueron completamente abandonados. El hecho que las clases subalternas emigraran fue solamente una opción realista en respuesta al deterioro de las condiciones generales. El crecimiento demográfico que garantizó inicialmente la fuerza humana necesaria para el trabajo y las campañas militares, pronto excedió la capacidad de una tierra trabajada con métodos tradicionales de cultivo.

Los monumentos mayas Clásicos y la arquitectura servían primariamente como propaganda política de los gobernantes, y que tenían el propósito de legitimar su gobierno y el de sus sucesores. Tal necesidad de legitimación era ya, por sí misma, un indicio de la debilidad del sistema político centralizado. La tarea exigía una gran fuerza laboral, requisito que se tornó particularmente crítico conforme se registraron las migraciones económicas y la multiplicación los nuevos centros políticos.

En este período surgió una red de grupos aristocráticos que mantuvo su vigencia a lo largo del periodo Postclásico (900 DNE -1524 DNE), la cual comprendía diversos centros, algunos muy distantes, pero mutuamente interrelacionados por el comercio. Los centros se vieron atrapados en guerras constantes, uno contra otro, lo cual inicialmente se alimentó por las medidas políticas. Los ataques efectuados en sitios Postclásico tenían como la adquisición de cautivos para el aprovechamiento de su mano de obra, sino también la apropiación de los recursos del centro vencido.

El período de 350 años comprendido del 900 al 1250 DNE, se caracteriza en Mesoamérica por conflictos entre las poblaciones, y frecuentes migraciones, de carácter político, militar, poblacional y en especial el período Epiclásico<sup>94</sup> (900-1100 DNE). Entre los grupos migratorios estuvieron los chontales de la Costa del Golfo, que migraron hacia Yucatán y a la zona del Río de La Pasión, en Guatemala; y pobladores de las Tierras Bajas, que migraron hacia regiones como Yucatán y el Altiplano de Guatemala. Otros casos similares corresponden al norte de México, donde llegaron grupos chichimecas, y también son dignas de mención las migraciones de los pobladores de Tula, en el Estado de Hidalgo, México. Estas últimas, sin lugar a dudas reconfiguraron a la colapsada sociedad maya y a la sociedad guatemalteca actual. La idea de una invasión 'tolteca' al Altiplano de Guatemala tiene sus raíces en datos etnohistóricos de los K'iche'ib' y Kaqchikela', donde estos trazan sus orígenes en una migración desde Tula. De manera literal, estos relatos coinciden con la fecha aproximada del colapso de la capital tolteca en Tula, Hidalgo, lo que dio por resultado la emigración de gente tolteca del centro de México.

En los sitios del Período Postclásico, la escultura y la pintura transformaron sus formas, la decoración se caracterizó por diseños geométricos y repetitivos, la arquitectura muestra pesadez aunque con la ventaja que sus espacios interiores son más amplios, al contrario del Clásico. El auge religioso continuó pero se hizo más 'secular', se perdió el culto del complejo altar-estela. La construcción de grandes proyectos arquitectónicos, como fundamento de legitimación del poder, fue

---

94 Las principales características del Epiclásico fueron la movilidad social, reorganización de asentamientos, cambio de redes culturales, inestabilidad política y revisión de las doctrinas religiosas. En este periodo hay importantes migraciones de sociedades nómadas y seminómadas del Norte y movimientos de grupos étnicos como los olmecas-xicalancas, nonoalcas y los itzaes. En estos años, Mesoamérica sufrió un proceso de fragmentación política, vacío de poder y debilitamiento de las redes comerciales. Tras la caída de las capitales clásicas (Teotihuacan, Monte Albán, etc.) el clima es de crisis e incertidumbre, hay centros que se disputan el poder político y comercial de las regiones, entre ellos Cacaxta, Xochicalco, Teotenango, El Tajín, Zaachila, Jalieza, Lambityeco, Uxmal, Kabah y Sayil.

reemplazada por el prestigio derivado de las campañas militares en defensa de la comunidad.

Anthony Wonderley opinó que las élites postclásicas de las Tierras Bajas se mantuvieron mediante ataques a las poblaciones vecinas y la utilización de los prisioneros como esclavos. Según este autor, los gobernantes pudieron dejar relativamente tranquilos a los habitantes de sus propios centros, en cuanto a exigirles trabajo y defenderlos de los ataques externos. Además, los proveían de los productos importados, que obtenían en las campañas militares, o a través del comercio con los gobernantes de centros lejanos. El comercio se extendió hacia rutas por mar, pero ahora su interés principal fue la Península de Yucatán. El centro de Chichén Itzá, después de una época de construcción extensiva y considerable actividad cultural, experimentó problemas de naturaleza sociopolítica, según las fuentes etnohistóricas,<sup>95</sup> y fue abandonado al final del Postclásico Temprano. Fue sustituido por la nueva capital maya establecida en Mayapán, situada a poca distancia, hacia el oeste de Chichén Itzá. Este nuevo centro dominó la Península, hasta su colapso, ocurrido alrededor del año 1450.

Los gobernantes de los nuevos centros, que ya no se identificaban como parte de una dinastía teocrática o local con derechos de descendencia, constituyeron un tipo distinto de estrato social emergente, es decir, una elite guerrera que basaba su posición de poder en hazañas militares. Al parecer, el cambio experimentado en los fundamentos de la legitimidad política hizo innecesarias la construcción de pirámides para conmemorar a los antepasados del linaje, y la práctica de erigir monumentos para registrar la línea de descendencia y los derechos de sucesión local. También ocurrieron fuertes cambios en el campo intelectual, lo que evidencia la pérdida parcial de la información o el acaparamiento excesivo de ésta. Sus textos jeroglíficos preservaron el conocimiento de la historia y las tradiciones orales, registradas

---

95 Vel el Chilam Balam

después de la conquista española, sus descendientes escribieron dicha historia como un ciclo de centralización interrumpido por ataques militares.

En los sitios nuevos o restablecidos se formularon conceptos ideológicos diferentes, algunos de los cuales quedaron representados en la versión tradicional de la estela o se expresaron en las estructuras anteriores que todavía existían. En otros casos, sin embargo, fue necesario construir nuevos edificios públicos. En vista que la población de los nuevos centros y la mano de obra disponible correspondían solamente a una fracción del total anterior, se necesitó de menos y más pequeños edificios.

Con moderadas exigencias a la población local, estos lugares sirvieron, además, como refugio de poblaciones sobrevivientes, atraídas por la promesa de protección ante los ataques de otros centros vecinos. Como consecuencia de los conflictos interregionales, la mayor parte de los centros urbanos del Altiplano estaban ubicados en las partes altas de los cerros y montañas, rodeados por profundos barrancos. Para entender el marco de estos conflictos, no hay que dejar de tomar en cuenta que existían las guerras inherentes a los procesos expansionistas de las naciones y conflictos hacia dentro de éstas. La religión maya en este período dejó de tener el aspecto de una religión de Estado.

Existen muchos elementos de la religión maya del siglo XVI, para cuyo conocimiento resulta útil la evidencia arqueológica, entre los que pueden incluirse los siguientes:

- 1) Los templos, donde los sacerdotes efectuaban rituales;
- 2) Los entierros de la realeza, de la nobleza y de los sacerdotes, los cuales requerían especial atención para la colocación de la tumba, de su contenido y de las vasijas de cerámica;

- 3) Manchas de hollín o carbón en los pisos de los templos y otras estructuras, las que indicarían la quema de copal u otras sustancias (prueba adicional de la quema de copal sería la presencia de éste en incensarios encontrados en cenotes, cuevas, templos, tumbas u otros lugares sagrados)
- 4) Ofrendas de huesos humanos o de animales, colocados intencionalmente como posible muestra de sacrificios de animales, de humanos, o de canibalismo ;
- 5) Herramientas y objetos personales (dientes de tiburón, espinas de raya, lancetas de obsidiana) dispersos en el piso de los lugares sagrados, lo cual sería prueba de rituales de ofrendas de sangre ;
- 6) Colocación y contenido de escondites dedicatorios en edificios públicos y residencias habitacionales de la nobleza y del pueblo.



Petrograbados, Chuitinamit, Capital Tz'utulab', Santiago Atitlán, Sololá



## Época del Colonialismo Externo 1524 DNE 1821 DNE

Como ya se indicó en la sección anterior, el proceso cultural Mesoamericano,<sup>96</sup> dio cuerpo a una civilización agraria, con una cosmovisión y religión históricamente determinadas. Es precisamente, esa característica agraria la que moldea a su concepción del mundo, de la vida y de lo sagrado, a través de la comprensión de los ciclos agrícolas concretos paralelos a los grandes ciclos que rigen los movimientos del sol, la luna, los planetas y las estrellas.

Los pobladores de esa Mesoamérica emprendieron diversos trabajos de transformación de la naturaleza a fin de ponerla al servicio de las necesidades humanas, fue en la tierra y en sus productos vegetales donde centraron mayor atención. Dentro de los diversos proyectos de transformación de la naturaleza y del desarrollo científico, se pueden mencionar las técnicas de conducción y uso de las aguas, de construcción de vías de comunicación, la construcción mantenimiento de innumerables centros ceremoniales, de producción artesanal para cubrir el consumo local y el mercado regional, de división del trabajo para mantener mano de obra agrícola altamente calificada, así como para adiestrar comerciantes y guerreros, dirigentes políticos, sabios e intermediarios entre los hombres, mujeres y las deidades representativas de las grandes fuerzas del cosmos.

---

96 Se denomina Mesoamérica a aquella región del continente americano que comprende aproximadamente a México (exceptuando a aquellos Estados que colindan con los EEUU, más los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Aguascalientes y el norte de Sinaloa), Guatemala, Belice, el occidente de Honduras, El Salvador, Nicaragua, y la zona más noroccidental de Costa Rica. En términos generales, el Trópico de Cáncer puede ser considerado su límite norte. Paul Kirchhoff fue quien utilizó por primera vez el término Mesoamérica para referirse a una región cultural que estaba identificada con la agricultura y la vida sedentaria. Gracias a las favorables condiciones climáticas e hidrográficas existentes en la zona desde comienzos del Holoceno, aunadas a la gran diversidad orográfica, en Mesoamérica se desarrollaron varias de las grandes civilizaciones de la antigüedad. Entre ellas: Olmeca, Zapoteca, Tolteca, Maya, Azteca

En Mesoamérica en general y en el área maya en particular, la ciencia- religión fue demasiado lejos en la adquisición de conocimientos matemáticos y astronómicos. Es conveniente recordar que la escritura sólo ha sido inventada en forma independiente tres veces en la historia de la humanidad: en Sumer (cuneiforme); en la China (ideográfica) y en las tierras mayas de Mesoamérica (jeroglífica); y que la numeración posicional con uso del cero ha sido inventada dos veces; por los hindúes y por los mayas, a partir de la decena y de la veintena, respectivamente.<sup>97</sup>

El período de la Conquista y las dos décadas siguientes se caracterizaron por la devastación humana, la opresión cultural, el dominio político, el tráfico esclavista con los indígenas y posteriormente de africanos, su explotación en las minas y en el lavado de oro, el maltrato, la violencia sexual, etcétera. La actitud y el comportamiento inhumano de los castellanos negaban en la práctica lo que significaba vivir cristianamente y constituían el mayor obstáculo para la evangelización de los naturales.<sup>98</sup> La Conquista articuló intereses políticos, económicos y religiosos. Dentro de este marco era necesario un cambio de estrategia por parte de los misioneros, para cumplir con el mandato papal de evangelizar a los conquistados. Entonces se pensó en concentrar a los indígenas en poblados, los que se conocerían después con los nombres de reducciones. En ese contexto las crónicas de Remesal señalan que los habitantes de Guatemala vivían esparcidos por barrios o caseríos que ninguno llegaba a seis casas juntas y esas no alcanzaban la una a la otra con tiro de mosquete. Solamente el núcleo teocrático-militar, que había constituido antes el sector dominante, con una minoría de siervos *nimak achí* y esclavos tzi, alabitz, winakits habitaban en poblados *tinamit* y ciudades *nim já* como Uvatlán, Iximché, Zaculeu y

---

97 Carlos Guzmán Böckler, Cuando se Quiebran los Silencios, Lo que todos debemos saber sobre la historia de Guatemala, Pag 36. Editorial Cholsamaj, Guatemala 1996.

98 La iglesia en el reino de Guatemala, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

Jilotepeque Viejo, conformando núcleos poblacionales que oscilaban entre 10,000 y 20,000 habitantes.<sup>99</sup>

La eliminación física de los sabios, agravada por la destrucción de los libros, de los templos y de los monumentos cambió el rumbo ordenado y coherente del pensamiento cosmogónico. De hecho, provocó la ruptura de la secuencia cronológica que en forma rigurosa había mantenido el hilo histórico de la memoria colectiva. La magnitud de tal desastre trasciende los linderos de la civilización mesoamericana. En realidad, constituye un golpe, en muchos sentidos irreparable, dado a la cultura universal, al privarla del aporte más sustancioso de uno de los pueblos más esclarecidos.<sup>100</sup>

La colonización, significó explotación y desinformación. A ello se agrega el acoso permanente a la religión maya por la acción misionera y el asedio y aislamiento en el que fueron colocadas las naciones dominadas. Los pueblos indígenas sufrieron los peores efectos de tal situación, para poderlos dominar, se les cortó todas las conexiones con el mundo coetáneo y con el pasado glorioso de sus ancestros.

El gran vacío dejado por los dirigentes doctos fue llenado por otros guardianes de las tradiciones, protegidos al contacto con los demás labradores, y produciendo, al compás de los ciclos, los alimentos básicos para la población. La superestructura ideológica de dichas naciones estaba construida tanto para orientar el razonar sistemático de los dirigentes intelectuales, como para normar el pensamiento de los campesinos, que fueron, a la postre, quienes sobrevivieron sin alterar mayormente su relación con la tierra, el sol y el agua.

---

99 Idem

100 Carlos Guzmán Böckler Op Cit. Pag 39

Estos nuevos sacerdotes, intermediarios entre los labriegos y las grandes fuerzas cósmicas no tenían necesidad de aislarse de los demás, ni de recurrir a retiros, ni a monasterios, ni a templos suntuosos. Tampoco buscaron al contrario de los períodos anteriores, poderes o influencias que se apoyen en la posesión privilegiada de bienes materiales distintos de los que poseen los demás. Les bastó con la credibilidad de estos y a su lado recorrieron, las sendas de la pobreza que la situación colonial les impone. Estos sacerdotes dirigieron en gran parte la estrategia social de la resistencia cobijados en las creencias religiosas americanas. A partir de esta posición se entabla la defensa de la identidad histórica ante los ataques permanentes del catolicismo que, desde los inicios, les es predicado con todas las características de una religión antropocéntrica, ya que se presenta como el conjunto de vicisitudes de un dios hecho hombre, que muere; y de muchos hombres elevados a la santidad por servir o venerar a aquel.

Los cultores de la religión cosmogónica siguieron asistiendo a sus ceremonias (tal como hoy lo hacen), pero, para ello, tuvieron que eludir la vigilancia del aparato represivo colonial cuya eficacia disminuía en la medida que se alejaba de los centros urbanos.<sup>101</sup> La dependencia económica y política que nace con el período de la conquista, crea otra dependencia a la que podemos llamar social, toda vez que condiciona tanto las relaciones entre dominadores y dominados. En cuanto a los dominados como producto de la contienda militar, en el nuevo modelo de sociedad, éstos fueron ubicados en la categoría de esclavos, lo cual en las primeras décadas de la colonia, agudiza la baja demográfica comenzada por el conflicto armado y propaga más aún las enfermedades infecto contagiosas y traídas por los invasores.

Según Guzmán Böckler la relación entre amos y esclavos, desde el punto de vista social, no sólo dicotómica sino extremada y, por esa misma razón, no pudo durar mucho tiempo. Al declararse que los indígenas eran

---

101 Carlos Guzmán Böckler, Op Cit. Pag 41.

propiedad de la corona Española se detuvo, en parte, el despoblamiento, pero el dominio político de esto se realizó. La esclavitud, con toda su fuerza y crueldad, habría de afectar, unas décadas más tarde, a la población africana, trasladada posteriormente a las antillas, donde vivieron un verdadero éxodo y posteriormente fueron situados en las tierras continentales.

La concesión de las tierras que se descubrieran y conquistaran, así como los indígenas que las habitaran, hecha por el Papa en 1493 a la Corona española, llevaba la condición expresa que los españoles propagaran la fe católica en dichas tierras:

“Os requerimos, que cuando intentáremos emprender y proseguir del todo semejante empresa, queráis y debáis con ánimo pronto y celo de verdadera fe inducir los pueblos que viven en tales islas y tierras, que reciban la religión cristiana”<sup>102</sup>

Celebrado en 1585, el Tercer Concilio Mexicano tuvo una importancia decisiva, no sólo por la enorme trascendencia de los temas tratados, sino porque sus resoluciones estuvieron en vigor en Guatemala hasta después de la independencia. En él se ordenó que:

1. Los párrocos predicaran todos los domingos y días festivos las verdades fundamentales acomodadas a la mentalidad indígena;
2. Que se confeccionara un único catecismo obligatorio para toda la provincia eclesiástica, el cual debía ser traducido a las lenguas vernáculas y enseñarse diariamente a los niños;
3. Que se instituyeran escuelas en pueblos de indios (sic), para la enseñanza de la doctrina cristiana;

---

102 La iglesia en el reino de Guatemala, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

4. Que no se permitiera a los indios (sic) recurrir a bailes y cantos relacionados con sus antiguas religiones ;
5. Que fueran destruidos sus templos e ídolos;
6. Que no se admitiera al sacerdocio a los indios (sic) y mestizos, sino con gran cuidado; que los candidatos a las órdenes sagradas estuvieran bien formados, tuvieran buenas costumbres y fueran examinados;
7. Que el número de fiestas de precepto se redujera para los indios (sic) a los domingos y 11 días más;
8. Que los obispos llevaran una vida austera y ejemplar
9. Que a los doctrineros que no supieran lenguas nativas se les quitaran a las doctrinas;
10. Que los doctrineros atendieran con celo a sus feligreses, cuidaran que no hubiera escándalos públicos y tuvieran libros de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones;
11. Que los doctrineros trataran con benignidad y amor a los indios (sic), no los castigaran por su mano, no les obligaran a dar ofrendas, cuidaran de los encarcelados, y visitaran los poblados de su jurisdicción al menos dos veces al año;
12. Que los curas llevaran una vida ejemplar y no pudieran negociar con los productos de los indios (sic);
13. Que se redujeran los días obligatorios de ayuno para los indios (sic) a los viernes de cuaresma y dos días más al año;
14. Que se vigilaran estrechamente las posibles idolatrías de los indios (sic) y se les amonestara con blandura;

La lucha contra la religión maya por parte de los misioneros fue tenaz y sin concesiones. Llevaba consigo la destrucción de todo aquello que guardara relación con la religión anterior considerada en gran parte obra del demonio. Las culturas indígenas estaban impregnadas de religión en casi todas sus manifestaciones, y por ello los misioneros utilizaron el sistema de la tabla rasa, con la intención de extirpar de raíz innumerables costumbres y creencias que creían contrarias al evangelio, a la vez que

implantaban otras nuevas.<sup>103</sup> Paralelamente a expresiones abiertas de rechazo al orden colonial, existieron otras más sutiles en contra de la imposición religiosa y la castellanización obligatoria, como el rescate de parte de la cultura prohibida, la insistencia en el uso de los idiomas propios y la práctica de diversas formas de sincretismo (adaptación negociada de deidades y ritos).<sup>104</sup> Las relaciones sociales cotidianas de la población colonial nacen marcadas por las desigualdades en todos los niveles. No es un simple problema de distribución arbitraria e injusta de las riquezas. Es también la arena en la cual se debaten, sin posible solución, valoraciones tan caprichosas como patológicas, que retuercen la realidad, no sólo al grado de ensombrecerla sino al extremo de ensuciarla.<sup>105</sup>

Los religiosos cristianos destruyeron todo aquello que, en su opinión, pudo haber sido un resabio de la religión de los indígenas. Se tienen noticias de que en el siglo XVI como en el XVII se dieron acciones públicas en cuanto al libre ejercicio de la religión maya. El Obispo Marroquín se lamentaba en algunas de sus cartas de la vuelta de los indígenas a la religión de sus antepasados. En 1643, el Juez Visitador Lara de Mogrovejo, emitió un edicto en Panajachel, en el que exigía la castellanización de los apellidos indígenas, por la relación que éstos guardaban con las prácticas idolátricas.

En relación a la actuación de los indígenas ilustrados y adiestrados en el manejo de la lectura y de la escritura del castellano, éstos pudieron recopilar partes importantes del saber autóctono y lo redactaron en los idiomas originales, escritos en caracteres latinos. Un ejemplo lo

---

103 La iglesia en el reino de Guatemala, En: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

104 <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/christ.html#ref16>

105 Carlos Guzmán Böckler, Cuando se Quiebran los Silencios, Lo que todos debemos saber sobre la historia de Guatemala, Editorial Cholsamaj, Guatemala 1996, Pag 15

constituye el Pop Wuj escrito por algunos de estos personajes en la lengua maya-Kiché, durante la primera parte del siglo XVI, y extraviado por cerca de dos siglos, al cabo de los cuales Fray Francisco Ximénez, lo tradujo al español.

Se trata de un texto de historia en el que en formas aparentemente mitológicas, se describen la cosmogonía, la época de caza y la recolección, la aparición de las primeras aldeas agrícolas y los inicios de la vida sedentaria al termino de las migraciones, las rivalidades y tensiones que matizan las primeras luchas por el poder y las iniciales divisiones del trabajo. Se describen los varios planos cósmicos y de sus sucesivas apariciones: primero la tierra y el cielo; más adelante, el inframundo, el cuadrángulo cósmico formado por los cuatro puntos cardinales, y la noción de centro, en el que se planta el árbol de la vida. También el descubrimiento de la agricultura, la hibridación del maíz y el papel que juega en ellas la princesa Ixkik', representante de la sociedad matriarcal; el posterior avance de las técnicas basadas en las observaciones y las experimentaciones científicas, el aumento de la población y los cambios políticos que conducen a la sociedad patriarcal. La relectura de este y otros textos, iniciada por Rafael Girard durante la mitad del siglo XX, y echada adelante con rigor y acierto por Román Piña Can, quien en forma sistemática los confronta con los vestigios arqueológicos, recién empieza a dar frutos y, aunque sus resultados son todavía parciales, constituyen aportes de gran valor.<sup>106</sup>

Las estrategias de resistencia ante el dominio, iniciadas al día siguiente de la conquista, hasta finales del siglo XVII todavía no eran detectadas por los cronistas de la época de la colonia. Prácticamente fueron ignoradas por las historias oficiales hasta el tercer cuarto del siglo XX. Al aflorar, en esta misma época, los movimientos indígenas reivindicativos

---

106 Carlos Guzmán Böckler, Op Cit Pag 44

en América, pudo verse cuánta congruencia y unidad hay entre sus planteamientos y el pensamiento indígena pre y postcolonial.

La ideología dominante en las formaciones económico-sociales y políticas coloniales, descansaba en aspectos subjetivos, como la dependencia cultural y el régimen económico descansa en la extracción de riquezas del subsuelo y del suelo, cuyo destino más importante era la metrópoli, la cual debido a las relaciones sociales tenía el derecho de señalar las cantidades y los precios de los productos.

A partir del siglo XVI, la cofradía se convirtió en un marco dentro del cual los indígenas podían ejercer prácticas religiosas no cristianas, que inteligentemente mezclaban con las católicas. En la segunda mitad del siglo XVII, las autoridades religiosas comenzaron a recelar del entusiasmo de los indígenas por sus cofradías, e incluso se les acusó de llevar a cabo “actos de idolatría, embriagueces y danzas paganas en las festividades de las mismas.”<sup>107</sup> La cofradía adquirió de esta manera un enorme valor religioso, político, social y cultural para las comunidades autóctonas. Fueron un mecanismo de organización social que aprovecharon los principales de los *pueblos de indios* para los efectos de la dirección y control económico, ideológico y político de sus parcialidades. Antonio Larrazábal señaló a principios del siglo XIX que en los 16 pueblos de la Provincia de Suchitepéquez existían 178 cofradías, atendidas por 534 hombres, a los que había que sumar 248 servidores de la Iglesia, entre fiscales, maestros de coro, maestros doctrineros, cantores, mayordomos de sacristía y de fábrica, sacristanes, tambores, clarineros, pitos y criados de mayordomos de sacristía.<sup>108</sup>

Jean Piel afirma que en el último cuarto del siglo XVIII las cofradías se convirtieron en “verdaderos órganos de defensa mutua indígena”, pues

---

107 Siglo XVIII hasta la independencia, Horacio Cabezas Carcache, *Los Indios En: Historia General de Guatemala*, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

108 Ibid

con ellas los indígenas duplicaron sus capitales y defendieron sus propiedades. En 1810, el Presbítero Antonio Larrazábal señaló que las cofradías indígenas de Suchitepéquez consumían 407,880 jornadas de trabajo al año, a razón de real y medio por jornada, lo cual sumaba 76,477 pesos. Con este dinero, decía Larrazábal, “se podría cultivar el doble de cacaotales, cuyo producto bien podía aprovecharse en asuntos más útiles”. Sugirió, asimismo, que “era conveniente su abolición por su excesivo número y por los abusos económicos que cometían”.<sup>109</sup>

La racionalidad monológica de la opresión política, social y cultural, manifestada en la estrategia de negación del otro, se cristalizaba en los esfuerzos de los españoles por sacar a los indígenas de sus antiguas creencias religiosas y convertirlos a la fe católica, todavía no había dado resultado en el siglo XVIII. Los conocimientos sobre el catolicismo que tenían los indígenas se reducían, según el Arzobispo Cortés y Larraz, “a cantar el ‘alabado’”. Según el mismo autor, “aquellos que cumplían con los sacramentos lo hacían forzados por el miedo y por la violencia ejercida por los curas”, “Los que oyen misa es por fuerza y que si los dejaran en libertad ninguno la oiría; se sabe que por voluntad ni quieren oír misa, ni confesarse, ni comulgarse, como lo declaran muchos curas y consta a todos”. El cura de San Andrés Itzapa comentaba la situación de este modo: “los indios nada espiritual creen, ni Dios, ni Trinidad, ni alma, ni se persuaden que hay otro Jesucristo, ni otra Santísima Madre suya, ni otros santos, que las imágenes que están en las iglesias”.<sup>110</sup>

El Arzobispo Cortés y Larraz formuló la siguiente observación a propósito de la relación indígena-ladino:

---

109 Ibid

110 Ibid .

“Los indios tienen a los españoles y ladinos por forasteros y usurpadores de estos dominios, por cuyo motivo los miran con odio implacable y en lo que los obedecen es por puro miedo o servilismo. Ellos no quieren cosa alguna de los españoles ni la religión, ni la doctrina, ni las costumbres”.<sup>111</sup>

La religión prehispánica sobrevivió durante todo el período colonial. Bajo la apariencia del culto católico, los indígenas consiguieron seguir ejerciendo su religión. El sincretismo religioso como efecto de la imposición religiosa, produjo como efecto a la dicotomía santos-nawalismo. Fray Francisco Ximénez, conocedor de la cultura indígena, escribió que:

“En la imagen de Cristo rendían culto a Hunahpú, en la de María a Ixkik, en la de San Juan Bautista a Wajxaq'ib'k'at, en la de San Pablo a Hunlibatz..... acudían a la iglesia, pero no en los días de precepto, sino en los días sagrados de su calendario; que continuaban rindiendo culto a los guardianes de la milpa, o sea los abuelos Ixmucane' e Ixpiyakok; el nagualismo como creencia protectora se mantenía plenamente; tenían altares e ídolos de piedra en las montañas y barrancos, donde ofrendaban copal, flores y licor; llevaban a sus niños recién nacidos a los chimanes, conocidos también como vachinales, que residían en las montañas y en las vegas de los ríos; predecían el futuro de los niños antes de bautizarlos; sus sacerdotes recetaban el baño de vapor o temascal y las sangrías, como recursos terapéuticos; empleaban todavía el calendario ritual, en que se registraban todos los meses y signos correspondientes a cada día.”<sup>112</sup>

El sincretismo religioso se manifestaba en la dicotomía nagualismo-culto a los santos. En efecto, la creencia en los nagueles o animales protectores los llevaba a rendir culto a Santiago, San Miguel, San Jerónimo,

---

111 Ibid

112 Ibid.

San Juan Evangelista, San Antonio, Santo Domingo, San Marcos y otras imágenes del santoral católico que se asocian a animales, como caballo, dragón, león, águila, cerdo, perro y toro, respectivamente, les rendían culto, ofrecían flores y quemaban copal e incienso. En el nivel de la religión privada, el calendario ritual subsistía en la mayor parte de las comunidades del Altiplano y de acuerdo con él se ordenaba la conducta cotidiana de todas las personas. Constituía la columna vertebral en la vida del indígena. Los principales eran los encargados de interpretarlo. Los Indígenas tuvieron que manejar paralelo al suyo el calendario gregoriano de 365 días y su división semanal de siete días, y estando acostumbrados a otra estructuración del tiempo y de lo sagrado.

No podemos aceptar la visión sincrética de la religión maya, definida Fray Francisco Ximénez, como una simetría entre: “Cristo-Hunahpú, María- Ixxik, San Juan Bautista- Wajxaq’ib’k’at, San Pablo-Hunlibatz”. Desde este punto de vista se justifica o universaliza de alguna manera la dominación cultural. La religión es fenómeno cultural, y como fenómeno cultural no es algo estático, ni aislado del resto del mundo, es algo dinámico<sup>113</sup> que se transforma y reconfigura de acuerdo a los procesos históricos por los que esta atraviesa. Aunado a esto los indígenas temían ser castigados, principalmente por los curas doctrineros, si practicaban sus antiguos ritos y creencias, o bien por sus principales, si revelaban dichos rasgos culturales,<sup>114</sup> y ello les llevó a mantener una actitud real de resistencia religiosa, caracterizada por la reserva y la secretividad. Uno de los aspectos que, a juicio del Arzobispo Pedro Cortés y Larraz, había experimentado sólo cambios aparentes era la religión, ya que :

---

113 Tampoco es posible afirmar que el cristianismo no haya sufrido cambios y reconfiguraciones a lo largo de los siglos.

114 culto al ziguán, a las montañas, etcétera,

“Los indios continuaban en sus ritos en montañas y ziguanes, y si cumplían con los mandamientos de la Iglesia Católica era sólo para evitar ser castigados”.<sup>115</sup>

La concepción que los indígenas tenían de la muerte era muy diferente de la visión de los españoles. La muerte era celebrada con aguardiente y baile, en una ceremonia llamada velorio. En ciertos pueblos, como Patzún, días después del entierro realizaban el rito de despedida, conocido como nagüite, que consistía en colocar sobre la cama del difunto un recipiente con agua y una vela encendida, y al atardecer, vueltos de espalda a la cama, empezaban a despedirse, pidiéndole al espíritu del difunto que llevara encargos a otras personas ya desaparecidas. El recuerdo de los difuntos perduraba por mucho tiempo entre sus parientes, quienes recurrían a ellos constantemente en sus oraciones. El Arzobispo Cortés y Larraz dejó el siguiente testimonio sobre San Juan Comalapa: “Es frecuente que a las tres de la mañana haya gente a la puerta de la iglesia llamando a sus difuntos y hablando con ellos”.<sup>116</sup>

Al considerar este conjunto de rasgos culturales Carmack opinó que “los nativos adoptaron los rasgos externos del cristianismo, pero sus valores y creencias básicas continuaron siendo los de sus ancestros”.<sup>117</sup> La resistencia política, económica, cultural y religiosa frente al orden colonial se realizó a través de la lucha por la identidad, la religión, el uso de los idiomas, uso de vestimentas, formas de conducta, la endogamia, estructuras como las cofradías, y formas violentas como los motines<sup>118</sup>, y los levantamientos de mayor amplitud temporal y

---

115 Desde la república federal a 1898: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

116 Horacio Cabezas Carcache, *Ibid*

117 *Ibid*

118 Conflictos de carácter local.

geográfica que los motines, y que implicaban algunas veces, el intento de sustituir a las autoridades coloniales por indígenas.

La exportación y extracción del añil durante el siglo XVII, todo el XVIII y los inicios del XIX, conformó y fortaleció a la élite colonial agraria que habría de lograr una cierta capacidad económica, pero que nunca dispuso de liquidez en el amplio sentido de la palabra. Su poder social descansó en el repartimiento, la utilización de mano de obra indígena, masiva, barata y estacional que tenía que trabajar en los campos y en los obrajes durante las épocas de recolección y procesamiento. Una vez concluidas estas actividades debía de volver a las áreas que se les habían asignado para vivir. Las relaciones económico sociales caracterizadas por la opresión económica, social, cultural, produjeron una dinámica plenamente inequitativa, desgastante y llena de conflictos.

Algunos historiadores, como Severo Martínez Peláez, identifican 60 motines y una sublevación indígena desde finales del siglo XVII hasta el siglo XX, la mayoría de los cuales ocurrieron a finales del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XX. Olga María Aguja identifica 12 motines y rebeliones entre 1679 y 1820.<sup>119</sup> Claudia Dary, identifica 25, entre 1553 y 1921.<sup>120</sup> A éstos datos habría que agregar el levantamiento de Patzicía en 1944 y la participación abierta de la población indígena, dentro del marco del conflicto armado interno, previa ser víctima de genocidio a principios de la década del ochenta del siglo XX.

---

119 <http://shr.aaa.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/christ.html#ref16>

120 Claudia Dary, *El derecho Internacional Humanitario y el Orden Jurídico Maya*, CICR-FLADNESO, Proyecto Maya. Editorial Serviprensa, Pag 229, Guatemala 1997.



Chuitinamit, Capital Tz'utulab',  
Santiago Atitlán, Sololá  
Conquistada por Pedro de  
Alvarado en 1530.



Iximché, capital Kaqchikela'b,  
Tecpán, Chimaltenango.  
Conquistada por Pedro de  
Alvarado en 1530.



Chwa Nimba Ab'aj:  
Conocida como Mixco Viejo  
Ciudad Kaqchiquela'b  
Conquistada por Pedro de  
Alvarado en 1525.



# Época del Colonialismo Interno 1821 DNE a la Actualidad

La estructura de la sociedad colonial, regida por la supuesta pureza racial, la esclavitud y la discriminación para el equilibrio del sistema, tambaleaba en las últimas décadas del período colonial y las primeras de la independencia, después de siglos de explotación y dominio. La ideología de la “*inferioridad de los indios*”, médula de la estructura política<sup>121</sup> social de la colonia y parte de la estructura actual del Estado, se construyó con base en las teorías aristotélicas de la desigualdad natural, para justificar, a posteriori, el régimen de subordinación y explotación de los indígenas y a los negros.<sup>122</sup>

La Comisión del Esclarecimiento Histórico al citar a Juan Ginés de Sepúlveda y su tratado sobre “Las causas de la justa guerra contra los indios”, explica la teoría aristotélica de la “*servidumbre natural*”:

“Como los niños a los adultos, las mujeres a los varones, los crueles e inhumanos a los extremadamente mansos. Compara ahora estos dotes de ingenio, magnanimidad, templanza, humanidad y religión con las que tienen esos hombrecillos en los cuales apenas encontrarás vestigios de humanidad, que no sólo no poseen ciencia alguna, sino que ni siquiera conocen letras,... y tampoco tienen leyes escritas sino instituciones y costumbres bárbaras...”<sup>123</sup>

---

121 En general lo "político" es equiparado con lo "estatal" o, al menos, se lo relaciona con ello. El Estado aparece, como algo político; y lo político como algo estatal, esta concepción produce evidentemente un círculo insatisfactorio. Una definición conceptual de lo político puede obtenerse sólo mediante el descubrimiento y la verificación de categorías específicamente políticas. De hecho, lo político tiene sus propios criterios que se manifiestan de un modo particular frente a las diferentes áreas específicas relativamente independientes del pensamiento y del accionar humanos, frente a lo moral, las relaciones de género, lo económico, lo cultural, lo religioso, lo ideológico.

122 CEH, Causas Históricas del Conflicto, El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena. Ceh, Unops, CD ROOM 1999.

123 Idem.

En el contexto de la independencia, los indígenas luchaban por la abolición de los tributos y en el plano internacional la crisis del añil<sup>124</sup> y el clima iniciando a partir de la Revolución Francesa, fueron factores que provocaron descontento y fuertes conflictos sociales. La situación de los naciones indígenas durante los primeros años de la vida independiente no fue muy diferente de la vivida en época colonial. Aunque la estructura de dominación política se transformó, algunos rasgos básicos se acentuaron y le dieron forma al Estado actual. El sistema económico fue predominantemente precapitalista y, en su mayor parte, los indígenas permanecieron en sus comunidades como campesinos dedicados a una agricultura de subsistencia.<sup>125</sup>

Un Estado naciente, de menor capacidad de coerción que la Corona española, continuó con la practica colonial de hacer que los indígenas entregaran ahora al Estado y no a la corona sus excedentes de producción por la vía de los impuestos y del trabajo forzado. Así mismo el Estado siguió utilizando mecanismos represivos para asegurar la tierra y la fuerza de trabajo a servicio de una burguesía ladina en expansión. La nación guatemalteca se basó en la negación y la explotación de las culturas indígenas, que fueron consideradas como no oficiales o entes degradados incapaces de aportar algo a la fabricación del imaginario cívico (dentro del marco del Estado) producido por el grupo social y cultural dominante.

Desde el inicio del contacto entre las naciones indígenas y las naciones europeas, la Iglesia Católica llegó a los mayas como parte de la nueva estructura gobernante, es decir, del Estado. “Los K’iche’ib’ fueron catequizados casi en el campo de batalla. Aceptaron a Cristo y al Rey de

---

124 La crisis Europa de 1826-1827 arruinó el mercado tradicional del añil (en Europa los colorantes químicos empiezan a aplicarse en el siglo XIX) en Guatemala y el Salvador. En general los productos destinados a la exportación sufrieron un retroceso.

125 “Desde la república federan hasta 1898. Los Indígenas”. En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

España al mismo tiempo”.<sup>126</sup> Los mayas, no renunciaron a su sistema de creencias ni a su ideología, las mantuvieron y las transmitieron de tal forma que sólo se adoptaron al contexto impuesto. La religión maya desde la colonia y ahora en la independencia, fue profesada en forma paralela al catolicismo, y muchos de sus elementos de religión privada tanto como pública seguían involucrando a la familia, los rituales comunales, las prácticas de curación, los ritos que regulan el ciclo agrícola, las relaciones con lo sobrenatural.

La tesis principal de Ricardo Falla con respecto a las primeras décadas de la vida independiente es que antes de las reformas de 1871 la comunidad y sus autoridades estaban unidas en oposición a las fuerzas externas.<sup>127</sup> El sistema político y religioso indígena consistía en una estructura dual de autoridad, diseñada para permitir a cada grupo étnico defender sus intereses y su cultura, pero asegurándose de éste una mínima cooperación. Los ladinos empleaban su propia estructura para controlar a los indígenas y mantener ventajas económicas, mientras que los indígenas usaban la suya para defenderse contra la intromisión ladina en sus tierras comunales y en sus costumbres. Los dos conjuntos de funcionarios negociaban asuntos políticos, como el cobro de impuestos, el reclutamiento de trabajadores para las obras públicas, conflictos legales sobre el uso de las tierras comunales y litigios sobre límites con las municipalidades vecinas. Este sistema duró en San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, aproximadamente 100 años, pero fue modificado seriamente por las reformas liberales impulsadas después de 1871.

---

126 Época contemporánea 1898 1944, La Población indígena en el Estado Liberal, La importancia de la religión  
En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

127 Horacio Cabezas “Desde la república federan hasta 1898. Los Indígenas”. En: Historia General de Guatemala,  
Op. Cit.

El Cabildo indígena estaba organizado con dos alcaldes, pero estaba unido a la compleja jerarquía cívico-religiosa. En la cima de la jerarquía estaba el grupo de los Principales, hombres de edad que habían servido en los puestos más altos y eran elegidos por el mismo cuerpo. Los Principales tenían posiciones ordenadas jerárquicamente. La superior de éstas era la del Chimán del Pueblo, y éstos escogían a todos los funcionarios del Cabildo.

La organización religiosa maya fue un componente integral y dinámico del proceso político maya: internamente, para conseguir la solidaridad de la comunidad como foco del mundo social; y externamente, para mantener el orden social establecido y aligerar las amenazas contra el Estado. Esta organización religiosa proporcionó el ritual, la ideología, la creencia y el dogma, aquellas actuaciones necesarias, para perpetuar la unidad de la sociedad maya. También permitía mostrar una integración superficial con el sistema municipal, pero, al mismo tiempo, mantener a distancia al Estado.

La información disponible sobre el ejercicio de la religión maya durante el siglo XIX, sugiere que desde la época colonial esta se mantuvo paralela a la cristiana, tanto en manifestaciones de religión pública como de religión privada en un menor grado. Con el auge de la ideología liberal después de la Independencia, los liberales intentaron erradicar algunas de las prácticas más como la danza Quiché Winak, pero fomentaron las danzas de la Conquista, especialmente después de 1870. Estos bailes, conservaron algunos símbolos nativos, como se muestra en una danza de Santa Cruz del Quiché, en que se glorifica a Utatlán, Tojil y Tecún.

Las reformas iniciadas desde 1871 redujeron por medio de la expulsión severamente el número de sacerdotes católicos en el país, lo cual provocó que los mayas practicasen sus rituales y la vida política relacionada con éstos, casi sin liderazgo clerical impuesto. Uno de los

resultados de las leyes emitidas durante la Reforma Liberal fue que en los siguientes tres cuartos de siglo se redujera el clero católico en Guatemala a alrededor de 120 sacerdotes. Las autoridades mayas llegaron hasta la época posterior a la Reforma con un complejo en evolución de prácticas prehispánicas, dentro de un marco de catolicismo impuesto,<sup>128</sup> una de las funciones de este complejo era mantener el orden político de la comunidad. El decreto emitido por Barrios en 1873, por el cual el catolicismo dejó de ser la religión oficial, también abrió las puertas a los misioneros protestantes. Durante el lapso en que se dieron las reformas liberales y mediados del siglo XX, se mantuvo muy bajo el número de sacerdotes católicos y muchas de las tierras de la Iglesia Católica pasaron a manos privadas o al Estado.

Los años siguientes del gobierno liberal fueron una época de violencia política y económica para los indígenas, manifestada en conflictos directos contra el Estado, reclutamiento forzoso y el hasta ese entonces no alterado desde la época colonial “trabajo forzado”. Etimológicamente, el término violencia significa “fuerza” y, más ampliamente el uso de ésta: “no importa de donde provenga y para qué sea ejercida, simplemente la fuerza ya es violencia”.<sup>129</sup> El concepto de violencia no es unívoco, ya que es una abstracción, que sólo tiene validez si se enmarca dentro de un contexto social, temporal y espacial determinado. Se trata de un concepto histórico social de un fenómeno concreto, objetivo es decir históricamente determinado.

El concepto de violencia económica, es un sinónimo al de violencia estructural la cual significa aquella violencia que “forma parte de la estructura de la sociedad y que puede manifestarse como el hambre, la pobreza, la insalubridad, la falta de educación y servicios, el racismo”.<sup>130</sup>

---

128 Época contemporánea 1898 1944, La Población indígena en el Estado Liberal, La importancia de la religión  
En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

129 Las Masacres En Rabinal, Estudio Antropológico De Las Masacres De Plan De Sánchez, Chichupac Y Río Negro EAFG 108 Pág., 1995.

130 Ibid pag 108

Para entender a la violencia política dirigida hacia los pueblos indígenas a lo largo de la historia, y en específico durante las reformas liberales, hay que hacerlo a luz del concepto de violencia institucional, violencia propia de determinados ordenamientos sociales en los que se ejerce una violencia permanente contra un sector de la población de un Estado en beneficio de otro sector, a este tipo de violencia se le ha denominado “violencia institucional”. El Centro de Investigaciones y Documentación de Centroamérica indica que: “ésta es generada por la clase social dominante en contra de la clase social dominada, con el fin de mantener el status quo y es ejercida a través del aparato de Estado, en particular, por sus organismos de seguridad”.<sup>131</sup>

En el contexto de la formación y primeras décadas del Estado nacional, los ladinos locales establecieron estrechos vínculos personales con los dictadores nacionales y utilizaron este hecho para afirmar un sistema autoritario de gobierno en las comunidades. La mano de obra forzada no sólo abastecía a las plantaciones de la Costa, que cada año absorbían trabajadores indígenas, sino también a los ladinos locales, que tenían tierras adquiridas a través de concesiones hechas por los dictadores. En cuanto al poder que implica el ejercicio de la violencia política y la económica, por parte del Estado liderado por la élite del grupo ladino, hay que comprender que en las relaciones de dominación entre los grupos sociales opera también la dimensión cultural. Así podemos entender al poder como “la posibilidad de una persona, excepcionalmente de reducido número de personas, en cada país, de actuar sobre los elementos del Estado por medio de la organización política, jurídica, burocrática y militar del mismo con objeto de realizar los fines estatales.”<sup>132</sup>

---

131 Ibid pag 109

132 Mendieta Y Nuñez Lucio, Sociología Del Poder Pág. 35. Fondo De Cultura Económica, México, 1990-

El poder no se concibe como un objeto; es un carácter de las relaciones sociales que emerge por las diferencias entre los diversos recursos de que disponen los actores, ya sean individuos, grupos o poblaciones enteras, en la lucha por sus objetivos. Por eso el poder no es un dato abstracto sino que aparece en cada relación concreta. Otros autores analizan el poder de instituciones específicas como: “ el poder de una institución hay que examinarlo a la luz de su particular situación en una determinada sociedad; que diferencias de recursos invierte en sus relaciones con otros grupos, y cómo esto les permite alcanzar sus objetivos e incluso imponer su voluntad a otros grupos sociales”.<sup>133</sup> O como “ la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de las relaciones sociales, aun contra la resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa posibilidad.”<sup>134</sup>

La organización militar explotó aún más a los indígenas, pues toda la población indígena fue incorporada en un sistema constante de milicias de reclutamiento forzoso. Mediante la combinación de la agricultura capitalista, con la rígida autoridad militar, las élites ladinas establecieron un Estado “fascista”. La explotación fue quizá, mayor que en cualquier época desde la Conquista. Los ladinos dominaron a los indígenas por medio de una complicada mezcla de terror y paternalismo. Aquellos que oponían alguna resistencia eran forzados a trabajar en lugares desagradables, pena de prisión, o podían ser asesinados a tiros, en secreto, por soldados ladinos legalmente armados.

Desde de la Independencia hasta 1944, con una interrupción en el siglo XIX durante la administración de Rafael Carrera, (1844-1848) la “solución” ideológica de los liberales para “el problema indígena” fue tratar de hacerlos ladinos y, al mismo tiempo, aprovechar su subordinación étnica para explotar su fuerza laboral. Dentro de este marco de dominio cultural

---

133 Baró, Ignacio Martín, Sistema, Grupo Y Poder Humano, Pág. 215. UCA Editores, San Salvador, El Salvador 1989.

134 Weber Max, Economía Y Sociedad, Pág. 43. Fondo De Cultura Económica, 1990, México.

y político, la religión maya, fue tolerada aparentemente, pero el fin ulterior de ello era siempre el dominio. Se respetó a los Principales y a muchos otros grupos sociales tradicionales. Se permitió que algunos caciques formaran un escuadrón de caballería, lo cual significó un retorno directo a la época colonial, en que los caciques eran los únicos indígenas que podían poseer caballos.

La organización militar parece haber sido la institución más importante para ligar a los indígenas con los ladinos en una relación de cliente y patrón, este fue probablemente el objetivo ulterior de este aparente respeto al sistema cívico religioso indígena, como se verá más adelante. Las reformas agrarias liberales de la última parte del siglo XIX, produjeron la expropiación de grandes porciones de tierras comunales a los indígenas y por consiguiente el trabajo forzado en las fincas de café, y movilizaciones política como respuesta. El proceso de proletarización de los ladinos locales de clase media, paulatinamente de los indígenas, así como la inserción de estos en las fuerzas armadas marcó la transición entre la formación precapitalista a capitalista. “Las relaciones precapitalistas entre el Estado y las comunidades no sólo se toleraron sino se reforzaron políticamente, y se estabilizaron las obligaciones tributarias de los indígenas. Por medio de las reformas liberales iniciadas por Barrios, los indígenas fueron involucrados, en gran escala, en el modo capitalista de producción.”<sup>135</sup>

El Estado liberal había proclamado oficialmente su total separación de la Iglesia, pero le resultó útil, y necesario, trabajar con el orden político establecido por la Iglesia Católica en las comunidades mayas. Así mismo el gobierno integró a las cofradías al gobierno municipal patrocinado por el Estado. Robert Carmack afirma que, tanto en Momostenango como en Santa Cruz del Quiché, los liberales parecen haber promovido la asociación de la cultura nativa con la emergente organización de milicias.

---

135 Desde la república federal a 1898: Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

En 1885, una unidad de milicianos indígenas cantaba un “himno guerrero” que mencionaba a los antiguos dioses K’iche’ib’, quemaba copal y hacía sonar los tambores.<sup>136</sup> La aparente tolerancia de los liberales ante la religión y la política de los mayas fortaleció la resistencia de la comunidad y su capacidad de oponerse a la autoridad del Estado.

Una de las características de la configuración del Estado liberal fue la pérdida de poder sufrida por la Iglesia Católica. Uno de los síntomas de esta pérdida de poder fue la transferencia del registro de los nacimientos, matrimonios y defunciones a las autoridades civiles. Los indígenas recibieron con especial disgusto el mal manejo del cementerio por las autoridades civiles, ya que se trataba del lugar sagrado de sus antepasados. Otros de los aspectos objetables del programa liberal eran los que se referían a las políticas agraria y laboral.<sup>137</sup> Así la última década del siglo XIX y las primeras cinco del siglo XX, acentuaron las prácticas de dependencia, heredades de los siglos anteriores, la subordinación centro-periferia, la distinción urbano-rural y la separación ladino-indígena son características propias de un modelo sociocultural que se establecía y difundía desde la capital. Este modelo de Estado y de sociedad era dirigido por los sectores dominantes en cuanto a los modelos sociales, educativos, culturales, económicos.

A principios del siglo XX el trabajo etnográfico de Franz Termer, Flavio Rodas, Ruth Bunzel, Sol Tax y Leonhard S. Schultze-Jena, registró algunas de las características de la cultura y la religión del altiplano guatemalteco. Entre las características registradas por los etnógrafos podemos contar el uso del calendario solar completo y el calendario de 260 días; así como el sistema de términos de parentesco, nombres antiguos dioses, la astrología. Algunos de los rasgos registrados se ajustaban a los patrones de la élite aborigen quiché, revelados en el Popol Vuh y otros textos indígenas, tales como las divisiones sociales binarias y cuatripartitas; el

---

136 Ibid

137 Ibid

gobierno jerárquico de cuatro funcionarios, con el segundo más activo que el primero; un culto en el templo, procesiones públicas; el concepto de dioses protectores, tanto buenos como malos, masculinos y femeninos.<sup>138</sup>



Laj' mam,  
Santiago Atitlán, Sololá

Las primeras décadas del siglo XX, se caracterizaron por la pugna entre el Unionismo y el Estado representado por Estrada Cabrera (1898-1920) en ese entonces. También se registraron movimientos subversivos y golpes de Estado. El 1° de marzo de 1922, el Presidente Orellana informó sobre movimientos subversivos en su contra ante la Asamblea Legislativa. La versión oficial de los hechos, señalaba que se conspiraba en contra de el orden público, y responsabilizaba de ello a: “gérmenes de perversión esparcidos entre la clase indígena, soliviantada para lanzarla en una desastrosa lucha de castas, por los conservadores”.<sup>139</sup> Se registraron disturbios en San Pedro Pinula, San Vicente Pacaya, San Agustín Acasaguastlán, Ciudad Vieja, San José del Golfo, Palencia y Escuintla. Las rebeliones fueron dominadas por el ejército. El 20 de agosto de 1922 estallaron nuevos levantamientos que obligaron a decretar el estado de sitio en Guatemala, Amatitlán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Chimaltenango y Escuintla. El gobierno acusó a la Iglesia, a los conservadores y aun a los

---

138 Robert M. Carmack Los Indígenas, Desde La República Federal Hasta 1898 Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

139 Ejército y Militarización, época contemporánea 1898-1944, Historia General de Guatemala, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994

comunistas, como responsables de aquellos levantamientos, y se ordenó la expulsión del país del Arzobispo Luis Muñoz y Capurón.

En 1927 el Estado Liberal decretó la abolición de la estructura cívico religiosa maya en los municipios que tuvieran una fuerte proporción de habitantes ladinos. En cuanto a la legitimidad para realizar esto, desde la perspectiva de las relaciones de poder, hay que indicar que la legitimidad de un fenómeno es relativa: “una actividad será legítima o ilegítima según el punto de vista del grupo social desde el cual se analice”.<sup>140</sup> En los municipios donde los ladinos tomaron a su cargo la alcaldía se produjo una desarticulación entre la alcaldía y la cofradía. Pero esto no sucedió en la mayoría de comunidades indígenas, pues los intereses de los ladinos no tuvieron éxito ante el vigoroso control del poder que mantenían los indígenas. En 1935 el Estado cambió el sistema de elección para designar a los miembros del ayuntamiento, y los alcaldes, que pasaron a llamarse intendentes municipales, fueron de designación del Ejecutivo, afectando al sistema cívico-religioso, desarrollado por los indígenas desde el momento de la conquista. El Intendente, por su parte, nombraba a los miembros del Concejo, o sea al síndico, regidores, mayordomos y alguaciles.

A pesar de las intendencias municipales impuestas por el Estado, en algunas comunidades continuaron coexistiendo las dos municipalidades. Pero la alcaldía oficial obtuvo más poder, en desventaja de la autoridad indígena. La alcaldía indígena permaneció fusionada a la cofradía y algunos de sus funcionarios ocuparon los cargos de menor importancia dentro de la intendencia. En varias de estas comunidades, la alcaldía indígena y sus funcionarios retuvieron la autoridad y el respeto entre la población indígena y mantuvieron su rango, pero ésta fue aceptada en un segundo plano, como alcaldía auxiliar, por el Estado.

---

140 Las Masacres En Rabinal, Estudio Antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro EAFG Pág. 108, 1995

En Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Maud Oakes realizó un estudio en la década 1940-1950, y en él describió la estructura cívico religiosa con rasgos prehispánicos, tales como la distribución del poder entre cuatro grupos de individuos selectos. Estos integrados por los rezadores “Guardianes de la Caja Real”; los funcionarios de la iglesia; seis Principales del pueblo y los chimanes. Las funciones de estos cuatro grupos se extendían a la organización cívica y los Principales eran seleccionados entre los hombres que en alguna época habían servido como alcaldes de la municipalidad. Los rezadores estaban subordinados a un ‘alcalde rezador’ y sus funciones eran entre otras rezar, hacer ofrendas y otros ritos en los cerros. Este grupo tomaba posesión de sus cargos el 1º de enero de cada año, como lo hacían los funcionarios de la municipalidad en otras comunidades. Guisela Mayén señala que en Sololá, en la base del sistema cívico-religioso “alcaldía indígena y cofradía”, existe una estructura de chimitales con algunas funciones que, de acuerdo con Carmack, correspondían a los chinamit prehispánicos. Estos grupos ordenados jerárquicamente poseían como representante al funcionario llamado Calpul o Aj Bojoi, que ocupaba un rango de nivel medio dentro de la estructura del sistema. Ricardo Falla señala que en San Antonio Ilotenango, Quiché, nunca hubo dos alcaldías, probablemente porque habían muy pocos ladinos. Este autor también anotó la existencia de la estructura cívico-religiosa maya. Aunque en dicha comunidad sí se mantuvieron algunos rasgos prehispánicos de organización social, por ejemplo los patrilinajes, el autor no menciona si estos rasgos estuvieron integrados a la estructura jerárquica. Barbara Tedlock, en un estudio sobre Momostenango, Totonicapán, reportó que las 20 cofradías no se entrelazaban con la alcaldía y que el rango de “anciano o Principal” era alcanzado por individuos de edad avanzada que pertenecen al grupo de sacerdotes mayas. Estas estructuras sufrieron cambios durante la época de 1935 a 1944, principalmente por la influencia de la política centralizadora del Presidente

Ubico, lo que produjo variantes que respondieron a procesos particulares en cada comunidad.<sup>141</sup>

Según Flavio Rojas entre los grupos mames de Los Cuchumatanes, Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, la organización de la iglesia católica era paralela a la estructura cívico-religiosa maya, pero que no poseía funcionarios comparables a los de la alcaldía, ni existían cofradías como en Chichicastenango. El alcalde auxiliar, funcionario más importante de la alcaldía de dicho poblado, además de sus deberes civiles tenía a su cargo obligaciones rituales: “Desempeñaba un papel importante en la procesión de la ceremonia anual para la lluvia y debía tomar parte en todos los ritos.” Paralelamente existía una organización de la iglesia, integrada por cinco sacristanes, cuyo servicio era vitalicio. Por debajo de éstos había cuatro mayordomos, y ambos grupos ordenaban jerárquicamente los cargos. También existían dos fiscales, cuyo cargo era de escaso prestigio en la comunidad, y debajo de ellos el grupo de excuelix del convento, integrado por siete niños de siete a once años de edad. Las atribuciones de los altos funcionarios eclesiásticos y las de los civiles parecían fundirse mutuamente. El alcalde y los regidores tenían deberes sacros, en tanto que los sacristanes y los mayordomos tenían obligaciones relacionadas con el bienestar de la comunidad. En Santiago Chimaltenango los cargos civiles y religiosos culminaban en el cargo vitalicio de Principal. En el pueblo habían cuatro Principales; al morir uno de ellos, los tres restantes seleccionaban al cuarto, entre aquellos que habían ocupado casi todos los cargos civiles y religiosos importantes.

En este contexto el libre ejercicio de la religión maya se había reforzado en las comunidades indígenas durante el período de escasez de sacerdotes católicos. La Iglesia Católica articuló un esfuerzo de reforma de la práctica católica tradicional específicamente activó la Acción Católica.

---

141 Richard N. Adams, *El Surgimiento De La Identidad Maya, Época Contemporánea De 1945 A La Actualidad, Historia General De Guatemala, Fundación Para La Cultura Y El Desarrollo, Cd Rom, Guatemala, 1994*

Este movimiento reformista se había iniciado con poco éxito en la década 1930, y se reorganizó a finales de la década 1940, como esfuerzo conservador para ganar el apoyo de los sectores indígenas y campesinos, y como defensa contra el “comunismo”. Al mismo tiempo, las Iglesias protestantes trataban de obtener adeptos. La Acción Católica y los esfuerzos protestantes provocaron profundas consecuencias políticas, al dividir algunas comunidades por asuntos de dogma y de ritos. Además, el proceso de conversión no sólo significó un cambio en la ideología religiosa, sino también un fuerte cambio cultural impuesto.

Antes de 1944, el catolicismo en su interacción con la religión maya fue un elemento de relativa influencia ante la práctica de la religión maya. Los estudios etnográficos previos a 1944 comprueban la importancia de la ideología maya en ese contexto. Dos elementos externos importantes irrumpieron y alteraron esta estable situación. Por un lado, alrededor de 1950, Acción Católica intentó debilitar el control que los indígenas tradicionales tenían sobre las actividades religiosas a través del sistema de cofradías, provocando divisiones y cambios políticos en todo el Altiplano. El sistema de cofradías se vio seriamente afectado en algunas áreas, también resistió las fuertes investidas en muchas otras.

La Acción Católica jugó un papel en la expansión comercial indígena, e impulsó el movimiento cooperativista. En parte, los resultados fueron diferentes a lo que se proponían originalmente sus patrocinadores. Algunas de las cooperativas empezaron a competir con los importadores tradicionales de fertilizantes, generalmente ladinos, quienes manifestaron su preocupación y hubo casos en que llegaron a darse enfrentamientos con el Estado. En el Quiché, la labor de los sacerdotes misioneros alteró de tal manera los intereses establecidos que dichos religiosos fueron expulsados del país.

La acción de las Iglesias protestantes, tuvo poco éxito hasta años después de 1944. Uno de los esfuerzos protestantes más notorios fue el

Wycliffe Bible Translators, conocido como el Instituto Lingüístico de Verano. A partir de finales de la década 1950, los esfuerzos protestantes se hicieron especialmente notorios en unos pocos pueblos y han desempeñado un papel político importante en los años recientes. La información sobre los cambios en la cultura y la religión maya después de 1944, nos permite esbozar una imagen global. Las influencias e intereses locales variaron geográficamente, pero en términos generales se registró un creciente bilingüismo, pérdida del traje distintivo, se incrementó la diversidad religiosa, así como una rápida adopción de elementos tecnológicos útiles y prácticos.

La época de la Guerra Fría, trajo consigo la histeria comunista y anticomunista, posturas radicales extremas. Por otro lado, el segundo gobierno de la Revolución de 1944, no llegó a completar su período. Posterior a esto siguió la época de “liberación anticomunista” y una larga lista de regímenes militares y ensayos de democracia. Es así como a mediados de la década de los cincuenta del siglo pasado el régimen político posterior al derrocamiento de Arbenz acentuó el carácter autoritario de las relaciones sociales y anuló el posible tránsito hacia la democracia. Los derechos económicos y sociales fueron aceptados, pero los derechos culturales seguían siendo no reconocidos, ni observados. El movimiento por los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo a la libertad para ejercer la religión maya, a diferencia del movimiento sindical que durante la época de la Revolución de Octubre fue apoyado oficialmente,<sup>143</sup> los derechos de los pueblos indígenas a partir de 1954 fueron interpretados por el Estado como un desafío al orden vigente, el que no era católico, era considerado comunista.

En 1959, el triunfo de la revolución en Cuba, modificó el escenario político en América Latina y Guatemala no fue la excepción. El caso cubano mostró la existencia de un camino para el desarrollo nacional e

---

143 Aunque los antecedentes del movimiento sindical se remontan a las últimas décadas del siglo XIX, es hasta después de la revolución del 44 que incluso el Código de Trabajo ampara a dicho movimiento.

independiente de la influencia de EUA. Para el régimen militar y para los grupos de poder nacionales y extranjeros, el ejemplo revolucionario representaba un peligro para el *status quo* regional. En Guatemala, una contrarrevolución ya había estancado los logros sociales que la revolución de 1944 había conquistado.

Al iniciarse la década de los 60, el país se encontraba en un ambiente de turbulencia política por los señalamientos al régimen el General Miguel Ydígoras Fuentes (1957-1963) de negocios corruptos, y represión en contra de las expresiones organizadas de los sectores de trabajadores, magisteriales, estudiantiles y profesionales. Ante el entreguismo del régimen ydigorista, la corrupción galopante y por lo sucedido a Árbenz y a los logros sociales de revolución, en el Ejército la discusión, en algunos círculos de oficiales, giraba en torno a cuál es el significado de defender al país de intervenciones. Algunos militares tomaron la decisión de rebelarse contra el gobierno, que presentaba grandes indicios de descomposición y represión. La insurrección ocurrió el 13 de noviembre de 1960, dando inicio a un conflicto armado interno que duraría 36 años. Posteriormente en 1962, el movimiento de masas en la capital ya se había convertido en un reto para el gobierno. La represión cobraba cada día más víctimas y las posiciones ideológicas se radicalizaban. La guerra ideológica anticomunista alcanzó su objetivo, logrando que muchos sectores se retiraran de la oposición organizada en contra de Ydígoras, por temor a la represión. El ambiente internacional, como marco de lo que sucedía en Guatemala, era tenso debido al enfrentamiento entre Unión Soviética y Estados Unidos por la crisis de los misiles en Cuba en 1962.

En las relaciones de dominación política entre los grupos sociales opera también la dimensión cultural. En Guatemala, dentro del marco del conflicto armado interno, fue evidente que los sectores culturales dominantes por medio del ejercicio de la violencia, recompensando por los privilegios, para los ejecutores de esta,<sup>144</sup> buscaron asegurar su control sobre los

---

144 Consolidando al ejército como uno de los factores de poder.,

sectores dominados. El conflicto armado 1960-1996, fue sin lugar a dudas un hecho que hizo tambalear al esquema de dominación existente “En Guatemala lo que se ha vivido es más bien un proceso de dominación que se ejerce sobre los sectores dominados, mayoritariamente indígenas, mediante violencia.”<sup>145</sup>

Si bien el conflicto armado interno estalló dentro del marco externo de la guerra fría, los motivos o causas estructurales que le dieron vida son producto, sin lugar a dudas, del particular proceso cultural guatemalteco. Para comprender las dinámicas existentes al seno del conflicto armado hay que tener en cuenta que, existen guerras entre Estados, conflictos entre partidos políticos, grupos religiosos, conflictos entre un estado y una minoría hacia dentro de la sociedad. Estos son tipos de lucha evidentemente diferentes. Respecto de una sociedad dada, X, podría decirse que hay conflictos exógenos llevados a X desde afuera, y que hay conflictos endógenos producidos dentro de X. De acuerdo con Ralf Dahrendorf “ los conflictos endógenos se miran desde el punto de vista de su significación estructural. Por una parte, apuntan a conflictos que sólo se presentan en sociedades específicas sobre la base de condiciones históricas especiales.”<sup>146</sup>

En el contexto del último lustro de los sesenta, el gobierno estadounidense no consideraba a Guatemala como motivo de preocupación, el Estado guatemalteco había logrado derrotar a un incipiente movimiento insurgente y, además, tenía un gobierno electo. Ello era suficiente para que continuaran los programas de cooperación militar y económica, sin prestar particular atención a la situación política, a la violencia, y a los problemas sociales y culturales. Para la política exterior estadounidense de aquella época, si bien la democracia era, un valor interno fundamental, su promoción y consolidación no eran objetivos importantes, puesto que tal política era

---

145 Arias Arturo, La Cultura, La Política y El Poder en Guatemala, Cultura y Poder en América Latina, Pág. 290 Siglo XXI Editores, 1990.

146 Dahrendorf, Ralf. Hacia una Teoría del Conflicto Social, En: Los Cambios Sociales, Amitai Etzioni y Eva Etzioni, Fondo de Cultura Económica, México. Pag. 98. 1997.

definida en términos de la confrontación Este-Oeste. En los círculos políticos de la mayoría de los países latinoamericanos prevalecía la imagen de que Latinoamérica no se encontraba preparada para la gobernabilidad democrática por sus condiciones histórico culturales.

Con el advenimiento de la década de los setenta y el acelerado cierre de los espacios políticos el movimiento indígena, fue orillado a convertirse en movimientos de oposición. Incluso algunos sectores se unieron a la lucha armada como único medio de defensa de sus derechos y como esperanza para lograr un cambio social. Las luchas armadas al infringir la legalidad imperante de un Estado, por ser acciones de carácter coercitivo, surgidas de personas u organizaciones no autorizadas para tal cosa por parte del este, son consideradas violencia social. El Centro de Información y Documentación Centroamericana designa este tipo de violencia como “*violencia social*”, *debido al que al ejercerla los grupos oprimidos de la sociedad buscan crear un cambio social*.<sup>147</sup> Este tipo de violencia tiene su origen en la violencia estructural.

Esto sucedía en la segunda década del conflicto armado interno, en este contexto todo el movimiento social en conjunto no sólo se enfrentaba a la parte patronal sino al Estado mismo, por la intransigencia empresarial y por la política autoritaria y violenta de los gobiernos. El temor a los desbordes populares generó, en consecuencia, una interrelación entre la represión patronal-estatal y la radicalización el movimiento social en general, al que no era ajena la lucha por los derechos de los pueblos indígenas.

En los años 1982-1983 durante la presidencia el cristiano evangélico Efraín Ríos Montt, su régimen recibió el apoyo declarado de algunas denominaciones protestantes estadounidenses. Esto condujo a los protestantes al centro de las actividades políticas gubernamentales, con lo cual acentuó

---

147 Las Mascarenes en Rabinal, Estudio Antropológico de las Mascarenes de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro EAFG 108, 1995.

las diferencias entre ellos, la religión maya y los católicos. En este contexto muy sensible y crítico, el ejército emprendió una violenta campaña contra las organizaciones católicas, y contra los líderes de la religión maya, creyendo encontrar allí a guerrilleros\*. En este período de tiempo se observó en toda Latinoamérica, un marcado incremento en las conversiones al protestantismo, pero sobre todo en Guatemala, donde las conversiones otorgaron, durante algún tiempo, seguridad política.

El movimiento protestante en general, ofreció una alternativa a las obligaciones engendradas por el sistema de cofradías para el mantenimiento del culto, así misma para ciertas personas represento una forma de evitar los excesos en las fiestas y los grandes gastos en que se incurría durante las celebraciones católicas tradicionales. Se dice que el dinero ahorrado al suprimir estas celebraciones lo podían invertir en actividades comerciales y productivas, pero los ahorros no siempre se han utilizado en forma 'racional'. Una aparente confirmación de la *ética protestante*<sup>149</sup> de Weber es la relatada por Sheldon Annis al describir el desempeño comercial de las mujeres católicas y protestantes de San Antonio Aguas Calientes. La venta de textiles de alta calidad, ha sido por años un renglón importante en la economía de San Antonio Aguas Calientes.<sup>150</sup> Las mujeres católicas han tendido a concentrarse más en la producción de textiles, labor que les permite permanecer en casa y tener poco contacto con la fase final de la venta de sus productos y las mujeres protestantes, se volvieron más activas en la comercialización de las telas. Sin embargo, las mujeres de ambos grupos han mantenido una fuerte identidad maya. La llamada "ética protestante" no se limitaba sólo a los protestantes conversos, sino también entre los seguidores de Acción Católica, cuya reinversión de las ganancias ha contribuido a la expansión comercial y productiva de todo el Altiplano central.

---

\* Ver Genocidio y Religión, Rodrigo Salvadó, Guatemala 2005.  
[www.fundadesc.org/archivo/veintinueve/temas.html](http://www.fundadesc.org/archivo/veintinueve/temas.html)

149 Ver Weber Max, La Ética Protestante y Los Orígenes del Capitalismo.

150 Richard N. Adams, El Surgimiento De La Identidad Maya, Época Contemporánea De 1945 A La Actualidad, Historia General De Guatemala, Fundación Para La Cultura Y El Desarrollo, Cd Rom, Guatemala, 1994

Los mayas a través de la historia han hecho un gran esfuerzo orientado a defender sus valores, su identidad y tradiciones. En medio del racismo y de las violaciones a los derechos humanos que han sido víctimas, a lo largo de la historia. La cultura de los pueblos indígenas y en específico su religión como manifestación de esa cultura, son construcciones culturales de gran complejidad. La religión maya a pesar de la represión, es una realidad, no es un vestigio del pasado y constituye junto a todos los aportes de las demás etnias que conforman a la sociedad, una riqueza para todos, y un derecho para el pueblo maya en específico, no constituye ningún atraso o atentado contra la moral o un peligro para la nación. Así como los catarinecos y nahualeños se opusieron a la venta de licor en el siglo pasado, en diciembre de 1990, el pueblo de Santiago Atitlán se alzó para rechazar los abusos del Ejército y la guerrilla, que habían utilizado su territorio como campo de batalla por más de una década. Los otros pueblos de la ribera del Lago de Atitlán se negaron a que se establecieran guarniciones en sus territorios.<sup>151</sup>

No es hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, cuando el Estado guatemalteco políticamente reconoció sus características multiculturales, la existencia de un sistema de dominación basado en el racismo y reconoció a la vez el derecho de los pueblos indígenas, ante la comunidad guatemalteca en particular y la comunidad internacional en general; así mismo, la firma de los Acuerdos de Paz vislumbró la necesidad de construir una nación basada en el reconocimiento de la diversidad de culturas que habitan en Guatemala.

Dentro del marco del proceso de paz, el dieciséis Mayo de 1999 no se promovieron las reformas constitucionales emanadas de los Acuerdos de Paz. En torno a las reformas constitucionales contenidas en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de Los Pueblos Indígenas, estas preveían el reconocimiento constitucional de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, y desde

---

151 ADAMS, Richard N. "El Surgimiento de la Identidad Maya". En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

tal perspectiva, la necesidad de definir y caracterizar al Estado guatemalteco como unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Las reformas constitucionales contenidas en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, no solamente trataban de reconocer la existencia de distintos grupos étnicos y su identidad, como la hace actualmente la constitución en su artículo 66, sino también reconocer que la conformación misma de la sociedad, sin perjuicio de su unidad nacional y del Estado, está caracterizada de esa manera, lo que implicaba además, el reconocimiento de la religión indígena como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, y la oficialización constitucional de los idiomas indígenas, como uno de los pilares en que se sostiene la cultura nacional y como de medio de adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. El rechazo a las reformas debería de ser abordado desde una crítica a la ideología dominante del Estado, al racismo como norma social y al orden jurídico e institucional que lo mantiene, estos últimos interdependientes y producto de esa ideología dominante.

La vigencia de la libertad de religión en el caso maya, no es producto de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, es un hecho de profundas raíces históricas. En la actualidad el libre ejercicio de la religión maya sigue siendo restringido por el Estado, por medio de las instituciones que lo conforman. Aunque el orden jurídico interno y diversos pactos internacionales en materia de Derechos Humanos garantizan la libertad de religión, el libre ejercicio de la religión maya se ve limitado por conflictos hoy endógenos, pero con una profunda raíz exógena. Estos conflictos producto del particular proceso histórico guatemalteco pueden tener como actores a los líderes y creyentes de la religión maya y el Estado, otros grupos religiosos, personas no identificadas, e incluso casos en los que el Estado no ha podido garantizar la vida, ni la integridad física de las personas ante amenazas derivadas del libre ejercicio de su fe.

Sabemos una cosa que, tal vez, el hombre blanco descubra algún día: nuestro Dios es vuestro Dios. Podéis pensar que ahora Él os pertenece, de igual manera que hoy deseáis que nuestras tierras sean vuestras. Pero no es así. Él es el Dios de todos los hombres y su amparo alcanza por igual a mi gente y a la vuestra”

**Jefe Seattle Carta al Presidente de los Estados Unidos, Franklin Pierce, 1855.**

## UN VIEJO PROBLEMA AUN VIGENTE

La historia de la humanidad está llena de hechos de dominación que culturas han efectuado y efectúan en contra de otras. Estos hechos han partido del interés por dominar y explotar a pueblos asentados en territorios, cuya riqueza ha despertado el interés de quienes luego la historia ha denominado “conquistadores”, “pacificadores”, “descubridores” o “reformadores”. Durante y posterior a la ocupación y apropiación de sus territorios, los pueblos originarios han sufrido la pérdida parcial o total de sus propios valores y formas de organización. En el mundo actualmente existen más de 5,000 culturas indígenas cuyos miembros suman más de 300 millones de personas que al igual que los indígenas de Guatemala, Latinoamérica y el mundo, luchan por el reconocimiento a sus derechos como pueblos diferenciados en un mismo Estado.<sup>152</sup> A pesar encontrarse permanentemente un contexto desfavorable la mayoría de los pueblos indígenas han luchado por siglos para lograr conservar sus características, que les hacen diferentes de el resto de la sociedad a la que pertenecen. Dentro de estas características encontramos a sus formas de organización jurídica, social, sus sistemas jurídicos, políticos, económicos, lingüísticos, otras expresiones culturales y la religión.

En relación al proceso de construcción de los Estados hispanoamericanos, José Antonio Aguilar Rivera al citar a Frank Safford, señala “Los hispanoamericanos que se sacudieron el yugo español a principios del siglo XIX tuvieron una sola forma de gobierno en mente: La República. Salvo México, las nuevas naciones de la América española redactaron constituciones republicanas después de su independencia. Casi todas proclamaron la existencia de derechos naturales inalienables, muchas establecieron la libertad de prensa y algunas optaron por los juicios jurados. La mayoría busco proteger estos derechos a través de la separación de

---

152 <http://www.oit.or.cr/unfip/estudios/Espiritualidad.htm>

poderes y construyendo un legislativo dominante.”<sup>153</sup> En Guatemala posterior a los tres siglos de colonialismo español, la configuración de los Estados sobre los pueblos originarios, se caracterizó por el republicanismo. De esta forma el fenómeno que más ha influido negativamente en el desarrollo y respeto de los derechos de los pueblos indígenas ha sido la construcción de los Estados nacionales. El Estado nacional en Guatemala ha creado, reproducido y ha impuesto a sus ciudadanos, un modelo de nación que excluye y rechaza otros modelos culturales distintos al suyo. El modelo de Estado que se configuró en Guatemala, si bien representó un avance en el reconocimiento de algunos derechos, no eliminó la estructura de dominación, política, económica y cultural propia de un país colonial y la estructura se adecuó a una especie de colonialismo interno sobre los pueblos indígenas y su territorio.

Según Aguilar la inestabilidad política en Hispanoamérica posterior a los procesos de independencia se puede atribuir, en parte, al conflicto ideológico, pero no exclusivamente, entre liberales y conservadores (definidos por la historiografía del siglo XX en confrontaciones entre federalismo y centralismo, o conservadores clericales y liberales reformistas). Analizando concienzudamente los primeros años de las repúblicas hispanoamericanas se puede ver con claridad que la América española pasó por una etapa republicana, igual que en Europa y Norteamérica, de la que surgió posteriormente el liberalismo para convertirse en la ideología hegemónica de la región durante la segunda mitad del siglo XIX.<sup>154</sup> Cabe agregar que en el caso guatemalteco, el contexto de la independencia fue precedido por 19 insurrecciones indígenas y registró cuatro insurrecciones más hasta finales finales del siglo XIX, estos hechos pueden ser reales

---

153 José Antonio Aguilar Rivera, Dos conceptos de República, El republicanismo en Hispanoamérica, centro de investigación y docencia económicas, fondo de cultura económica, México 2002. pag 57

154 La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la independencia, Bolívar, Lucas Alamán y el poder conservador, Luis Barrón el republicanismo en Hispanoamérica, centro de investigación y docencia económicas, Fondo de Cultura Económica, México 2002 Pag 250.

indicadores de la movilización social indígena en ese contexto, tanto ante el republicanismo, como ante el modelo liberal que cobraba fuerza política en ese entonces.

El problema central de los Estados nacionales modernos, incluyendo al guatemalteco es que los espacios públicos de la política fueron colonizados por la racionalidad monológica y por los paradigmas culturales de las nacionalidades dominantes. Tal monopolio de los espacios públicos de poder, sin lugar a dudas vulneró y vulnera a los derechos de los pueblos indígenas, al excluir o marginar a “cualquier otro”, o incluso impedir la aspiración de esos Pueblos a asumir el control de sus propias instituciones dentro del marco de los Estados en que viven. Parte del proceso de creación del nuevo Estado fue el imponer un nuevo modelo de nación. El Estado nacional moderno (desde el siglo XIX hasta la actualidad) ha generado múltiples mecanismos para eliminar, expulsar, marginar, aislar, subordinar, asimilar o integrar a los grupos heteroculturales, por medio de prácticas de genocidio, depuraciones étnicas, o rígidos sistemas jerárquicos como el apartheid de hecho o de derecho, hasta políticas etnocidas llevadas a cabo a veces en nombre de las mejores intenciones y conocidas alternativamente como progreso, desarrollo, misión civilizadora, unificación nacional o indigenismo.

La mayoría de los Estados del mundo desarrollado tienen, en la actualidad, la forma política de la democracia liberal en la que los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y deberes políticos. En estos sistemas políticos, la virtud fundamental es la tolerancia. Las democracias liberales colonialistas son, por eso, en principio, escépticas pues, como instituciones, no defienden ninguna filosofía concreta en apariencia, pero el discurso político que representa la continuidad del colonialismo interno, recurre a un llamado a unificarse en pro de la nación, unirse a un proyecto sin ideologías, etc. Este tipo de posicionamiento político no cuestiona el

estado de las cosas y no promueve cambios reales, y perpetúa el monopolio de los espacios de poder favoreciendo al grupo cultural dominante, ello afecta los derechos de los pueblos indígenas, "que están depositados en los pueblos para ser ejercidos por sus individuos". Por ello una de las primeras tareas del Estado guatemalteco debe ser descolonizar intelectual, cultural y económicamente los espacios públicos del ejercicio del poder. La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas es una tarea ético-política, un proceso histórico, un intento de sacar a los derechos humanos del discurso cerrado de la racionalidad monológica, un intento de arraigarlos en los mundos vitales de la gente y de reinterpretarlos desde la diversidad de las culturas.

Las libertades individuales son inalienables. Este es quizás el aporte más relevante del liberalismo político en relación a la teoría de los derechos humanos. Pero también las libertades individuales pueden llegar a ser el límite de la libertad misma. La concepción de libertad desde la perspectiva del liberalismo hace una ruptura entre el sujeto y el mundo, y por consiguiente relega al mundo exterior al sujeto a una significación puramente instrumental. El mundo pasa a ser una fuente de recursos y de acumulación del capital. Desde el marco del pensamiento liberal el derecho a la tierra no es considerado un derecho fundamental, en su lugar aparece el derecho a la propiedad privada. La libertad es concebida como la autonomía del individuo frente al Estado. La autonomía individual es un acto puro del sujeto que no reconoce intersujetos y que tampoco reconoce la pertenencia a un éthos y a un locus. El sentido más antiguo de ética, del griego *ética*, de *éthos* que es comportamiento o costumbre. *Ethos* significa carácter, que se logra mediante el hábito y no por naturaleza, "naturaleza - cultura". El *éthos* es el fundamento de la praxis, la raíz de todos los actos humanos, hábitos como principio intrínseco de los actos. El término *Locus* en contextos socio-geográficos, define a una unidad territorial menor en relación con otra de rango superior. Llamamos localismos a las peculiaridades de un pueblo respecto a una unidad territorial mayor.

Los derechos humanos deben ser entendidos en el contexto en que éstos se presentan, no son atributos de un sujeto desterritorializado. Las colectividades, las comunidades, las naciones, los pueblos, también son portadores de derechos. Las democracias liberales, como la que vivimos en Guatemala, establecen los marcos jurídicos de la universalización de la ciudadanía y esto es indudablemente un gran aporte. Pero no basta el reconocimiento legal de los derechos ciudadanos cuando, por ejemplo, en el caso de los indígenas, el acceso a la ciudadanía implica la renuncia a su cultura. Su identidad los hace no nacionales, extranjeros en su propia tierra que para ser nacionalizados deben renunciar antes a su ser específico, asimilándose, sumándose a la cultura nacional dominante y homogenizadora.

En la actualidad, aunque en la práctica los derechos de los pueblos indígenas son vulnerados constantemente, tanto las constituciones nacionales como el sistema del derecho internacional, se han preocupado por el libre ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en general, y el garantizar que la vigencia de las libertades humanas permita una vida digna. El libre ejercicio estos derechos, desde una perspectiva propia, y la autodeterminación para entender el mundo y la vida de aquellos pueblos que son diferentes a las culturas con la que coexisten son denominados derechos de los Pueblos Indígenas. Según la OIT los derechos de los pueblos indígenas son:

*“ la aspiración de esos Pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.. ”<sup>155</sup>*

Los países postcoloniales como Guatemala son el producto de una estructura de dominación sobre los pueblos originales, la cual no ha desaparecido, pero sí ha evolucionado las más variadas formas de dominio, expresadas

---

155 <http://www.oit.or.cr/unfip/estudios/Espiritualidad.htm>

en las relaciones políticas asimétricas perpetuadas hacia adentro de la estructura del Estado, y en las relaciones sociales entre las culturas que los forman. Por esto mismo hay que empezar por separar la cultura política de la cultura hegemónica para incluir al otro en la construcción de una sociedad multicultural de derecho.

En Guatemala coexisten diferentes Pueblos con cultura propia, ellos son: el Pueblo Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo. Esta diversidad cultural constituye una riqueza, por cuanto cada una de las culturas cuenta con manifestaciones diferentes en su espiritualidad, idioma, vestido, gastronomía, medicina, arte, filosofía, cosmovisión, organización social, etc.

Como ya se ha indicado la realidad guatemalteca registra la forma en que los indígenas han ejercido su propia cultura, dentro de un marco de irrespeto, tanto desde la forma excluyente en que se ha configurado la estructura del Estado, como desde las relaciones sociales que desde la época de la invasión española estuvieron orientadas al sometimiento, la homogenización y la explotación. La obstaculización de los derechos de los pueblos indígenas y en específico la libertad de religión maya se fundamentan en dos posiciones igual de peligrosas como el ejercicio de actitudes racistas y etnocéntricas por parte de las personas y la estructura legal del Estado, y posiciones como el relativismo cultural como corriente de pensamiento.

En cuanto a la invalidez los argumentos que sostienen al racismo Claude Levi Strauss ha señalado “la falacia moral del racismo enmascara nuestro interés egoísta de sojuzgar al vecino; la científica nos brinda la coartada de responsabilizar de nuestras crueldades a la madre naturaleza.”<sup>156</sup> En relación al etnocentrismo, esta es “es la creencia de que nuestras

---

156 Levi Strauss, Raza y Cultura, Editorial Catedra, Madrid 1986, pag. 89.

propias pautas de conducta son siempre naturales, buenas, hermosas o importantes, y que los extraños, por el hecho de actuar de manera diferente, viven según patrones salvajes, inhumanos, repugnantes o irracionales”.<sup>157</sup>

En cuanto al relativismo cultural, éste es aquel «principio que afirma que todos los sistemas culturales son esencialmente iguales en valor, y que los rasgos característicos de cada uno tienen que ser evaluados y explicados dentro del sistema en el que aparecen» y «toda pauta cultural es intrínsecamente tan digna de respeto como las demás.»<sup>158</sup> La aceptación del derecho de todas las personas a tener identidades culturales diferentes, no implica que se vulneren los derechos fundamentales de otros. El relativismo cultural, puede llegar a ser un planteamiento no sólo erróneo sino también peligroso, ya que la aceptación de la idea de que las personas pertenecientes a una cultura no deben juzgar las políticas y valores de otras culturas, socava la base misma de la comunidad internacional y de la familia humana, cuando estas prácticas atentan contra los derechos fundamentales de otros, lo cual no sucede con el libre ejercicio de la religión maya. Aunque en Guatemala el orden jurídico interno y diversos pactos internacionales en materia de Derechos Humanos garantizan la libertad de religión, el libre ejercicio de la religión maya se ve limitado por conflictos con la superestructura (conformada por la estructura legal y la ideología dominante de las personas) del Estado. Estos conflictos hoy endógenos, tienen su raíz exógena producto del particular proceso histórico guatemalteco y se pueden manifestar como conflictos con el Estado, otros grupos religiosos y personas no identificadas, e incluso se registran casos de intimidaciones, amenazas y hechos en los que el Estado no ha podido garantizar la vida, ni la integridad física de las personas por el ejercicio de su fe.

---

157 <http://www.nodulo.org/ec/2002/n008p13.htm>

158 Diccionario de etnología y antropología, Ediciones Akal, Madrid España, 1996. Pág. 621



## GARANTÍAS DE LA RELIGIÓN MAYA

Miles de años antes de la perpetración de la llamada “conquista” y la posterior colonización de lo que en la actualidad conocemos como Mesoamérica, la cultura maya había configurado una forma propia de vincular y explicar todos los fenómenos naturales a su vida cotidiana. Muchos de los elementos de esta forma de pensar y actuar, siguen vigentes en la mayoría de sus descendientes en la actualidad e incluso han sido reconocidos nacional e internacionalmente por una larga lista de instrumentos internacionales de derechos humanos y por el derecho interno.

La religión maya es cosmogónica, es la visión y explicación del mundo y de la vida, es la práctica de un sistema de valores que relaciona y explica al ser humano, la naturaleza, el tiempo, la vida y las cosas, como una totalidad de relaciones de un sistema vivo: el cosmos. Esta religión fue configurada a través de un paciente registro, clasificación y sistematización de conocimientos filosóficos, científicos y técnicos, aplicados al diario vivir. En el pasado y aún en el presente, ha sustentado las bases para la estrecha interdependencia y complementariedad del ser humano con los elementos de la naturaleza. Ha propiciado también, la unidad y equilibrio necesarios para el desarrollo de la vida espiritual y material de los seres humanos y los ha relacionado con el entorno en que viven.

En la actualidad se utiliza el término espiritualidad maya para identificar las prácticas religiosas del pueblo maya, hay que indicar que el término espiritualidad en su conceptualización occidental, limita al concepto y se limita a las cosas que no podemos ver ni tocar; a lo inmaterial o etéreo solamente. La religión maya en su ejercicio, integra lo físico o material con lo que no podemos ver ni tocar o inmaterial; es un conjunto de conceptos, valores, percepciones y prácticas compartidas por la comunidad

maya, que permiten una visión específica de la realidad; en esa virtud, la religión maya constituye una fuente de respuesta a las preguntas acerca del universo; es una fuente de conexión con el cosmos y consigo mismo.

Implica un profundo reconocimiento y respeto a las fuerzas del cosmos llamadas: Tz'aqol-B'itol (madre y padre), Uk'ux kaj- uk'ux ulew (corazón del cielo y corazón de la tierra) Tepeu-Q'uq'umatz' (la energía fecundadora y la materia creadora). Propicia además, el respeto a sí mismo y a la naturaleza, en el ejercicio de la espiritualidad del pueblo maya se asume la responsabilidad por construir una vida sana física y mental para todos los miembros de la comunidad, esto propicia el sentido de pertenencia social y vinculación con el todo.

La religión maya no propicia estructuras de poder, ni establece jerarquías de dominio sobre las personas, es un ejercicio de libertades humanas que permite establecer un diálogo constante a través de las diferentes manifestaciones rituales, conocidas como Xukulem, Kotz'ij o ceremonia maya, con las fuerzas del cosmos llamadas Ajaw que es madre y padre a la vez. El marco del pensamiento cristiano occidental no puede ser el marco bajo el cual se deba de analizar a la religión maya, ya que se tiende automáticamente a transferir a otras religiones sus propias ideas vinculadas a la organización de la religión. Siempre tenemos en cuenta, con mayor o menor conciencia, el modelo eclesial cristiano cuando analizamos otras religiones.<sup>159</sup> Como ejemplo, los budistas japoneses no forman una "iglesia" budista. El budismo está representado por una diversidad de escuelas con sus propios templos y monasterios económicamente independientes y por sus propias instituciones educativas y universidades. Sólo en los últimos tiempos se formó una federación budista en el Japón, con la finalidad de representación de los intereses comunes entre los

---

159 Ernst Benz, Sobre la Comprensión de Las Religiones no Cristianas, Metodología de la Historia de Las Religiones, Mircea Eliade, Joseph M. Kitawa (compiladores), Editorial Paidós Orientalia, 6 edición, España 1996, pag 156.

diferentes grupos japoneses y budistas.<sup>160</sup> La religión es un hecho profundo y trascendental para las personas y sin lugar a dudas en un derecho fundamental. En el caso maya, la libertad de religión sufre numerosos obstáculos entre los que podemos mencionar: la falta de acceso a los lugares sagrados mayas, administración de lugares por propiedad privada, municipal y el Estado; decomisos de materiales ceremoniales, destrucción de objetos sagrados, asesinato de líderes espirituales, asaltos, linchamientos, amenazas a los líderes espirituales y destrucción de piezas sagradas.

Guatemala por medio de su Constitución Política ha reconocido la libertad de religión y por medio de la adhesión a numerosos pactos internacionales de derechos humanos ha reconocido la libertad de religión y los derechos culturales. En la práctica los derechos respaldados en los diversos pactos de derechos humanos y la misma Constitución Política de la República, no son respetados, ni garantizados. Aunado a esto las diversas políticas de Estado no indican lo contrario, por ejemplos las concesiones, exploraciones, privatizaciones de los lugares sagrados que están bajo el mando del Estado y la inobservancia estatal sobre el tema

En cuanto a la libertad de religión, el Arzobispo Jean-Louis Touran, Secretario del Vaticano para las Relaciones con los Estados y Jefe de la delegación de la Santa Sede, en la X Reunión del Consejo de Ministros de Exteriores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), definió a la libertad religiosa como “una prueba del cumplimiento de los derechos humanos fundamentales.” Al principio de su discurso, el arzobispo afirmó que “durante los últimos meses, nuestra delegación ha observado, a menudo, que ningún Estado ni ninguna democracia pueden funcionar sin algún tipo de consenso sobre los valores esenciales de la existencia humana, entre ellos las creencias religiosas.” “Esas actitudes,

---

160 Idem, pag 157.

adoptadas a menudo de forma arbitraria, son síntoma de desconfianza ante el hecho religioso, de desconocimiento del papel de las religiones en la sociedad civil, de desprecio de los acuerdos internacionales firmados libremente y de discriminación de los creyentes.” Al final, el prelado se refirió al discurso de Juan Pablo II al cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede en enero de 1989: “El derecho a la libertad de religión está tan estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales, que se podría afirmar que el respeto de la libertad religiosa es como ‘una prueba para el cumplimiento de los otros derechos fundamentales.’”<sup>161</sup>

La limitación sufrida en el ejercicio de la religión maya, tiene como base a las relaciones sociales de poder en Guatemala, en las cuales los grupos étnicos de origen maya constituyen la mayoría demográfica, pero como resultado del proceso histórico guatemalteco, sufren formas específicas de explotación económica, dominación política y opresión sociocultural. Adquieren por eso el estatus sociológico de grupo minoritario, frente al resto de la sociedad nacional. El funcionamiento de las instituciones del Estado encargadas de la administración de los lugares sagrados y el marco legal bajo el cual funcionan, contradicen al papel que el Estado debería de asumir en este tema. Este marco legal, sin lugar a dudas fue configurado a partir de las relaciones de poder en la sociedad. Uno de los muchos síntomas de este fenómeno es la falta de voluntad política, manifestada en los pocos avances logrados en relación al Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Los compromisos asumidos por el Estado por medio de este acuerdo no se han cumplido dentro del cronograma y con poca consulta hacia las organizaciones mayas, especialmente a las autoridades religiosas.

Todas las culturas de la humanidad tienen sus propias formas de creer, enseñar, practicar y explicar su espiritualidad. Los Estados y las organizaciones de carácter mundial que promueven el respeto a los derechos

---

161 <http://www.semanario.com.mx/2002/308-29122002/PaginaVaticana.html>

fundamentales de los seres humanos, también proclaman el ejercicio de las distintas formas de espiritualidad indígena. Para esto, se han emitido constituciones, tratados, declaraciones, convenios, etc. Para el caso de Guatemala, existen diferentes leyes nacionales e internacionales vigentes que propician el libre ejercicio y práctica de las diferentes formas de espiritualidad de los pueblos indígenas y para el caso maya en particular. A continuación se detallan algunos artículos de los principales instrumentos que garantizan el libre ejercicio de la espiritualidad maya y que son vulnerados constantemente.

## **Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas**

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el subtítulo referente a los derechos culturales, el artículo 3 reafirma a los derechos culturales y a la libre determinación de los pueblos, ya reconocidos por el Estado Guatemalteco. Por medio de este artículo, el Estado se compromete a realizar reformas administrativas para asegurar el libre ejercicio de estos derechos:

Artículo 3: Los pueblos maya, garífuna y xinca son los autores de su desarrollo cultural. El papel del Estado es el de fomentar dicho desarrollo eliminando los obstáculos, al ejercicio de este derecho, tomando las medidas legislativas y administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo de la cultura indígena en todos los ámbitos correspondientes al Estado y asegurando la participación de los indígenas en las decisiones relativas a la planificación y ejecución de programas o proyectos culturales mediante sus organismos e instituciones propias.

En cuanto al subtítulo y centros ceremoniales situados en zonas protegidas por el Estado como arqueológicas, en el inciso tercero,

el Estado reconoce el derecho de los pueblos a la administración de estos lugares administrados actualmente por el Estado y se responsabiliza de la redefinición de las normas administrativas de las instituciones que administran estos lugares, en este caso el Ministerio de Cultura y Deportes, El Instituto Nacional de Antropología e Historia y cuerpos legales como La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, y el Acuerdo Ministerial Número 525-2002 del Ministerio de Cultura. En el caso del ejercicio de la religión maya; esta se ve limitada en cuanto al acceso a los lugares considerados como sagrados, espacios físicos donde se establecieron los antepasados debido a la manifestación de lo sagrado en el lugar, y que constituyen según la religión maya un vínculo de comunicación con los ancestros. Esos lugares, según lo establece el orden público están bajo la protección y administración del Estado.

Artículo 3. Se reconoce el derecho de los pueblos maya, garífuna y xinca de participar en la conservación y administrar estos lugares. Para garantizar este derecho, el gobierno se compromete a impulsar, con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales que aseguren la redefinición de las entidades del Estado encargadas de esta función que hagan efectivo ese derecho.

En el inciso c) correspondiente a espiritualidad, el Estado se compromete a respetar el libre ejercicio de la religión en todas sus manifestaciones, y establece un marco de reconocimiento a los guías espirituales indígenas y a los sitios sagrados:

Artículo 2: El gobierno se compromete a hacer respetar la espiritualidad en todas sus manifestaciones, en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. Se reconoce así mismo el respeto a los guías espirituales indígenas así como a las ceremonias y sitios sagrados.

## **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales**

En la práctica en Guatemala, una de las limitantes para el libre ejercicio de la religión maya es el tener que solicitar autorización al Estado para el ejercicio de la misma, en los lugares sagrados bajo administración estatal, específicamente las ciudades antiguas, consideradas como bienes inmuebles del Estado. Por medio del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Estado guatemalteco en el artículo primero, de la primera parte, reconoce la libre determinación de los pueblos para el establecimiento de su condición cultural. Esta libertad faculta a los pueblos el determinar el desarrollo de sus instituciones y El Estado se compromete a hacer respetar esa libertad. En el artículo segundo de la primera parte, el Estado se compromete a garantizar los derechos en él proclamados, sin discriminación alguna.

### Artículo 1

*1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.*

### Artículo 2

*2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

## **Declaración Universal de los Derechos Humanos:**

En el artículo 18 y 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Estados parte se comprometen a garantizar el ejercicio de la religión y de los derechos económicos, sociales y culturales.

### *Artículo 18*

*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.*

### *Artículo 22*

*Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

## **Constitución Política de la República de Guatemala**

En cuanto a los actos de violencia en contra de los líderes espirituales mayas, éstos contradicen los artículos: 1, 2, de la Constitución Política de la República donde se establece:

*Artículo 1: Protección a la Persona: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.*

*Artículo 2: Deberes del Estado: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.*

## **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo**

Mediante el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Estado reconoce los derechos de los individuos y las obligaciones del Estado sobre la prevención de la discriminación; así mismo enfatiza que la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, analizados anteriormente, que también garantizan el goce de estos derechos.

El convenio 169 reconoce “*el derecho de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven*”, y compromete al Estado a tomar las medidas especiales para salvaguardar las instituciones de los pueblos y que tales medidas no deben contrariar a los derechos de los pueblos y la autodeterminación de los mismos.

Artículo 5, inciso a):

*Deberá reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideraciones la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente.*

Artículo 4:

- 1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.*
- 2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.*

3. *El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.*

#### Artículo 8

1. *Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.*
2. *Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.*
3. *La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.*

#### Artículo 13:

*Los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.*

## **BARRERAS A LA LIBERTAD DE RELIGIÓN MAYA**

El Estado guatemalteco teóricamente garantiza la libertad de religión tanto mediante el cumplimiento de su ordenamiento jurídico

interno, como mediante las obligaciones internacionales contempladas en los diferentes pactos de derechos humanos a los que el Estado se ha adherido. El Estado guatemalteco, no sólo está comprometido a garantizar esta libertad, sino se ha comprometido a tomar todas las medidas adecuadas para contrarrestar la intolerancia y los actos de violencia conexos fundados en la religión o las creencias, incluidas las prácticas de discriminación contra la mujer y la profanación de sitios religiosos, reconociendo que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, expresión de este, conciencia, y religión.

De acuerdo a la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya y a datos del Proyecto de Investigación de casos de violación contra la libertad de religión maya en Guatemala, de la PDH la libertad de religión maya en Guatemala sufre numerosos obstáculos. Según los datos proporcionados por la PDH, se pudo establecer que hasta el 30 de agosto del 2004 el total de 42 denuncias presentaba que un 4.76 % de las violaciones a la libertad de religión se referían al decomiso de materiales ceremoniales, un 7.14 % de los casos fueron concesiones de lugares sagrados a instituciones privadas, un 2.38 % de los casos registrados presentaba la construcción sobre lugares sagrados, y otro 2.38 % de las violaciones presentaba la negación de inscripción como instituciones religiosas, otro 2.38 % de las violaciones presentaba la tergiversación de la religión maya en los medios de comunicación. La destrucción de piezas sagradas representa el 4.76 % de las violaciones recabadas por la PDH, el cobro ilegal para la realización de ceremonias representa otro 2.38 % de los hechos registrados.

Un 4.76 % de las violaciones registra el impedimento para el libre acceso a los lugares sagrados, la prohibición de la realización de ceremonias constituye un 2.38 % de las violaciones. Los asesinatos de líderes espirituales constituyen el 19.04 % de los casos, mientras que el secuestro de líderes espirituales representa el 4.76 % de los casos, el allanamiento de instituciones

religiosas representa el 2.38 % de las violaciones, y los atentados contra la integridad física de las personas representa un 2.38% de los casos, la detención ilegal de líderes un 2.38 % de las violaciones, el linchamiento de líderes espirituales el 7.14 % de los casos, las amenazas a líderes espirituales 19.04 % de las violaciones, los asaltos en los lugares sagrados constituyen el 4.76 % de los hechos, y el destierro de la comunidad 2.38% del total.

La fuente de información estadística disponible, muestra evidencias de subregistro, signos de incongruencia entre las diferentes violaciones a la libertad de religión y su correspondencia con la realidad social. En el caso de las violaciones a la libertad de religión maya, el subregistro en su forma de subdeclaración se vincula con aquellas actividades que aun estando captadas por las estadísticas, declaran sólo parcialmente las cifras registro. El total de casos no reportados representa un subregistro de no notificación. La cobertura insuficiente en un registro de casos está muy relacionada con el comportamiento del ente receptor y de la misma sociedad guatemalteca. El subregistro se debe también entre otras razones: a los casos que nunca han sido atendidos.

El Estado guatemalteco, es un Estado monoétnico de derecho, y los espacios públicos de la política fueron colonizados por la racionalidad monológica y por los paradigmas culturales de las nacionalidades dominantes. En cuanto a las actitudes racistas que pueden conllevar a actos de discriminación, no hay que dejar de mencionar que la religión maya es considerada como brujería por algunas personas provocando el destierro o exclusión del grupo o comunidad. En los casos de decomiso de materiales ceremoniales, agentes de la Policía Nacional Civil, han detenido y decomisado materiales de este tipo, considerándolos como un delito de violación al Código Forestal y/o portación de bebidas alcohólicas. Este tipo de confusiones por un lado responden al desconocimiento, pero obviamente son inherentes al marco de irrespeto, en que los pueblos

indígenas se han desarrollado dentro de la estructura del Estado, estructura en la que no se ven reflejados.

Como se indicará más adelante, el derecho a acceso a los lugares considerados como sagrados ubicados en propiedad privada, municipal o del Estado, es regulado por el Ministerio de Cultura y Deportes. El derecho a tener acceso a estos lugares es regulado por el Estado mediante un carné emitido por este Ministerio y en algunos casos es necesario cancelar cierta cantidad de dinero al personal que administra estos lugares para poder ingresar a realizar ceremonias.

En cuanto a los problemas con la delincuencia común o grupos armados desconocidos, al momento de ejercer su espiritualidad en los lugares sagrados, es representativo el caso de Dos Pilas, comunidad cercana al sitio arqueológico del mismo nombre, considerado como sitio sagrado y en el que realizaban ceremonias. Debido a la presencia de depredadores de madera y de objetos arqueológicos (llegando al punto de cortar con sierra varias estelas), la solución del gobierno fue desalojar a la comunidad. Hechos verificados en campo por el Ministerio de Cultura y Deportes en conjunto con Oxlajuj Ajpop. En relación a cuando el conflicto es directamente contra el Estado, durante el trayecto del año 2001, los esfuerzos de las autoridades religiosas mayas, ante las autoridades estatales, con el propósito de señalar los puntos cardinales en Tikal, para la realización de ceremonias, fueron infructuosos.

En Kaminal Juyú, ciudad antigua considerada por la religión maya como sitio sagrado, el acceso para realización de ceremonias fue libre de enero a junio del 2001, a partir del segundo semestre de ese año la realización de éstas debe ser autorizada por el Ministerio de Cultura y Deportes y la posibilidad de realizar ceremonias de acuerdo a las necesidades espirituales, es nula. Estas se deben hacer de acuerdo al horario estatal; de 9 de la mañana a 4 de la tarde. De lo contrario el acceso a Kaminal Juyú es

denegado. En algunos casos registrados por guías espirituales mayas, se ha permitido el ingreso y realización de ceremonias, pero cancelando una suma de manera ilegal al personal estatal que trabaja en el sitio sagrado.

El derecho a acceso a los lugares sagrados bajo administración estatal es regulado según el Acuerdo Ministerial Número 525-2002 del Ministerio de Cultura y Deportes, en el artículo 1, establece:

*“Los Guías espirituales o Ajq’ijab’, en lo individual o acompañado de un grupo de personas de ascendencia Maya que practican su espiritualidad, podrán ingresar con el carné que los identificará a los lugares sagrados o sitios, monumentos, parques, complejos o centros arqueológicos que se localizan en todo el territorio nacional y que se encuentra bajo la jurisdicción legal del Ministerio de Cultura y Deportes; para la realización de sus ceremonias en los altares ubicados para el efecto. Sin restricción alguna, salvo las normas de respeto, seguridad, higiene limpieza y otras deberán observarse para la protección y conservación de dichos lugares que estarán contenida en la normativa que para el efecto se elaborará.”*

La posibilidad de realizar ceremonias en los lugares sagrados administrados por el Estado es imposible sin un permiso del Ministerio de Cultura y Deportes. El control Estatal sobre el libre ejercicio de la religión y el monopolio legal sobre los lugares sagrados administrados por el Estado vulneran al libre acceso a los lugares sagrados, la toma de decisión de los guías espirituales mayas en cuanto a estos lugares y su administración. La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece en su artículo 3 como bienes inmuebles del Estado a:

1. *Los centros y conjuntos históricos, incluyendo las áreas que le sirven de entorno y su paisaje natural,*
2. *Los sitios paleontológicos y arqueológicos,*

Estos dos tipos de lugares son definidos por la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación como patrimonio cultural tangible, o bienes culturales inmuebles del Estado, quedando así bajo la administración estatal. Así mismo la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 53, establece:

*“Se prohíbe menoscabar la cultura tradicional de las comunidades indígenas, impidiendo o accionando de cualquier manera sobre las formas de vida, costumbres, tradiciones, trajes indígenas, idiomas, dialectos, la celebración de sus fiestas periódicas y rituales autóctonos. A los que infrinjan de esta disposición se les impondrá una multa de cinco mil quetzales”.*

La estructura legal del Estado de esta forma contradictoriamente prohíbe menoscabar la cultura indígena y tipifica a las ciudades antiguas consideradas como sitios sagrados: bajo la protección y administración del Estado. Al ser tipificadas según esa categoría, el uso de éstas como centros ceremoniales se regula mediante una petición al Estado e incluso el Estado puede regir la periodicidad de la misma. Este hecho ejemplifica como el los espacios públicos de poder han sido colonizados por la perspectiva del grupo cultural dominante y los retos que debemos asumir para garantizar el libre ejercicio de la religión, los derechos culturales, y los derechos humanos en general. Producto de la restricción del ejercicio de la espiritualidad maya, se ven afectados no sólo el campo religioso de la vida cotidiana, se ven afectadas la salud mental de la comunidad, la formación científica, la función médica de los guías espirituales y la evolución de la sociedad guatemalteca en general.

Por medio del análisis de los datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos se pudo establecer que la libertad de religión en el caso maya se ve limitada por conflictos con el Estado, otros grupos religiosos y personas no identificadas. Estos tipos de casos se

pueden manifestar como decomiso de materiales ceremoniales, concesiones de lugares sagrados a entidades privadas, construcciones estatales municipales o privadas sobre lugares sagrados, la negacion de solicitudes de inscripción como asociaciones culturales, tergiversación de la religión maya en los medios de comunicación, destrucción y depredación de lugares sagrados, cobros en los lugares sagrados para la realización de ceremonias, impedimentos al libre acceso a los lugares sagrados.

También se presentan allanamiento de instituciones religiosas, intimidaciones y amenazas producto del ejercicio de la religión e incluso casos en que el Estado no ha podido garantizar la vida ni la integridad física de las personas. Dentro de estos dos grupos de casos se registran asesinatos de líderes espirituales, secuestros, detención ilegal y linchamiento, asaltos en los lugares sagrados, destierro de la comunidad.



*Conflictos con el Estado, otros grupos religiosos y personas no identificadas.*

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Santa Lucía Utatlán, Sololá, 10 de diciembre de 2001.	Decomiso de pom y copal.	Un ajq'ij y un comerciante.	Personas del Puerto de Santiago Atitlán Sololá septiembre de 2002.	En el kilómetro 140 carretera Interamericana, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá, fueron detenidos por agentes de la PNC, dos k'iche's, siendo un Ajq'ij (sacerdote maya) y un comerciante portando pom y copal para su comercialización y uso ceremonial. Se les decomisó el producto que portaban y fueron consignados al Juzgado de Paz, del mismo Municipio, por haber violado una disposición del Código Forestal.	Instituto de la Defensa Pública Penal, unidad de Defensorías Indígenas sede Sololá.
					El 14 de enero de 2002, Organización CECMAYA; presentó la denuncia ante MINUGUA.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Puerto de Santiago Atitlán, Sololá septiembre de 2002.	Decomiso de Cusha o bebidas alcohólicas fermentadas.	Antonio Tumax Tzoc.	Miembros de la Policía Nacional Civil. PNC.	El mes de septiembre de 2002, fue detenido un K'iche', Antonio Tumax Tzoc, por miembros de la PNC.  Tumax Tzoc portaba varios galones de aguardiente casero conocido como Cusha, que era para la cofradía de Maximón, una tradición año con año. Sin embargo, fue procesado por el delito de contrabando y defraudación en el ramo de alcohóles, bebidas alcohólicas fermentadas.	Defensoría Indígena Pública del Instituto de Defensa Pública Penal del Juzgado de Primera Instancia Penal de Santiago Atitlán.
Cuenca el Mirador, Departamento de Petén, 15 de febrero de 2004.	Disputa por la Cuenca Mirador.	El Estado y los pueblos indígenas.		El día 15 de febrero de 2004, (Prensa Libre Pág. 8) se la disputa que se está realizando en Cuenca Mirador, lugar sagrado y patrimonio cultural y natural de la	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Centro de Atención.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Jacaltenango, Huehuetenango, 17 de enero de 2002.	Construcción sobre lugar sagrado.	El alcalde municipal de Jacaltenango, Huehuetenango.	Personas del Puerto de Santiago Atitlán Sololá septiembre de 2002.	nación ubicado en la parte norte de la Biosfera Maya, Departamento de Petén.  Al modificar la zonificación de la Reserva de la Biosfera Maya, dicha reserva corre el peligro de caer en concesiones forestales.  La Corte de Constitucionalidad, declaró inconstitucionales las gubernamentales el 4 de febrero del 2004.	L e g a l ambiental (CALAS;)
Jacaltenango, Huehuetenango, 17 de enero de 2002.	Construcción sobre lugar sagrado.	El alcalde municipal de Jacaltenango, Huehuetenango.		El alcalde municipal de Jacaltenango, Huehuetenango, pretendía construir sobre un lugar considerado sagrado por los indígenas mayas.	PDH, COMG.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
San Martín Jilotepeque, Chimaltenango 10 de septiembre de 2002.	Negación de inscripción como asociación.	El Registrador Civil.	Sr. Raymundo.	El Señor Raymundo denunció que el Registrador Civil de San Martín Jilotepeque, les niega inscribirse como asociación de principales de la costumbre.	
Ciudad Capital de Guatemala el 05 de marzo de 2001.	Tergiversación de ceremonia maya.	Dirección General Radiodifusión Nacional y pueblos indígenas.	Eulogio Tamub', Espiritualidad y Lugares Sagrados de Saqb'ichil Copmagua.	El señor Eulogio Tamub, Coordinador General de la Comisión Nacional de Espiritualidad y Lugares Sagrados de Saqb'ichil Copmagua, denunció que la Cervecería, utiliza una ceremonia maya, con fines comerciales y tergiversa su contenido de la misma.	Oficina de P u e b l o s I n d í g e n a s , Procuraduría de D e r e c h o s Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Cantón Chiquiac, Cantón del Departamento de Quetzaltenango, 2004.	Destruyen piezas sagradas, del cerro K'yaq.	No Determinado.	Representantes del Ministerio de Cultura y Deportes.	Al resolverse el caso, se declaró la violación a los derechos de los pueblos indígenas y se señaló como responsables al director General de la Radiodifusión Nacional por autorizar su transmisión.	
Samayac, Suchitepéquez 13 de febrero del 2004.	Cobros ilegales para realizar ceremonias mayas.	Administradores de los centros ceremoniales.	Guías Espirituales.	El cerro K'yaq está siendo atacado y piezas arqueológicas han sido removidas, las piedras con escritura jeroglífica han sido rayadas con el aparente propósito de ocultar su contenido y otra ha sido lanzada al vacío.	Defensa Legal Indígena; Ministerio de Cultura y Deportes, PDH y MINUGUA.
				En esta fecha a 25 guías Espirituales tuvieron que cancelar dinero en efectivo para poder	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Pabnu'uljay en el Municipio de San Pedro La Laguna Sojolá, 2001.	Impedimento al acceso de los guías espirituales al lugar sagrado Panu'uljay.	No determinado.	Consejo de Tz'utujil Katzuk Tz'olaj ya'.	hacer una ceremonia en un lugar sagrado dentro del cementerio de Samayac, Suchitepéquez.	
Cancún, Peten, 2003.	Concesión de sitio arqueológico.	Pueblos Indígenas, Estado y Universidad de Vanderbilt.	PDH:	En el año 2001 se denunció ante la Defensa Legal Indígena la administración y negociación entre los guías espirituales del Consejo Tz'utujil katzuk Tz'olaj ya' y el Estado. Corporación municipal a cargo de la administración local, decidió vender por parcelas en propiedad privada. Los actuales propietarios no permiten el acceso a los guías espirituales para el ejercicio de sus ceremonias.	Defensa legal Indígena. Ministerio de Cultura y deportes.
				La concesión de un sitio conguo al centro Arqueológico Maya Caucuén, a la	PDH:

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
San Juan Sacatepéquez, Guatemala, 11 de febrero de 2002.	Límite de administración a lugar sagrado.	Miembros de comité Bonampak y Asociación de sacerdotes mayas Kaqchikeles.		Universidad de Vanderbilt, Tennessee EE.UU. El liberar los bienes del Estado que tienen recursos arqueológicos mayas violenta el derecho a la seguridad del patrimonio cultural de los mayas.	
			Procuraduría de Derechos Humanos.	Un cerro considerado sagrado era administrado por la asociación de Sacerdotes mayas kaqchikeles.  Con el transcurso del tiempo por diferentes circunstancias estos terrenos formaron parte	Defensa Legal Indígena con sede en la ciudad Capital de Guatemala y Procuraduría de Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
				<p>de la propiedad del Coronel Ventura Castellanos, quien permitió en usufructo una gran porción de tierra a nombre la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez.</p> <p>A raíz de esta situación los ajwachib' alib', ajjija' dueños originarios de tales tierras, pero no administradores reclaman que se les reconozca la administración del sitio arqueológico.y practicar ceremonias mayas en el centro ceremonial.</p>	
Pabnu'uljay en el Municipio de San Pedro La Laguna.	Destrucción de piezas Sagradas.	No determinado.	Consejo de Tz'utujil Katzuk Tz'oloj ya.'	El lugar sagrado Panu'uljay, del Municipio	Defensa legal Indígena. Ministerio de

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Sololá, 27 de Agosto de 2002.	Prohibición de la realización de Ceremonias mayas.	Sacerdote y Obispo de Sololá.	Grupo de principales del Barrio San Antonio, Sololá.	de San Pedro La laguna, Sololá, registrado como sitio arqueológico de la nación el 25-03-1976. por el Instituto de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes. Actualmente se encuentra abandonado, sin protección, y es utilizado para plantaciones de café y milpa.	Defensa legal Indígena. Ministerio de Cultura y Deportes.
Sololá, 27 de Agosto de 2002.	Prohibición de la realización de Ceremonias mayas.	Sacerdote y Obispo de Sololá.	Grupo de principales del Barrio San Antonio, Sololá.	Grupo de principales del Barrio San Antonio, Sololá, denunciaron ser objeto de rechazo por parte de Sacerdotes de la Iglesia Católica del lugar y el Obispo de Sololá y Chimaltenango Raúl	Procuraduría de los Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Cantón Chiquiac, Departamento de Quetzaltenango, 2004.	Pugna por lugar sagrado.	No Determinado.	Representantes del ministerio de Cultura y Deportes.	Martínez. Se les prohíbe realizar ceremonias en un lugar contiguo a la iglesia católica que está construida sobre un lugar considerado sagrado.	Defensa Legal Indígena; Ministerio de Cultura y Deportes, PDH y MINUGUA.

*Casos en los que el Estado no ha garantizado la vida ni la integridad física de las personas e intimidaciones y amenazas*

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Cobán, Alta Verapaz, 28 de octubre de 2002.	Asesinato de Guía Espiritual, Antonio Pop Caal.	No determinado.	Familiares.	El nueve de octubre del año de 2002, fue secuestrado y posteriormente asesinado, el abogado y sacerdote maya Antonio Pop Caal.	Procuraduría de los Derechos Humanos.
Comanchaj, Chichicastenango, el 08 de abril de 2003.	Secuestro de Guía Espiritual.	Diego Xon, Pedro Xon Salazar.	Familiares.	El 3 de abril de 2003, fue asesinado el señor Diego Xon Salazar en el Cantón Comanchaj, en el km 131 de la Ruta a Santo Tomás, Chichicastenango.  Diego Xon Salazar se encontraba preparando el Terreno para la siembra acompañado de sus hijos Salvino Miguel Xon Panjoj y José Julio Xon Panjoj,	Ministerio Público.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Chisec Alta Verapaz, 22 de abril del 2002.	Retención y linchamiento de líderes.	La comunidad y cuatro sacerdotes mayas.	No determinado.	<p>al escuchar 2 disparos sus hijos huyeron.</p> <p>Pero Xon fue capturado por sus agresores. Xon fue encontrado por sus vecinos el día sábado 5 de abril 2003 por la tarde.</p> <p>Según las investigaciones practicadas se estableció que Xon mantenía un problema con su hermano Pedro Xon Salazar y había sido amenazado por éste.</p>	
				En esta fecha cuatro sacerdotes mayas y líderes comunitarios, fueron retenidos y uno de ellos linchado,	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Santuario, Sayaxché, Petén, 22 de septiembre de 2003.	Acusado de practicar hechicería e intento de linchamiento.	Grupo de la comunidad y sacerdotes mayas.	No determinado.	acusados de hechicería en Chisec Alta Verapaz.	
Santuario, Sayaxché, Petén, 22 de septiembre de 2003.	Acusado de practicar hechicería e intento de linchamiento.	Grupo de la comunidad y sacerdotes mayas.	No determinado.	Los ancianos Alberto Ical Choc de 60 años y Pedro Coc Bo de 75 años, ambos sacerdotes mayas, fueron acusados de practicar hechicería una turba los intentó quemar, Comunidad el Santuario Sayaxché Petén.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Aldea Chiac, Rabinal, Baja Verapaz, 2 de mayo de 2003.	Asesinato de guía espiritual Gerardo Cano Manuel.	No determinado.	Familia del Sacerdote Maya.	El Sacerdote Maya (Ajq'ij) Gerardo Cano Manuel, de 54 años de edad, fue asesinado el día 2 de mayo de 2003, por de varios impactos de bala en el momento en que oficiaba una Ceremonia Maya en un lugar sagrado de la	P o l i c i a N a c i o n a l Civil. con sede en Rabinal. Autoridades del Ministerio Público, CONAVIGUA y la PDH.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
				Aldea, Chiac, Rabinal, Baja Verapaz. El apoyaba las labores de exhumaciones desde la parte espiritual.	
Cerro Tijax, km, 40 de la Ruta Interamericana Sumpango Sacatepequez, 18 de febrero de 2002.	Asaltos en el cerro Tijax.	No determinados.	Autoridades religiosas mayas.	El cerro Tijax, un sitio sagrado donde se realizan rituales indígenas, ahora es un lugar de riesgo por los constantes asaltos cometidos contra sacerdotes mayas.	La Procuraduría de Derechos Humanos.
Aldea Pichec, Rabinal Baja Verapaz. Aldea la Ceiba, 16 de diciembre de 2002.	Asesinato de Guia Espiritual, Marcos Sical Pérez.	No determinados y sacerdote maya.	Marcela Cortéz Sarpec.	El señor Marcos Sical Pérez de 72 años de edad, sacerdote Maya fue acusado de brujo, porque practica ritos de la Espiritualidad Pública, Se encontraba en el corredor de su casa junto a doña Marcela Sarpec,	Agentes de la Policía Nacional, autoridades del Ministerio Público, Juzgado de primera Instancia Penal de Rabinal y CONAVIGUA.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
				<p>aproximadamente 20:00 o 21:00 horas cuando entraron dos desconocidos disparando con arma de fuego a señor Marcos Sical. Días después doña Marcela Sarpec en su declaración señaló a los señores Héctor Pérez Sánchez y Cornelio Sical como responsables como del hecho. La fiscalía de Salamá Practicó reconocimiento de presos, doña Marcela no reconoció a ninguno.</p>	

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Ciudad Capital, el 21 de junio de 2002.	Asaltos.	No determinado.	Señora Virginia Ajxup.	La señora virgimia Ajxup denuncia que en varios lugares sagrados indígenas como los cerros de Oxlajuj Kan, B' elejeb' Tz'i', Baúl asaltan, cuando se va realizar ceremonias mayas.	PDH.
Sécate, San Pedro Carcha, 25 de julio de 2002.	Destierro de un guía espiritual de su comunidad.	Sacerdotes católicos y pasiores evangélicos.	Procuraduría de los Derechos Humanos.	Antonio Coc Sacal de Aldea Sécate, San Pedro Carchá, es acusado de ser brujo y piden su destierro de su comunidad. Con la intervención del Procurador de los Derechos Humanos fue trasladado a otra Aldea para salvarle la vida e integridad.	Procuraduría del los Derechos Humanos.
Ciudad Capital, 26 de febrero de 2002.	Asalto y decomiso de documentos de	No determinado.	No determinado.	En 1999, el 15 de mayo, personas desconocidas cortaron cables	La Procuraduría de los

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
	de líder espiritual.			principales del vehículo de un sacerdote maya.  En enero de 2002, personas desconocidas se introducen al vehículo y de decomisaron valiosa documentación de la lucha que encaminaba la Comisión Nacional Permanente de la Espiritualidad y Lugares Sagrados.	Derechos Humanos.
Totonicapán, 04 de octubre de 2003.	Intimidación y amenazas de muerte a líder espiritual.	No determinado.		Don Constantino es objeto de fuertes intimidaciones, y amenazas de muerte. Se le lanzó una granada de fragmentación sobre su casa, pero no estalló, posteriormente fue acribillada con fuego su vivienda.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Santiago Atitlán, Sololá el 29 de mayo de 2004.	Asesinato de un líder espiritual.	Desconocidos.	Miembros de la Cofradía San Gregorio.	Antonio Mesía Esquina miembro de la Cofradía San Gregorio. Fue asesinado de balazos en Santiago Atitlán, Sololá. Según el Instituto de Defensa Penal. El señor Mesía fue asesinado con Arma de fuego aproximadamente de las doce de la noche, el día sábado 29 de mayo de 2004. en la salida del pueblo de Santiago Atitlán hacia el Cantón Panabaj.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Santiago Atitlán, Sololá el 29 de mayo de 2004.	Amenazas a líderes espirituales.	Desconocidos.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.	Según un vecino del lugar, actualmente aproximadamente de 4 a 5 líderes espirituales son amenazados de muerte. Ya que después de la muerte del Señor	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Santiago Atitlán, Sololá El 29 de mayo de 2004.	Amenazas a líderes espirituales.	Desconocidos.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.	Antonio, han asesinado a otros guías espirituales.  Juan Ajujal, fue buscado por desconocidos en su casa, como no lo encontraron, mataron a la esposa Pascuala Mendoza.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Santiago Atitlán, Sololá El 29 de mayo de 2004.	Asesinato.	Desconocidos.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.	El señor Nicolas Juchan fue asesinado en el Cementerio y el señor Esteban Sina, fue herido. El señor Esteban Sina, fue herido por desconocidos sin robarle.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Santiago Atitlán, Sololá El 29 de mayo de 2004.	Atentado contra la integridad física.	Desconocidos.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.		La Procuraduría de los Derechos Humanos.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Rabinal Baja Verapaz, 16 de diciembre de 2002.	Asesinato a Guía Espiritual, Marcos Ical Pérez.	No determinado.	No determinado.	el sacerdote maya Marcos Ical Pérez fue asesinado a balazos. Su trabajo estaba vinculado con prestar apoyo en la localización y tratamiento ritual de los restos humanos en las exhumaciones.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Adela Chuchucá del Municipio de Zacualpa ; departamento de el Quiché, 6 de septiembre de 2002.	Asesinato del Guía espiritual, Manuel García.	G r e g o r i o P o r t u g u é s , V i c t o r i a n o C a l a c h i j y Valeriano García.	No Determinados.	El señor Manuel García y sus acompañantes Victoriano Calachij y Valeriano García, se dirigieron a pie por un sendero con destino a la Aldea Cruz Chich del municipio de Joyabaj, con el propósito de comparar maíz. Los dos acompañantes tenían conocimiento de	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
				<p>lo que iba a suceder, emborracharon a Manuel García hasta que perdiera la conciencia, dejándolo abandonado en la vía pública.</p> <p>El señor Gregorio Portugués al ver que en la plaza pública se encontraba tirado su cuñado aprovechó tal situación. Y al oscurecer, utilizando machete y cuchillo decapitó a su cuñado. A quien lo había amenazado de muerte constantemente.</p> <p>Según investigación el señor García nunca denunció o comentó a su familia y amigos respecto a la amenazas recibidas por las</p>	

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
Chisec Alta Verapaz., 23 de abril de 2002.	Detención y linchamiento.	Personas de la comunidad.	El Periódico de 23 de abril de 2002., página 3.	<p>actividades realizadas en CONAVIGUA.</p> <p>En la practica de allanamiento en la residencia del señor Gregorio se encontraron contratos de compraventa de inmuebles a favor de Andrea de la Cruz, con fechas posteriores a la muerte de Manuel García. Al parecer los bienes que se encontraban en copropiedad fueron el móvil del asesinato.</p>	Procuraduría de los Derechos Humanos.
		Personas de la comunidad.	El Periódico de 23 de abril de 2002., página 3.	Cuatro personas fueron detenidas para ser linchadas, acusadas de hechicería, los agresores sembraron cuatro postes donde ataron a los detenidos	Procuraduría de los Derechos Humanos.

LUGAR Y FECHA	TITULO DEL CASO	ACTORES	DENUNCIANTE	SUCESO	INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO
				y los vapulearon. Los detenidos son dirigentes comunales.	
Chiché, el Quiché, 12 de diciembre de 2003.	Asesinato de líder espiritual.	No determinado.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.	El Sacerdote Maya, José Calel Chitic, en Chiché, fue asesinado en el lugar donde se hacen ceremonias, con nueve impactos de bala.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Ciudad Capital 23, 24 y 30 de junio y 1 de julio de 2003.	Allanamiento a la Institución de Oxla'uj Ajpop.	No determinado.	Personal de la Institución, La Procuraduría de los Derechos Humanos.	La Conferencia de Ministros de la Espiritualidad Maya, fue allanada en horas de la madrugada del día 23 de junio, por sujetos desconocidos, quienes además de disquetes y documentación impresa, se llevaron siete réplicas de piezas sagradas y un envoltorio sagrado.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>TITULO DEL CASO</b>	<b>ACTORES</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>SUCESO</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE CONOCE DEL CASO</b>
Ciudad Capital 23, 24 y 30 de junio y 1 de julio de 2003,	Allanamiento a la Institución de Oxlajuuj Ajpop.	No determinado	Personal de la Institución, La Procuraduría de los Derechos Humanos.	(Tz'ite') de los Ajq'ijab', que se encontraban sobre la mesa del altar de dicha oficina. Los sospechosos no se llevaron ningún aparato de oficina.	La Procuraduría de los Derechos Humanos.
Panzós, Alta Verapaz, 17 de junio de 2004.	Linchamiento de curandero.	Pobladores de Cahaboncito.	El Comisario de PNC.	Juan Carlos Teni de 40 años de edad, quien no pudo curar a una persona que posteriormente murió. Fue linchado por los pobladores quienes lo vapulearon, lo colgaron de un árbol y finalmente lanzaron el cadáver al río Cahaboncito, de donde fue sacado por las autoridades.	Agentes de la P o l i c í a Nacional Civil. Declaración del c o m i s a r i o Oscar Ascensio.

No sé, pero nuestra forma de ser es muy diferente de la vuestra. Quizás sea porque soy lo que vosotros llamáis "un salvaje" y, por eso, no entiendo nada. Soy lo que llamáis "un salvaje" y no comprendo vuestro modo de vida, pero he visto miles de búfalos muertos, pudriéndose al sol en la pradera. Muertos a tiros, sin sentido, desde las caravanas. Yo soy un salvaje y no puedo comprender cómo una máquina humeante -el caballo de hierro<sup>162</sup> - puede importar más que el búfalo, al que sólo matamos para sobrevivir. ¿Qué es el hombre sin animales? Sí todos los animales desaparecieran el hombre también moriría en la soledad de su espíritu. Lo que le suceda a los animales tarde o temprano le sucederá también al hombre. Todas las cosas están estrechamente unidas.

**Jefe Seattle Carta al Presidente de los Estados Unidos,  
Franklin Pierce, 1855.**

---

162 El ferrocarril.



## **La Religión Maya Ante Un Marco Legal e Ideológico Dominante**

Dentro de los pactos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado de Guatemala, existe la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Esta convención en su Artículo II, inciso c), define al Apartheid como:

Cualesquiera medidas legislativas o de otro orden destinadas a impedir a uno o más grupos raciales la participación en la vida política, social, económica y cultural del país y a crear deliberadamente condiciones que impidan el pleno desarrollo de tal grupo o tales grupos, en especial denegando a los miembros de uno o más grupos raciales los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo, el derecho a formar asociaciones sindicales reconocidas, el derecho a la educación, el derecho a salir de su país y a regresar al mismo, el derecho a una nacionalidad, el derecho a la libertad de circulación y de residencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.<sup>163</sup>

En abril de 1997 Minugua en su informe ilustró la realidad cotidiana guatemalteca mediante la documentación un caso. El 14 de noviembre de 1996, Matilde Choc, campesina indígena que no hablaba castellano, fue detenida arbitraria y violentamente por un grupo de pobladores de la Aldea El Zapotal, Municipio de El Estor, Izabal, del que formaba parte el Alcalde auxiliar. El grupo la acusaba de brujería, por practicar ciertos actos rituales propios de su cultura con el objetivo de aumentar la productividad de la tierra. Los captores la mantuvieron amarrada y la condujeron por la fuerza hasta el Juzgado de Paz de El Estor. Llegaron al lugar a las 9 de la mañana

---

163 [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/11\\_sp.html](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/11_sp.html)

del 16 de noviembre, es decir, 39 horas después de su aprehensión. El juez no sólo hizo caso omiso de la ilegalidad de la detención y del mandato inferido, sino que, en prescindencia de la asesoría de un abogado defensor y en violación de la presunción de inocencia, la sentenció a 15 días de cárcel, conmutable por una multa de 400 quetzales, por la supuesta comisión de una falta “contra las personas”, alegada por uno de los captores sin fundamento alguno. Debido a la carencia de dinero para hacer frente a la multa, Matilde Choc fue reclusa en la bartolina de la subestación de la PN de El Estor donde, según manifestó, fue violada por un agente policial el día 16 de noviembre.

Gracias, a la intervención de un representante de Gobernación, quien se preocupó por la denunciada violación, la víctima fue finalmente puesta en libertad el 20 de noviembre, fecha en que el Juez de Paz dispuso un examen médico. El 3 de diciembre, el expediente del proceso contra el agente policial imputado fue remitido al Juzgado Segundo de Primera Instancia y al MP de Puerto Barrios. Sin embargo, a la fecha del informe de Minugua que había documentado el caso, el fiscal no había practicado diligencia alguna dirigida a esclarecer los hechos. El agente policial sindicado niega haber cometido la violación y, mientras este aspecto era investigado, el caso fue trasladado a Puerto Barrios. Finalmente, según el entonces alcalde del Estor, el alcalde auxiliar involucrado en estos hechos fue destituido.<sup>164</sup>

Posteriormente en el año 2002 en el marco del Día Mundial de los Pueblos Indígenas, líderes mayas coincidieron en señalar que el incumplimiento de diversos compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, continúa generando exclusión social, política y económica de los pueblos indígenas. Según el jefe de Minugua en ese entonces, Gert Merrem, existe una especie de "apartheid" en Guatemala, debido a la discriminación general que sufre la mayoría maya, misma que constituye el 60% de casi

---

164 Suplemento al Sexto Informe del Director de Minugua, Guatemala, Abril 1997.

millones de habitantes.<sup>165</sup> Las críticas a estas afirmaciones sobre ésta realidad, no se dejaron de escuchar en los círculos políticos tradicionales guatemaltecos. El análisis del proceso histórico guatemalteco, demuestra una sociedad caracterizada por la distribución desigual del poder y la pertenencia cultural, como elementos interdependientes. A lo largo de este proceso el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, su vigencia real y la lucha en pro de éstos ha sido interpretado por el Estado como una amenaza a la unidad nacional. Entre los motivos importantes de reserva en relación con los derechos culturales, han de mencionarse los temores y sospechas que abriga el Estado y el grupo cultural dominante representado en él, ante el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas, por considerarlos posibles alentadores de una tendencia a la secesión que pondría en peligro la unidad nacional. A la luz de este tipo de argumentos se puede inferir que el término “unidad nacional”, significa aquella unidad de aparatos e instituciones que forman a dicha unidad y cuyo objetivo es salvaguardar el status quo asimétrico en lo económico, social y cultural.

Sin duda alguna, lo que conocemos como realidad Guatemalteca es producto de la formación (dentro y fuera de la educación institucional) que hemos recibido, es la razón por la que pensamos como lo hacemos. Para poder llegar a comprender la realidad en que se encuentra la religión maya, se debe de empezar por lo que Capra define como un cambio profundo en los paradigmas, los cuales están constituidos por los conceptos y los valores que forman nuestra visión particular de la realidad. En cuanto al paradigma a actual de visualización de la realidad el autor señala “Este paradigma hoy en vías de cambio, ha dominado a nuestra cultura a lo largo de los siglos y, en ese tiempo, ha moldeado la sociedad y al mundo. Dichos valores, relacionados con varias corrientes culturales de occidente (la revolución científica, el siglo de las luces y la revolución industrial), incluyen el concepto del método científico como el único enfoque válido para llegar

---

165 <http://www.asies.org.gt/carta32-2002.htm>

al conocimiento; la idea del universo como sistema mecánico compuesto por bloques elementales; la vida en la sociedad vista como la lucha competitiva para la existencia y el crecimiento tecnológico y económico para obtener un progreso material ilimitado.”<sup>166</sup>

Durante las últimas décadas se ha podido constatar las severas limitaciones del enfoque de clases, para poder entender a la realidad, la cual de ninguna manera puede ser analizada bajo, el clásico método científico, cuando incluso en la actualidad las leyes universales, han sido rebasadas por la teoría de la relatividad. “La realidad como algo dado es inadmisibles,”<sup>167</sup> actualmente tanto en las ciencias físicas como en las ciencias humanas se experimenta una diversificación creciente de conocimientos y la historia misma nos ha hecho entender que el orden de la realidad es justificado y a la vez cuestionado por los diversos sectores que forman a la sociedad guatemalteca y que la legitimidad de los hechos y procesos sociales será legítima o ilegítima según el punto de vista del grupo social desde el cual se analice.

Actualmente en un contexto de unipolaridad neoliberal a nivel mundial y un contexto de posguerra en la sociedad guatemalteca, no podemos dejar de analizar que los problemas que encontramos en la sociedad de una manera materialista, ya que éstos no responden exclusivamente a contradicciones económicas, sino también a las culturales en el seno de una misma sociedad, configurada por un proceso histórico particular. Asimismo los retos que debemos de asumir como sociedad, no pueden verse frenados por un análisis simplista de la realidad en que estos aparecen. Nos encontramos en una crisis a nivel nacional y mundial, una crisis compleja y multidimensional que afecta a todos los aspectos de nuestras vidas, salud,

---

166 Capra Fritjof, El Punto Crucial, Ciencia, Sociedad y Cultura Naciente, Edit Integra Barcelona 1982. Pag. 32

167 Ilya Prigogine ¿Tan solo una ilusión? Una exploración del caos al orden. Tusquets Editores, Barcelona 1997  
Pag 47

sustento, la calidad del medio ambiente, las relaciones sociales, la economía, la política, la tecnología, la crisis energética, valores, violencia, el crimen organizado, el narcotráfico, los grupos paralelos de represión, la crisis del modelo de desarrollo, la presión por la tierra, la migración económica hacia EEUU. La crisis tiene dimensiones políticas, intelectuales, morales y espirituales. Todos estos fenómenos son la manifestación de un mismo problema, son intrínsecos a la estructura de la sociedad guatemalteca, lo que significa que están íntimamente vinculados y que son interdependientes. No estamos ante un caos, ni nunca hemos estado inmersos en un caos social. Todos los fenómenos descritos con anterioridad tienen su lógica interna y su raíz, en algunos casos modificados por acciones posteriores y en algunos casos estructurales e inmutables. La libertad de religión en el caso maya y las posiciones estatales o sociales que adversan al libre ejercicio de este derecho no son posibles de entender ni mucho menos corregir, sin ampliar nuestro marco de pensamiento. Según Capra este tipo de fenómenos es imposible el entenderlos dentro de la metodología fragmentada que caracteriza a nuestras disciplinas académicas y nuestras agencias gubernamentales y no gubernamentales. Cualquiera que sea el problema o el fenómeno la dinámica oculta tras él es siempre la misma, la dominación.<sup>168</sup>

La ideología dominante de la sociedad producto de los aparatos ideológicos del Estado, legitima el status quo. ¿Por qué la libertad de religión maya, sufre obstáculos con el orden social establecido? ¿Cómo podemos entender al orden social establecido? El primer paso es entendiendo cómo este se estableció y bajo qué condiciones. La realidad histórica, política y social en que se ejerce la libertad de religión maya, es el producto de procesos sociales continuos que nos han determinado históricamente como un país multicultural, dependiente en lo económico, con una estructura social injusta y un colonialismo interno, evidenciado en las relaciones de poder político interculturales plasmadas en la Constitución Política misma.

---

168 Capra Fritjof, El Punto Crucial, Ciencia, Sociedad y Cultura Naciente, Edit Integra Barcelona 1982. Pag. 32

La forma y la lógica en que los grupos dominantes y los dominados ven la realidad es diferente. Para poder delimitar la realidad en que se ha desarrollado la religión maya durante los últimos cuatro mil años, hay que empezar por comprender que ésta está constituida por lo que percibimos por los sentidos, por lo que conocemos, sabemos y por consiguiente por la manera en que interpretamos el desarrollo de la historia de nuestra sociedad. Desde el punto de vista político, el realizar una relectura de la historia y la realidad nos permite recuperar el sentido de lo histórico como horizonte abierto a nuevas alternativas, y a partir de ella ganar experiencia no sólo en cómo pensar la realidad que nos rodea sino también en cómo actuar sobre ella.

Una de las estrategias más eficaces de los grupos dominantes ha sido siempre la de suprimir al sujeto y fundar la memoria, apropiarse de la memoria colectiva para poder refundar o mantener un status quo, una nueva sociedad, una nueva historia, moldeados desde el poder. El proceso histórico guatemalteco y la estructura que este formó, significaron una ruptura traumática en el proceso de construcción de la memoria colectiva. A lo largo de los procesos que nos han configurado como sociedad, numerosos móviles se compaginaron para mantener en el silencio: olvidos impuestos decretados, y olvidos consentidos, voluntarios, selectivos, han sido perpetrados por el aparato represor y por el aparato ideológico, transmitidos por la educación. Una de las estrategias permanentes del poder ha sido eliminar códigos, libros, documentos, archivos, eliminar a los sujetos portadores de otras memorias, de otras historias. Eliminar sus voces, sus cuerpos, sus identidades. Para ello era y es necesario arrasar toda voz disidente, borrar otras memorias, cerrar los espacios políticos de discusión. La oposición a la memoria no es, por tanto, el olvido, pues la memoria supone siempre un proceso de selección. Así memoria y olvido son complementarios.

¿Qué tipo de memoria es la suprimida por el poder? La memoria que busca develar el carácter inhumano de la estructura, que dirige acciones

contra el sistema imperante y que es permanentemente suprimida violentamente. Investigaciones realizadas con ex presos políticos de las dictaduras de Argentina, revelan este estrecho vínculo entre política, historia e identidad “Los presos políticos entrevistados, sin excepción, se posicionan como protagonistas, como sujetos activos, capaces de oponer resistencia y vencer al objetivo declarado de la tortura: destruir la propia imagen, la conciencia de sí mismo, la autonomía de sus pensamientos”.<sup>169</sup>

La hegemonía social respecto a la historia la detentan las clases dominantes. Existe una historia oficial, que es escrita por las clases dominantes y transmitida por el aparato ideológico del Estado a través de la educación, la Constitución y otro tipo de leyes, como la visión real, correcta, superior de los acontecimientos. Esta es una de las más eficaces formas de dominio social y cultural. En cuanto a los argumentos que sustentan a la ideología dominante al dominio cultural dentro de la configuración del Estado, habría que señalar en primer lugar, a la posición fundamentalista de la superioridad cultural, de lo correcto y lo incorrecto, lo moderno y lo inservible, lo positivo y lo defectuoso, lo superior y lo anacrónico.

Una cultura no puede ser superior a otra, lo que existen son diferencias. Cada cultura es producto de un proceso histórico social determinado. Si nuestro análisis lo basamos desde la perspectiva de la superioridad de una cultura sobre otra, sería parcializado, no científico. El discurso agotado racial otorga a las diferentes razas un orden jerárquico, supone que lo biológico determina no sólo lo físico sino también elementos de la personalidad y la conducta.

El positivismo es un fenómeno cultural y político propio de las sociedades modernas, basado en las teorías de la filosofía ilustrada y liberal,

---

169 La memoria como factor constitutivo de las identidades políticas. Navarro, Marta. Ponencia

expresa una cierta metodología de conocimiento de la historia, o también una cierta manera de concebir al propio derecho y la política. Esto obviamente le concede una posición ideológica. El tener una posición ideológica, se basa en la forma de entender la realidad. El positivismo enmarca a la realidad con el derecho, otorgando a éste el status de dogma, otorgando a lo justo para el derecho validez universal, trasformando así al derecho en un instrumento de status quo, imposibilitando por acción u omisión los cambios sociales necesarios para el libre ejercicio de la religión maya. La perspectiva positivista de la historia, obviamente es producto de una interpretación de la realidad desde esta perspectiva determinada, la dominante, la que dicta las reglas de las relaciones sociales.

Esta posición de supuesta neutralidad, no cuestiona a la realidad y es incapaz de comprender los derechos culturales en su contexto y en específico la libertad de religión maya. Se otorga al derecho la calidad de un valor, y no a la justicia como el objetivo de este. No se cuestiona la realidad, no la analiza, el orden lo da por establecido y justo. Produciendo los siguientes efectos tanto en la estructura legal del Estado, como en la ideología dominante sobre los individuos:

- La idea del Derecho como conjunto ordenado de normas que forman una unidad plena y carente de contradicciones.
- La definición del Derecho no define nada acerca de los motivos que fundamentan una obligación moral de obediencia a este.
- Las concepciones rigurosamente estatistas del Derecho atribuyen a la Ley el cuasi monopolio de la producción jurídica.
- La visión imperativista desde la perspectiva de la norma jurídica, que concibe principalmente a ésta como norma de conducta dirigida a los ciudadanos.

- El Derecho se define, no en función de su capacidad, sino en función de la organización del uso de la fuerza. Las normas necesitan del respaldo de la fuerza, en el sentido que regulan y organizan dicha fuerza.
- La moralidad o justicia de un estándar de comportamiento no son razón suficiente para considerarlo como parte del Derecho.
- Una norma y el sistema en su conjunto pueden ser injustos y no por ello dejar de ser jurídicos.

Para el positivismo como ideología dominante, el Derecho representa lo justo y lo injusto, de donde se deduce una obligación moral incondicional de obediencia a este. Así el derecho es un orden regular de convivencia, garantiza ciertos valores morales, como la seguridad, la certeza, la paz, etc. Supone que la ley positiva, por el sólo hecho de ser fruto de la voluntad dominante, es justa y ha de ser obedecida en virtud de un deber moral o de conciencia, al atribuir a la Ley el monopolio de la producción jurídica, se dejan por un lado a la realidad sociocultural que el derecho debe de regular, produciendo para el Estado guatemalteco un desfase o vacío jurídico entre su estructura legal y su composición sociocultural. Desde la perspectiva dominante se concibe a las normas jurídicas como conducta dirigida a los ciudadanos. La idea del Derecho como sistema de normas que forman una unidad plena y carente de contradicciones.

Las instituciones que administran los lugares sagrados de la religión maya, la Constitución Política de la República y en general la mayoría de instituciones han sido fundadas a partir de la época republicana, están orientadas bajo una perspectiva homogenizadora, proteccionista e integralista, con un total desconocimiento de la realidad multicultural del país, olvidando de manera deliberada a los pueblos indígenas como sujetos activos de la sociedad. La actual organización del Estado no refleja la naturaleza

multicultural de la sociedad. Por eso se deben de impulsar las reformas para lograrlo, como lo han propuesto los Acuerdos de Paz, los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos y en específico en materia de libertad de religión. En Guatemala los pueblos indígenas maya, garífuna y xinca representan a más de la mitad de la población. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expresado en su informe del año 2003 que los indígenas en Guatemala han sido históricamente discriminados por razones étnicas, y constituyen gran parte de la población pobre o en extrema pobreza, y son mayoría en los departamentos con los índices de exclusión social más altos.<sup>170</sup> Esta pobreza es un claro indicador de una asimetría en las relaciones sociales de poder, y el elemento cultural como justificación del esquema de relaciones sociopolíticas .

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe señaló que la situación de exclusión y discriminación histórica se ha mantenido luego del fin de conflicto armado. De hecho, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo sostuvo en el año 2002 que la relación entre composición étnica de la población guatemalteca y pobreza son el reflejo de una exclusión sistemática de la población indígena de la dinámica social, económica y política del país, en claro detrimento de su bienestar y desarrollo, tanto a nivel individual como colectivo.<sup>171</sup> La Representante Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos Humanos y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, expresaron su preocupación por los asesinatos de Diego Velázquez Brito y Antonio Pop Caal, dos prominentes líderes indígenas. Asimismo, la CIDH manifestó su preocupación por los asesinatos de líderes indígenas ocurridos en el último tiempo y la impunidad de estos: el asesinato de Diego Xon Salazar,

---

170 <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.html>

171 Idem

sacerdote maya y defensor de derechos humanos, quien vivía y trabajaba en la aldea Chamanchaj del Municipio de Chichicastenango.<sup>172</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró que la impunidad de los responsables de las violaciones a los derechos humanos del pueblo maya durante el conflicto armado, y la impunidad de los asesinatos de líderes del pueblo maya ocurridos durante los últimos años, así como la falta de investigación de actos de discriminación contra miembros de los pueblos indígenas guatemaltecos, afectan no sólo el Estado de Derecho sino la dignidad de los pueblos, a más de la mitad de la población guatemalteca.

Los pueblos indígenas dentro del marco de las relaciones sociales asimétricas guatemaltecas, permanecen excluidos de la corriente política, económica, social y cultural del país. Un informe de 2002 de la ONU indicaba que el 73% de las personas indígenas carecían de posibilidades económicas y tenían acceso limitado a los servicios básicos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Naciones Unidas PNUD estimó que el 90 por ciento de los indígenas eran pobres. La marginación de los pueblos indígenas es innegable. Aproximadamente el 40% de los indígenas viven en extrema pobreza y cerca del 80% son pobres, padeciendo los índices de alfabetización y de ingresos más bajos de la sociedad guatemalteca.<sup>173</sup> La población rural representa aproximadamente el 57% de los hogares del país y cerca del 61% de la población nacional constituyen el 73% de los hogares en situación de pobreza y el 93.2% de los hogares en extrema pobreza. La mitad de la población es indígena y aproximadamente el 67% los niños y niñas indígenas padecen de desnutrición crónica. Estos datos colocan a los pueblos indígenas en una situación de particular vulnerabilidad, marginación y exclusión social, siendo los más afectados los niños y niñas indígenas.<sup>174</sup>

---

172 Idem

173 Idem

174 Idem

¿Qué rumbo estamos tomando como sociedad en la actualidad? Un indicador podría ser la distribución de la tierra, uno de los motivos endógenos del recién finalizado conflicto armado interno. En Guatemala, en la actualidad, menos del 20% de la tierra esta en manos de agricultores.<sup>175</sup> ¿Qué grupo socio cultural tiene la posesión de la tierra? ¿ De qué forma o por medio de qué políticas de Estado a lo largo del proceso social maneja productivamente estos medios? Dentro del marco de las relaciones sociales y culturales de poder en Guatemala ¿Quién es el dominador y el dominado? ¿Qué relaciones jurídicas, cotidianas, morales, religiosas se han establecido entre las culturas que forman a la sociedad? ¿Qué conciencia tienen de estas relaciones las personas que constituyen estas culturas? ¿A qué contradicciones, o conflictos, secretos cotidianos e incluso violentos entre los grupos religiosos, culturales, sociales dan lugar las relaciones de dominación?.

La restricción a la libertad de religión maya, dentro del marco de apartheid descrito por Minugua y diversos líderes indígenas debe de ser entendida en base a su tipificación como “medidas legislativas o de otro orden destinadas a impedir a uno o más grupos raciales la participación en la vida política, social, económica y cultural del país, e impedir el desarrollo de tales grupos, denegando a los miembros de uno o más grupos raciales los derechos humanos y libertades fundamentales.” El libre ejercicio de la religión maya como derecho básico, encuentra numerosos obstáculos en la estructura legal del Estado, resulta difícilmente compatible con la estructura típica de las normas de comportamiento postuladas por el positivismo. Un cuestionamiento al positivismo jurídico e ideológico, sería su forma de abordar la realidad. El positivismo como ideología enmarca a la realidad con el Derecho, como un sistema plano, unilineal y la aplicación de la norma al hecho es algo mecánico. Se otorga a la supremacía absoluta de la ley y no a la sociedad, como expresión de la autodeterminación y no se facilitan los cambios sociales necesarios para que la sociedad multicultural se vea reflejada en las leyes mismas. El no tomar las medidas necesarias para garantizar el libre ejercicio

---

175 Smith Dan, Atlas Akal de la guerra y la paz, ediciones akal, España 1999, pag 50,

de la religión maya resulta incluso incompatible con el tipo de normas que se encuentran en las constituciones contemporáneas y pactos internacionales en materia de derechos humanos.

Dentro del marco de las históricas relaciones sociales de dominación, el “acuerdo” ideológico de los liberales desde de la Independencia hasta 1944, para las relaciones interétnicas, en el seno de un Estado ladino descrito por Adams,<sup>176</sup> fue tratar de hacer a los mayas, ladinos, aprovechar su subordinación cultural, política y económica para explotar su fuerza laboral. En el plano internacional después de la Primera Guerra Mundial, había aparecido una corriente, que se acentuó después de la Segunda Guerra, la cual tendía a la constitucionalización de los derechos sociales, la democracia, la tecnificación del esquema constitucional. Tal tendencia se inició con la Constitución mexicana de 1917, pero adquirió notoriedad mundial a raíz de la promulgación de la Constitución alemana de Weimar, en 1919, y por medio de las Cartas Fundamentales que se promulgaron en España, en 1931. Al final de la Segunda Guerra Mundial se divulgaron las ideas de las cuatro libertades y el triunfo de la democracia. En Guatemala la clase media emergente, fue la más receptiva a las ideas de libertad, hasta el punto que se despertó en ella una nueva actitud cívica. En Guatemala la Revolución de 1944 al principio prometió cambio, pero lo que era bueno para los mayas se concebía y se concibe aun en términos de lo que es lógico y conveniente para la cultura dominante.

Los grandes rasgos de la evolución de la sociedad guatemalteca dependen sobre todo del resultado estadístico de los hechos anónimos: de aquellos cuya repetición determina, su existencia y vigencia como instituciones. Tal es el caso de la religión maya como institución social. El concepto de institución ocupa una posición central en la ciencia antropológica puesto que en su acepción más general designa todo aquello que, en una

---

176 ADAMS, Richard N. “El Surgimiento de la Identidad Maya”. En: Historia General de Guatemala, Op. Cit.

sociedad dada, toma la forma de un dispositivo organizado, tendiente al funcionamiento o a la reproducción de esa sociedad. Resultante de una voluntad original (acto de instituir) y de dar una adhesión, al menos tácita, a su legitimidad. “Una institución comporta necesariamente valores y normas (que pueden ser consuetudinarias, reglamentarias o incluso enunciarse en forma de códigos), siempre explícitos, que tienden a generar entre los miembros de la sociedad considerara comportamientos estereotipados (que pueden ser simples maneras de ser o, más habitualmente, encarnarse en papeles definidos).”<sup>177</sup> Malinowsky define a la carta: “ como el mandato de una institución o lo que delimita cuales son sus funciones.”<sup>178</sup> La carta evalúa exactamente la conformidad de los comportamientos con las normas de la institución, además es frecuente pero no necesario que una institución lleve consigo agentes (incluso toda una administración) regidos por una estructura de autoridad particular. No es raro que posea un sistema de sanciones (positivas y negativas) y un conjunto de ritos de paso (laicos y religiosos).<sup>179</sup>

La religión maya como institución es un conjunto de constituido por ritos, mitos, un espacio sagrado y un tiempo sagrado, y vincula de manera anónima la vida cotidiana de los hombres a la dinámica de la sociedad a la que forman parte. La religión maya no está constituida únicamente por los hechos religiosos de carácter público, vincula la vida de las personas como parte de la sociedad e incluso ejerce esta función desde antes de la formación del Estado nacional. El hecho de que el Estado guatemalteco haya reconocido la libertad de religión en numerosos pactos internacionales en materia de Derechos Humanos, no puede invisibilizar las obligaciones asumidas por el Estado, ante un derecho legítimo de profundas raíces históricas.

---

177 Diccionario de etnología y antropología, Ediciones Akal, Madrid España, 1996. Pág. 396

178 Idem pag 392

179 Idem

En cuanto a la relación entre historia e intereses políticos, Navarro al citar a Todorov señala: “ lo que se busca es tanto no olvidar el pasado, como no reiterarlo. El pasado se convierte por tanto en principio de acción para el presente.”<sup>180</sup> Cuando hablamos de profundas raíces históricas que sustentan a la libertad de religión maya, no lo hacemos solamente con el ánimo nostálgico de quien rememorara a lo que sucedido, sino con la voluntad de aprender y extraer, de los tiempos pasados y del presente, las enseñanzas que nos sirvan en el presente y en el futuro. Conocer la lucha del pueblo maya por su libertad de religión, nos hace comprender los principios de quienes han ejercido esta forma de acercarse a lo sagrado y la lucha por acercarse a eso, desde una perspectiva propia y a lo largo de los siglos, nos hará comprender esos principios.

En la actualidad tras un conflicto armado de 36 años como antecedente inmediato y tras siglos de opresión, es lógico y ético que como sociedad asumamos la reconstrucción del tejido social. Es un asunto de sentido común, son tiempos de reconstrucción y creación, de sumar voluntades y darles forma orgánica. Reconstruir, recuperar, refundar, reencontrarse, construir es la tarea que tenemos por delante. La reinterpretación de la historia y del papel de la religión para los mayas a lo largo de la historia, es un ejercicio de análisis político, en el que analizar el pasado no significa sólo brindar información sobre hechos, sucesos y acontecimientos, esto va más allá. La perspectiva política sobre estos hechos y acontecimientos, nos permite construir la explicación de los procesos, entender la lógica de la estructura, esclarecer la naturaleza de los conflictos, y así desmontar el discurso ideológico de la superestructura tendiente a ocultar y distorsionar el carácter de las luchas sociales. Tal vez en esta relectura se pueda encontrar el vínculo ente la trayectoria permanente del Estado terrorista y el presente de una democracia dominada por el miedo y el racismo.

---

180 La memoria como factor constitutivo de las identidades políticas. Navarro, Marta. Ponencia

Actualmente la memoria sobre el pasado reciente “se constituye en un campo de luchas sobre el sentido de los hechos, de encuentro de múltiples versiones confrontadas que pugnan por imprimir una dirección a la lectura de la historia.”<sup>181</sup> Los movimientos sociales, al igual que la sociedad a la que pertenecen son víctimas del olvido del pasado y con ello la deshistorización. Esto constituye la pérdida de un derecho y herramienta política: la historia.

Dentro del marco de la realidad social guatemalteca, los pueblos mayas, el garífuna y el xinca, son estructuras integradas, son culturas con autodeterminación y a la vez pueden verse como partes de la sociedad guatemalteca, aunque sean elementos no reconocidos en la Constitución de este país. En la sociedad guatemalteca como conjunto, los pueblos mayas, el garífuna y el xinca existen como parte de la sociedad y a la vez deberían de gozar de su autonomía individual y el libre ejercicio de los derechos que eso conlleva. En una sociedad sana existe un equilibrio entre la integración y la autoafirmación. La libertad de religión maya se debe de ejercer como derecho, pero para esto el Estado y la sociedad en conjunto deben de tomar las medidas necesarias para que el ejercicio de libertad de religión sea viable. Sólo con acciones efectivas encaminadas a erradicar la discriminación por razones étnicas que tanto daño ha provocado a la sociedad guatemalteca se podrá pensar en construir un Estado de Derecho con pilares sólidos.<sup>182</sup> El incumplimiento de tales compromisos continúa generando niveles de exclusión social, política y económica para los miembros de los pueblos indígenas e intolerables en una democracia.

El Estado de Guatemala debe de realizar mayores esfuerzos para la implementación efectiva del cumplimiento los Acuerdos de Paz, el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes,

---

181 Idem.

182 <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>

el Convenio N° 50 sobre el reclutamiento de trabajadores indígenas y el Convenio N° 64 sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y otras Convenciones y Declaraciones pertinentes para la erradicación de la discriminación, y el respeto y reconocimiento efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Si seguimos resistiendo a reconocer los derechos culturales de los pueblos indígenas como derechos humanos, seguiremos manteniendo la intolerancia, los conflictos sociales, la pobreza, etc.

"Déjenme ser un hombre libre. Libre para viajar o quedarme, para trabajar, para comerciar donde escoja, libre para elegir a mis propios maestros, para seguir la religión de mis padres, libre para pensar y hablar y actuar por mi mismo. La tierra es la madre de todas las personas, y todas las personas deben tener derechos iguales en ella."

**Jefe Joseph  
HINMATON YALATKIT**

## EPILOGO

¿Qué es una religión? ¿Qué características comparten todas las religiones? Todas implican un conjunto de símbolos, invocan sentimientos de reverencia o respeto, están vinculadas a rituales o ceremonias (como los servicios eclesiásticos) practicados por una comunidad de creyentes. Todos estos elementos requieren cierta elaboración. Impliquen o no dioses dichas creencias, existen siempre seres u objetos que inspiran actitudes de respeto o admiración. Algunas religiones creen en una "fuerza divina" más que dioses personalizados. En otras hay figuras que no son dioses, pero en las que se piensa con reverencia.<sup>183</sup> Como Buda o Confucio. En el caso guatemalteco, en medio de una estructura social injusta y de las violaciones a los derechos humanos que han sido víctimas los indígenas, a lo largo de la historia de Guatemala. La cultura de los pueblos indígenas y en específico su religión como manifestación de esa cultura, constituye un elemento cultural de gran actualidad y complejidad.

La religión maya a pesar de la represión, sigue vigente, constituye una riqueza para todos, y no constituye ningún atraso para la nación. La vigencia de la libertad de religión en el caso maya, no es producto de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, es un hecho de profundas raíces históricas. Para poder comprender a la sociedad que hoy conocemos como guatemalteca, como marco en el cual la religión maya se ha desarrollado durante los últimos cinco siglos, es necesario poder expresar las relaciones internas de la sociedad a través de un esquema de superestructura. Al analizar a ésta se hace evidente que la configuración del Estado, refleja a la ideología dominante que en él impera, totalmente en contra de la realidad y esto nos obliga a reflexionar, para tomar las medidas necesarias, que conlleven a la construcción de un país más coherente con sus habitantes. Aunque el orden jurídico interno y diversos pactos internacionales en materia de derechos

---

183 Como Buda o Confucio

humanos garantizan la libertad de religión, el libre ejercicio de la religión maya se ve limitado por conflictos con la superestructura del Estado. Estos conflictos hoy endógenos, tienen su raíz exógena producto del particular proceso histórico guatemalteco y se manifiestan como conflictos con el Estado, otros grupos religiosos y personas no identificadas, e incluso se registran casos de intimidaciones, amenazas y hechos en los que el Estado no ha podido garantizar la vida, ni la integridad física de las personas.

De acuerdo a Abraham Colque Jiménez: "la historia de dominación y explotación de los pueblos indígenas está marcada por la negación de su integralidad como ser humano pleno: es lícito dominar y someter a quienes no están en la verdad, a quienes están en minoría de edad. Esa es la voz de quienes se han apoderado de las instituciones humanas que eran para servicio; es la voz de quienes no quieren cambiar nada para mantener sus privilegios, es la voz de los que oscurecen la verdad para ponerla a su servicio."<sup>184</sup> De acuerdo al mismo autor: "las religiones indígenas y las teologías emergentes son un desafío para las iglesias, no como algo que hay que combatir sino acompañar, no sea que estemos conspirando nuevamente contra Jesús. Es tiempo de aprender de todas las sociedades y culturas afirmadoras de la vida."<sup>185</sup>

¿Qué valor salvífico puede tener la religión maya, si Dios se manifestó y realizó la Salvación por Cristo y esta religión no lo conoció? De acuerdo con los cristianos, Jesús no es otro que el mismo Dios Padre, y el Espíritu Santo, a quienes se les atribuyen la creación, la redención y la santificación. Los indígenas no conocían a "Jesús" por el evangelio, pero sí conocían al "Dios Creador" por medio de la creación, que comprende la naturaleza, el cosmos en su totalidad. Desde la perspectiva católica las religiones indígenas, al tener acceso al Dios Creador a través de su propia

---

184 [http://servicioskoinonia.org/relat/027.htm#\\_edn1](http://servicioskoinonia.org/relat/027.htm#_edn1)

185 Idem

revelación, tienen acceso a Jesús. Pensar que Dios hubiera abandonado al pueblo maya, o que éstos hubieran quedado “en poder del mal” fuera del alcance de la Gracia de Dios, sería tanto como pensar que Dios no es verdaderamente Dios.

Por estructura, los observadores del hecho social entienden una organización, una coherencia, unas relaciones bastante fijas entre realidades y modos sociales. Una estructura como la religión maya, es una realidad que el tiempo ha modificado a lo largo de los años. Algunas estructuras, que perviven durante mucho tiempo, como la religión maya, se convierten en elementos estables de una infinidad de generaciones; recargan la historia y forman parte de la misma hasta la actualidad. El ejercicio de la libertad religiosa en el caso maya, está estrechamente vinculado a los derechos humanos, la paz y la libertad entre las personas y hacia adentro de la sociedad. La libertad de religión ampara al ámbito más reservado de autonomía de la persona, permitiéndole que pueda actuar según el dictado de su conciencia, tanto en opciones privadas, como en la vida social. Ni el Estado, ni nadie puede reivindicar una competencia, directa o indirecta, sobre las convicciones íntimas de las personas o de los pueblos. No se puede imponer o impedir la profesión y la práctica pública de la religión de una persona o de una comunidad.

Como ya se ha indicado, durante los últimos cinco siglos, los indígenas han ejercido su religión dentro de un marco impuesto. Desde la época de la colonia, la concepción Cristiana de la Santísima Trinidad “Padre-Hijo- y Espíritu Santo”, no fue una creación cultural de rápida asimilación, pero el concepto del Dios padre, el Dios creador, era y es uno de los conceptos centrales de la religión maya. Esto de alguna manera facilitó el ejercicio de la religión maya dentro de un marco adverso. En cuanto a la devoción a la imagen de Jesucristo, ésta penetró de manera profunda en el alma indígena, particularmente en su vertiente de dolor y sacrificio, otro concepto central de la religión, ya que el sacrificio y en particular al

auto sacrificio constituyen elementos centrales de la religión maya. El culto a las imágenes a lo largo de los siglos, se extendió rápidamente, tanto en los templos como en las casas particulares, cabe agregar que descripciones de cronistas españoles durante la conquista, establecieron la costumbre de los altares domiciliarios en los mayas, hecho respaldado por la evidencia arqueológica. Detrás del culto a las imágenes, han convivido hasta la fecha elementos cristianos y mayas, a lo largo de los siglos. El culto a los santos fue aprovechado por los indígenas para expresar también manifestaciones religiosas mayas. El caso del culto a San Pascual Bailón, se le rendía homenaje a la muerte, algo central para la religión maya. Fuentes y Guzmán dijo, a mediados del siglo XVII, que “no había casa de indios en todo el Valle de Guatemala que no tuviera una imagen de dicho santo, hasta que las autoridades eclesiásticas llevaron a cabo un acto de fe y prendieron fuego a cuantas pudieron recoger.”<sup>186</sup>

En la actualidad, el culto a los difuntos se vive con intensidad, pues es afín con el pensamiento religioso maya. Después de cinco siglos de desenvolverse en la superestructura adversa, la religión maya constituye un cuerpo de ritos, mitos, enmarcados en un tiempo y lugares sagrados que la hacen ser un pilar fundamental de la cultura maya y una riqueza para la humanidad. La superestructura adversa en que ha encontrado marco, la religión maya a lo largo de los siglos y el conjunto de procesos sociales, producto de la ideología dominante pueden ser parte de la respuesta hechos como las violaciones a la libertad de religión maya en la actualidad, a los resultados de la consulta popular en 1999 y a los pocos avances en el cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

La libertad religiosa es la prolongación de la libertad de pensamiento y de opinión, supone el derecho de toda persona a profesar el culto religioso

---

186 JESÚS MARÍA GARCÍA AÑOVEROS, *La Iglesia en el Reino de Guatemala*. En: *Historia General de Guatemala*, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, CD ROM, Guatemala, 1994.

que desee, sin ser perseguido o molestado por mantener tales convicciones. Se desdobra a su vez en dos: la libertad de pensamiento y la libertad de expresión del pensamiento. La libertad de pensamiento se trata de un derecho absoluto. Cualquier persona tiene derecho a profesar o no una creencia religiosa. Las leyes establecen lógicos límites a la libertad de expresión del pensamiento, pues una cosa es creer y otra muy distinta manifestar hacia el exterior esa profesión de fe. El reconocimiento de esta libertad no puede coexistir con manifestaciones en contra de la dignidad de los demás. El funcionamiento del Estado guatemalteco y de sus instituciones, no es acorde a la realidad multicultural de país. A pesar de que la libertad de religión constituye un derecho constitucional y además ésta es amparada por diversos pactos internacionales en materia de derechos humanos, en el caso maya, la libertad de religión, encuentra numerosos obstáculos o conflictos directos contra el Estado, otros grupos religiosos y personas no identificadas, el Estado no puede garantizar la integridad física de los sacerdotes mayas o creyentes de esta fe, ante los obstáculos encontrados. Estos hechos contradicen a los compromisos asumidos tanto en los Acuerdos de Paz, la Constitución Política de la República de Guatemala, como en numerosos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en cuanto libertad religiosa.

El Estado está obligado a profundizar en las investigaciones respecto al allanamiento de instituciones religiosas, los atentados contra la integridad física de las personas, la detención ilegal de líderes, los linchamientos de líderes, las amenazas contra estos, los asaltos en lugares sagrados y los casos en que se ha desterrado a líderes religiosos mayas de sus comunidades. Se debe de hacer un profundo trabajo de concientización a las instituciones del Estado y la población en general. Esta necesidad se manifiesta en aquellos casos en los que las autoridades han decomisado materiales ceremoniales y la tergiversación de la religión maya en los medios de comunicación.

En cuanto a los problemas relacionados con la administración de los lugares sagrados, el Estado debe tomar en cuenta que los pueblos indígenas tienen el derecho al libre acceso y coadministración de estos lugares, por lo que los casos de concesiones de lugares sagrados a instituciones privadas, la construcción sobre lugares sagrados, la negación de inscripción como instituciones religiosas, la destrucción de piezas sagradas, el cobro ilegal para la realización de ceremonias, la prohibición para el libre acceso a los lugares sagrados, así como el secuestro y asesinato de líderes espirituales, deben de tener un tratamiento especial.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 140, establece que el Estado guatemalteco garantiza a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Dentro de estas últimas podemos nombrar la de religión, contemplada en el artículo 36 de la misma.

*ARTÍCULO 140.- Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.*

*ARTÍCULO 36.- Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.*

En cuanto al concepto de orden público, mencionado en el artículo 36 de la Constitución, hay que agregar que según la definición de la Real Academia de la Lengua Española, el orden público es: “*La situación y estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y los ciudadanos las respetan y obedecen sin protesta.*”<sup>187</sup> Pero,

---

187 Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima Edición, España 1992. Pág. 1051

¿qué hacer cuando ese estado de legalidad atenta contra el derecho de las personas?

Tanto la Constitución Política de la República de Guatemala, como la Declaración Universal de Los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, protegen el libre ejercicio de la religión y responsabilizan al Estado el hacerla respetar. En relación a la validez de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala; el artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala establece que los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno y estos amparan a la libertad de religión.

**ARTÍCULO 46.- Preeminencia del Derecho Internacional.** Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

La religión de los pueblos indígenas es reconocida por el Estado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en instrumentos políticos que dieron fin la conflicto amado interno como en los Acuerdos de Paz. En estos instrumentos internacionales el Estado se compromete a hacer respetar la religión maya en todas sus manifestaciones; en especial el derecho de practicarla, así mismo en el Acuerdo de Identidad de los Pueblos Indígenas, el Estado reconoce el respeto debido a los guías espirituales y a los lugares sagrados. El Acuerdo Ministerial 525-2000 del Ministerio de Cultura y Deportes y el Acuerdo Gubernativo 26-97 en específico, obligan a las personas que profesan la religión maya a pedir autorización al Estado, para el ejercicio público de su fe, en los lugares considerados como sagrados, constituyendo un límite para el libre ejercicio de la religión.

Por lo tanto violan derechos y libertades emanadas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Pacto Interamericano de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio 169 de la OIT. El artículo 2, del Convenio 169 de la OIT indica la responsabilidad del Estado en cuanto al tomar las medidas necesarias para la protección, el respeto de la religión y los conflictos con la superestructura:

*2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.*

Por consiguiente los artículos y leyes mencionados deben de modificarse, por ser inoperantes en un país multicultural y en el cual la libertad de religión en el caso maya y los derechos culturales son compromisos de Estado. Esta conclusión se hace basándose en el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala: Derechos Inherentes a la Persona Humana.

*Artículo 44: Derechos Inherentes a la Persona Humana: Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.*

La libertad religiosa debe de interpretarse como el derecho de practicar cualquier religión o el de no practicarla. Esto es una actitud o

o creencia de carácter ético, filosófico o religioso que impide a una persona desarrollar una actividad religiosa determinada, lo que se traduce en la decisión personal, frente a normas jurídicas o no, de no acatarlas, sin perjuicio del respeto a la normativa general que rige a la sociedad o grupo de que se trate.

Según el Papa Juan Pablo II, la libertad de religión es una de las condiciones para la convivencia pacífica de las personas y así lo hizo saber en su mensaje para la Jornada Mundial por la Paz de 1988:

*“Ante todo, la libertad religiosa, exigencia ineludible de la dignidad de cada hombre, es una piedra angular del edificio de los derechos humanos y, por tanto, es un factor insustituible del bien de las personas y de toda la sociedad, así como de la realización personal de cada uno. De ello se deriva que la libertad de los individuos y de las comunidades, de profesar y practicar la propia religión, es un elemento esencial de la pacífica convivencia de los hombres. La paz, que se construye y consolida a todos los niveles de la convivencia humana, tiene sus propias raíces en la libertad y en la apertura de las conciencias a la verdad.”*<sup>188</sup>

La libertad tiene una dimensión eminentemente social, reclama el reconocimiento de derechos no solamente a los individuos, sino también a las iglesias y colectividades religiosas en las que aquellos viven y practican su convicción personal, obviamente bajo la responsabilidad de ejercer esta convicción personal bajo ciertas libertades y obligaciones respecto a los demás. El derecho humano de la libertad religiosa, es un derecho innato, inviolable e imprescriptible que toda persona posee. En el caso específico de los pueblos indígenas, esta libertad es sin lugar a dudas un patrimonio jurídico, frente a los demás individuos, organizaciones, la sociedad y frente

---

188 [http://www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/mess\\_ages/peace/documents/hf\\_jp-ii\\_mes\\_19871208\\_xxi-world-day-for-peace\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/mess_ages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19871208_xxi-world-day-for-peace_sp.html)

a los demás individuos, organizaciones, la sociedad y frente al mismo Estado. La libertad religiosa ocupa un lugar central en el conjunto de los derechos humanos fundamentales y colectivos, todos basados en el reconocimiento y la afirmación de la dignidad de la persona humana.

# **ENCUENTRO-TALLER INFORME SOBRE VIOLACIONES A LIBERTAD DE RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA**

En el caso maya, la vida espiritual es el motor que contribuye en el desarrollo de los conocimientos y la búsqueda del destino. La religión cumple un papel muy importante en todos los aspectos de la vida. Desde hace siglos, la imposición sistemática de la colonia y el posterior modelo de Estado nacional, han afectado profundamente el derecho de practicar la religión, de celebrar abiertamente acontecimientos sagrados, el derecho de administrar los lugares sagrados y esto ha provocado intolerancia permanente contra los líderes espirituales.

A continuación presentamos al lector los resultados de la documentación de casos realizada en un encuentro taller entre la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de Guatemala Oxlajuj Ajpop y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, en abril del 2005, en la ciudad de Chichicastenango, el Quiché.

En cuanto a la dinámica del taller, éste consistió en recopilar información de casos de violación a la libertad de religión maya, mediante entrevistas grabadas individuales y colectivas con guías espirituales y creyentes de las comunidades lingüísticas: k'iche', kaqchikel, ch'orti, pop'ti', ixil, tz'utujil, q'eqchi', Poqomchi', mediante el trabajo en grupos y utilizando un instrumento previamente diseñado que registraba:

1. Declarante: Quien nos dio su testimonio.
2. Lugar de origen: La procedencia local de la persona y en algunos casos el entorno físico de los acontecimientos relatados.
3. Actores del caso (violadores): En este caso los responsables de los hechos podían ser desde personas particulares, hasta instituciones del Estado y otros.

4. Afectados (víctimas): Los hechos pueden ser hacia víctimas individuales o pertenecientes a la comunidad religiosa.
5. Elementos afectados: Los elementos afectados podían variar desde elementos materiales a derechos humanos, que van desde la libertad religiosa hasta el derecho a la vida.
6. Lugar del caso: El lugar específico en que suceden los hechos.
7. Estado actual del caso.
8. Descripción de los hechos: El hecho es el centro del testimonio, el elemento, en cual se conjugan los seis elementos anteriores.
9. Posibilidad de resolución: Las propuestas de los declarantes en torno a la resolución de los hechos descritos.

Así mismo es necesario agradecer la colaboración de: Tránsito Domingo Yaxon, Pedro Ixcchop Soc, Tomas Tián, Cristóbal Velásquez Capir, Lázaro Bolbito, Vicente López Tipaz, Angelina Hernández Vicente, Juan Zapeta, Manuel Calel, Victoriana Tzunun, Diego Tun Cajtoná, Tomas Matías Gutiérrez Tzunún, Manuel Macario Xon, Salomón Santizo, Josefa Zapeta Herrera, Bonifacia Sis Bolvito, Pedro Julián Canguic, Juan Jorge, Pascual Hernández, Tomas Suy Morales, Diego Catinac Guarchaj, Lorenza Chaj, Manuel Macario Xon, Alba Isabel Pú, Juan Ixchop Us, José Méndez, Tz'unu B'alam, Rosalía Ucas de Ixch'umil, Eusebio Volbito, Miguel Ortiz Domingo, Diego Guarchiaj, Cecilia de León Sis, Julia Hernández Vicente, Olivia Caguec, Héctor Hernández, Sebastián Pol, Cecilio Tzij, Domingo Morales, Manuel Macario Morales, Ventura, Marcelina León Sis, Cecilia Suy Capir Luisa Chacaj, Rigoberto Itzep, Miriam Delfina Caguec, Cecilio Sis, Mario Morales, José Pantó Tecum, sin cuya experiencia este mensaje a la sociedad no sería posible.

Para que exista paz en una nación multicultural es necesario reconocer el papel de todas las religiones en la promoción de valores, en la búsqueda de diálogo y unificar esfuerzos para que pueblos indígenas alcancen su pleno desarrollo. Para ello es importante reconocer errores

históricos, respetar la libertad de religión y un cambio de actitud, que puede ser promovido a partir de la educación.

Ajq'ij Felipe Gómez Gómez  
Director Ejecutivo Oxlajuj Ajpop  
Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de Guatemala

Logramos brindar al lector un recuento de violaciones en contra de la libertad de religión maya por parte del Estado, la delincuencia común, y otras organizaciones religiosas. Es necesario aclarar que el proceso de recolección de la información, se realizó utilizando el instrumento descrito, pero también dentro de la dinámica de la primera etapa del taller, se brindaron algunos testimonios de manera espontánea, los cuales incluimos también.

La riqueza de la investigación, no sólo descansa en el esfuerzo logístico, convocatoria, traducción literal de ocho idiomas al castellano, y análisis. La información es de primera mano, proviene de los miembros de una comunidad religiosa.

# I. VIOLACIONES DEL ESTADO GUATEMALTECO CONTRA LA ESPIRITUALIDAD Y LUGARES SAGRADOS MAYAS

## CASO 1. PERSECUCIÓN CONTRA LA PRÁCTICA ESPIRITUAL MAYA

**Declarante y lugar de origen:** Líder y profesional de Totonicapán.

**Actores del caso (violadores):** Guardias de Hacienda.

**Afectados (víctimas):** Feligresía Espiritual Maya.

**Elementos afectados:** La religión, materiales ceremoniales.

**Lugar del caso (hecho):** Totonicapán.

### **Descripción:**

El caso que voy a presentar es que en los años anteriores han existido varios tipos de violaciones contra la Espiritualidad Maya, no ha habido libertad de practicarla plenamente. Se tenía un gran miedo en realizar las ceremonias, entre los miedos está el miedo a las autoridades del Estado, tal como el caso de “los Guardia de Hacienda” (antes de la firma de los Acuerdos de Paz) amenazaban a los practicantes de la Espiritualidad Maya; llegando al extremo que cuando sentían olor a Pom u otros materiales ceremoniales empezaban a buscar y encontrar a los guías espirituales y a las personas acompañantes para multarlos o llevarlos a la cárcel. Por tal razón la gente que realizaba sus ceremonias, lo tenía que hacer a altas horas de la noche y en lugares muy lejanos para que no fueran escuchados o vistos por las autoridades. Actualmente hay elementos de la Policía Nacional Civil que no respetan la Espiritualidad Maya, pues aún lo califican de brujerías, sin embargo los líderes Espirituales Mayas nunca han condenado, rechazado, negado y violado las otras creencias provenientes del Judeo-cristiano-romano.

### **Posibilidad de resolución:**

Es necesario que el Estado guatemalteco reconozca el derecho del Maya de practicar la espiritualidad ancestral.

El Estado no tiene que normar, ni administrar los lugares sagrados, como lo señalan los Acuerdos de Paz.

Sensibilizar a las instituciones de seguridad en el país para que conozcan, respeten la Espiritualidad Maya, y que se respete a los practicantes de la Espiritualidad.

## **CASO 2. DECOMISAN MATERIALES CEREMONIALES Y DETENCIÓN DE AJQ'IJAB'**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ijab' de Totonicapán.  
**Actores del caso (violadores):** Policía Nacional Civil (CEPRONA, CONAB, INAB).

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'.

**Elementos afectados:** Pom.

**Lugar del caso (hecho):** Momostenango.

### **Descripción:**

Violación contra tres Ajq'ijab': dos de San Bartolo y uno de Momostenango (Totonicapán), quienes viajaban en una camioneta con materiales ceremoniales. Al ser registrado por elementos de la Policía Nacional Civil, encontraron los materiales y fueron tirados por la misma PNC desde la parrilla de la camioneta hacia al suelo ocasionando daños. Esto sucedió en tiempos de navidad, la policía pertenecía a CERPONA, CONAB, INAB. Seguidamente los Ajq'ijab' fueron llevados a la cárcel con las manos atadas,

quienes estuvieron por dos días y una noche, y cada uno con una multa de Q. 600.00 con la excusa que la ley de CONAB-INAB, y forestal prohíbe comercializar este tipo de material porque es un daño a la naturaleza, a no ser que venga una autorización de una fábrica, de lo contrario es considerado contrabando porque al respecto no hay una legalización. Debido al despojo, decomisación y daños a los materiales nos organizamos los Ajq'ijab', y otras personas para demandarlos ante MINUGUA, Procuraduría de los Derechos Humanos; y durante la estadía del Relator Especial sobre los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas en Chichicastenango, se le expuso este caso; asimismo nos abocamos a otras instancias, quienes algunas nos apoyaron y otras no. Sabiendo que esta práctica de fe es un derecho por eso no deben ser despojados, maltratados, irrespetados, al igual que otras creencias.

Nosotros tenemos nuestros materiales ceremoniales e indumentaria. A un Pastor evangélico o a un Sacerdote Católico no le gustaría que se le quitara la Biblia, porque para él es un material importante.

Esta misma situación ocurrió en Santiago Atitlán-Sololá cuando la Policía Nacional Civil decomisó materiales ceremoniales y detiene líderes espirituales, declaró un guía espiritual del municipio de Nahualá. Los materiales ceremoniales era la cuxa, candelas, pom. Lamentablemente los portadores de los materiales fueron llevados a la cárcel.

**Situación actual del caso:** Ya resuelto.

### **Recomendación:**

Las autoridades civiles e incluso la Iglesia Católica y Evangélica deben respetar los materiales ceremoniales, así como se les respeta a ellos tanto sus celebraciones, elementos sagrados y sus líderes espirituales.

Las autoridades del INAB, CONAB y la Policía Nacional Civil deben conocer los derechos históricos, culturales y espirituales del Pueblo Maya y respetarlos porque están ya reconocidos en leyes nacionales e internacionales.

### **CASO 3. ALCALDE MUNICIPAL CIERRA ACCESO PARA ENTRAR EN EL ALTAR UBICADO EN UN CEMENTERIO**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de San Pedro Jocopilas.

**Actores del caso (violadores):** Alcalde Municipal.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab' y pueblo en general.

**Elementos afectados:** La vida espiritual Maya.

**Lugar del caso (hecho):** Cementerio de San Pedro Jocopilas.

#### **Descripción:**

Hace cuatro años aproximadamente, el Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Jocopilas ordenó cerrar la capilla del cementerio debido que mucha gente practicante llegan en dicho espacio, porque antiguamente era un altar sagrado para platicar y conversar con los familiares fallecidos. Actualmente no se permite realizar ceremonias o poner una vela en honor a los difuntos.

**Situación actual del caso:** No se ha puesto atención al respecto.

#### **Posibilidad de resolución:**

Analizar la situación actual del altar.

Una organización de ajq'ijab reconocida a nivel nacional debe iniciar un proceso de acercamiento, diálogo y acuerdos con el señor Alcalde para que respete el derecho de los practicantes de la Espiritualidad Maya.

Llevar el tema al ámbito legal para que se recupere el espacio sagrado y el libre acceso.

## **CASO 4. AUTORIDADES FORESTALES ROBAN ENVOLTORIO SAGRADO**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Chucalib'al, Chichicastenango.

**Actores del caso (violadores):** Guardias Forestales.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab' y Miembros de familia.

**Elementos afectados:** Envoltorio Sagrado.

**Lugar del caso (hecho):** Chucalibal, Chichicastenango.

**Situación actual del caso:** No se sabe.

Mi papá es Ajq'ij y en una ocasión (hace como 33 años) estaba diagnosticando con el Tz'ite', cuando llegaron los Guardias Forestales, platicaron con él y se lo llevaron atado acusándolo de brujo, llevaron consigo el envoltorio que al final se lo robaron. Al mismo tiempo le obligaron a mostrarles la casa de otros señores, al llegar en otra casa, preguntaron por el señor, luego le taparon los ojos obligándole que les diera almuerzo, a él no le hicieron nada en ese momento, pero le pegaron a la esposa.

### **Posibilidad de resolución:**

Las autoridades civiles deben reconocer el derecho de los pueblos de practicar la Espiritualidad, respetar los elementos sagrados.

**Situación actual del caso:** No está resuelto.

## **CASO 5. ESTADO LIMITA ACCESO DE LOS AJQ' IJAB EN LAS CIUDADES ANTIGUAS**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Cruz Che', el Quiché.

**Actores del caso (violadores):** Autoridades estatales y municipales.

**Afectados (víctimas):** líderes espirituales y la feligresía Maya.

**Lugar del caso (hecho):** En “Q'u ma'rkaj” de El Quiché.

**Situación actual del caso:** No resuelto.

### **Descripción:**

Actualmente no se permite la entrada libre de Ajq'ijab' y personas que quieren ingresar en un lugar sagrado para celebrar actividades de la Espiritualidad Maya. Según tenemos entendido que existe un acuerdo ministerial que reconoce nuestro derecho de entrar cuando mostramos el carnet que nos identifica que somos ajq'ijab', sin embargo siempre hemos tenido dificultades con los trabajadores porque muchas veces niegan la entrada e insisten que tenemos que pagar la entrada. Pero es extraño porque los evangélicos que entran a realizar cultos o bien actividades católicas no tienen mucho problema al entrar. Además hay que dejar claro que los católicos y evangélicos utilizan nuestros lugares sagrados y esto es una violación a nuestro derecho.

### **Posibilidad de resolución:**

El Ministerio de Cultura y Deportes debe reconocer que históricamente los ajq'ijab son quienes tienen el derecho de administrar los lugares sagrados. Que Oxlajuj Ajpop inicie un espacio de diálogo y posibles coordinaciones con el Ministerio de Cultura para que los practicantes y líderes espirituales Mayas administren la ciudad sagrada Q'umäjkaj.

## **CASO 6. MUNICIPALIDAD AUTORIZA CEMENTERIOS SOBRE UN ALTAR Y UN CENTRO CEREMONIAL**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij Cruz Che'.

**Actores del caso (violadores):** Jefatura departamental de Salud, Alcalde. Municipal y comité local.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab' y practicantes de la espiritualidad maya.

**Elementos afectados:** Lugar sagrados, nacimientos de agua y bosque.

**Lugar del caso (hecho):** En Awilix y Tojil de El Quiché.

### **Descripción:**

Nos preocupa que dos lugares sagrados históricos para el surgimiento de la nación Maya se encuentran amenazados, se trata de un lugar sagrado llamado AWILIX y un altar complementario del centro ceremonial TOJIL. SIN CONSULTAR a los ajq'ijab los comités decidieron solicitar permiso a la Jefatura Departamental de Salud y al Alcalde Municipal de Santa Cruz de El Quiché para que autoricen construir cementerios sobre lugares sagrados.

Estos dos sitios sagrados también tienen una carga hídrica, de acuerdo a los mismos habitantes de las comunidades dan testimonios que alrededor de estos lugares sagrados hay varios nacimientos de agua. Y la preocupación se vuelve más compleja.

No entendemos por qué la jefatura departamental no ha emitido un estudio de impacto ambiental, una consulta de que si es o no es permitido autorizar un cementerio sobre un lugar sagrado y qué efectos tendrá posteriormente en los nacimientos de agua.

### **Posibilidad de resolución:**

Investigar a fondo la situación actual de los dos lugares sagrados. Platicar, dialogar y buscar acuerdos de entendimiento con los comités locales.

Solicitar a la Jefatura Departamental de Salud el estudio de impacto ambiental que sustenta la autorización.

Platicar y dialogar con el Alcalde Municipal y pedir copia de la autorización. Consultar a los guías espirituales Mayas acerca de los casos. Pedir a Oxlajuj Ajpop y a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado que coordinen esfuerzos para encontrar una salida favorable.

## **CASO 7. EXPLOTACIÓN MINERA, LEY DE CONCESIÓN Y LEY DE AGUAS, UNA AMENAZA A LOS LUGARES SAGRADOS**

**Declarante y lugar de origen:** Lideresa de Cruz Che’.

**Actores del caso (violadores):** Empresas.

**Afectados (víctimas):** La comunidad.

**Elementos afectados:** Lugar Sagrado.

**Lugar del caso (hecho):** Cruz Che’ (cerro Tojil).

**Situación actual del caso:** No se sabe.

### **Descripción:**

Los miembros de las comunidades de vecinos del lugar sagrado denominado Tojil, estamos muy preocupados porque sabemos que la Comunidad de Cruz Che del municipio de Santa Cruz de El Quiché, se encuentra en la lista de solicitudes para la explotación minera, de la cual no estamos de acuerdo, porque conocemos las consecuencias que puede traer al llegar en la comunidad estas empresas. Sin embargo, los gobiernos han autorizado y siguen autorizando nuevas leyes; como la de

Concesiones y de aguas, sin pensar en los efectos que puede causar desde el nivel material (recursos ecológicos, agua, tierra y territorio) social y espiritual. Cuyos elementos son principales en la vida desde el punto de vista de la Cosmovisión Maya.

Estas iniciativas de leyes consideramos que son otras de las estrategias de los gobiernos y Estados, tanto nacionales como internacionales que sólo les interesa obtener riquezas y vienen a destruir la madre naturaleza. Cuando se dice que está en lista además que afecta a la comunidad también afecta un punto muy importante desde el punto de vista de la Cosmovisión Maya porque es uno de los lugares sagrados y catalogado como patrimonio cultural.

El cerro sagrado “Tojil” está en la lista de la exploración y explotación minera y se tiene noticias que se implantarán antenas telefónicas sobre el lugar sagrado por la altitud que tiene el cerro. Ya se ha hecho visitas en dicho lugar por las empresas correspondientes.

Recientemente llegó un helicóptero en los lugares sagrados “Saqrib’al” y “Mamaj”, hasta la fecha no se sabe que pretendían, sin embargo creemos que es una actividad relacionada con la exploración y explotación minera. Este helicóptero estuvo un buen tiempo desde una altura cercana de los lugares sagrados.

### **Efectos territoriales, históricos, culturales y espirituales:**

Al basarse en los estudios realizados se determinan los principales impactos ambientales causados por la minería: devastación de la superficie, contaminación de aire, aguas superficiales, aguas subterráneas o freáticas que implica la eliminación de suelos. Así mismo desde la Cosmovisión Maya, los abuelos constituyen una serie de normas de conservación y protección de los centros ceremoniales, históricos, espirituales y monumentos culturales; uno de los principales es el respeto a la madre naturaleza, el

valor o vida a los lugares sagrados, su interacción con el ser humano o del ser material (riqueza ecológica, hidrológica, cultural).

Al llegar entonces las empresas mineras en las comunidades, significa que los guías espirituales no tienen derecho de practicar su religión y Espiritualidad porque es allí donde se encuentran ubicados sus lugares sagrados. Por lo tanto rechazamos y estamos en contra de lo que se planifica desde el Estado para nuestras comunidades.

### **Posibilidad de resolución:**

Las comunidades deben organizarse para defender sus tierras, territorios y recursos naturales ante la amenaza de las empresas mineras. Que se cancelen las iniciativas de ley de concesión, de aguas y de semillas que afectan nuestros cultivos.

## **CASO 8. CONFLICTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD**

**Declarante y lugar de origen:** Informante de San José Poaquil.

**Actores del caso (violadores):** Ministerio de cultura y instancias de salud.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab', Iyomab', Ajkunab'.

**Elementos afectados:** La libertad y el derecho.

**Lugar del caso (hecho):** San José Poaquil, Chimaltenango.

### **Descripción:**

En todo el país los médicos tradicionales no son reconocidos por el Ministerio de Salud Pública, nos acusan de brujos y costumbristas. Nos obligan a sacar documentación autorizada para poder ejercer nuestro servicio. Nos obligan a recibir cursos pero nunca reconoce la experiencia que tenemos por miles de años. El Ministerio de Salud estratégicamente ha creado el Sistema Integral de Atención de Salud (SIAS) para cooptar todas las comadronas y se aprovechan de la mano de obra de miles de

comadronas en todo el país. Nos preocupa el DINERO es una trampa para que algunos indígenas se dejan de manipular por el Ministerio de Salud tal es el caso de algunas ONG'S que trabajan con plantas medicinales que se dejan vender al Ministerio de Salud por unos proyectos.

**Situación actual del caso:**

Esta práctica del Ministerio de Salud y Asistencia Social a través de los centros de salud continua. Lo más lamentable es cuando niegan el derecho pero se aprovechan de los conocimientos antiguos. Hoy hay un programa de medicina tradicional popular del Ministerio de Salud pero es una fuente para captar fondos, no es cierto que respeten los derechos de los médicos tradicionales mucho menos los recursos medicinales.

**Posibilidad de resolución:**

Un propuesta es que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) se transforme su naturaleza, su estructura, sus programas y proyectos de acuerdo a la realidad socio cultural del país.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe respetar la organización de los médicos tradicionales para el ejercicio de sus funciones en las comunidades. Deben ser apoyados para mejorar las capacidades originales y complementar con el sistema occidental.

Que los indígenas u Organizaciones Mayas no usurpen las funciones de los médicos tradicionales, ni expongan tan fácilmente lo que ha costado guardar, cuidar y transmitir por muchos años.

## **CASO 9. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS LUGARES POR PARTE DEL ESTADO VIOLAN LA LIBERTAD RELIGIOSA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de El Quiché.

**Actores del caso (violadores):** El Estado.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'.

**Elementos afectados:** No podemos celebrar nuestras ceremonias sagradas.

**Lugar del caso (hecho):** Lugares sagrados de la Capital.

### **Situación:**

Desde cuando se conforma el Estado guatemalteco, se ha negado el derecho de los Ajq'ijab (guías espirituales) de definir, conservar y administrar los lugares sagrados. Luego el Estado decreto la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, legalizó el control estatal sobre los lugares sagrados. Hoy El Ministerio de Cultura y Deportes por medio de la Dirección del Patrimonio Cultural, registro de bienes y muy recientemente la Dirección de los Lugares Sagrados no vemos la posibilidad que se respete el derecho histórico y la autonomía de los ajq'ijab y sus instituciones controlan y administran los lugares sagrados.

### **Descripción del caso:**

En todos los lugares sagrados controlados por el Estado bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes se han generado varios problemas.

a.- Se expropió el derecho de los líderes espirituales Mayas de administrar los lugares sagrados para el desarrollo de la espiritualidad y la religión Maya.

b.- Se autoriza la profanación de los lugares sagrados (templos, tumbas y restos de antepasado) en las actividades de excavación y realización de películas por medio del Instituto Guatemalteco del Turismo INGUAT.

- c.- Se desnaturaliza los fines de los lugares sagrados convirtiéndolos en centros de comercialización.
- d.-Se promueve el tráfico de piezas sagradas que se encuentran en manos de personas privadas, dentro y fuera del país.
- e.-Se limita el horario de acceso y se cobra la entrada para realizar actividades religiosas mayas.
- f.- Se emite un Acuerdo Ministerial para que los ajq'ijab' puedan entrar en los lugares sagrados administrado por el Estado.
- g.- Sitios sagrados se otorgan en concesión sin consulta alguna.

**Posibilidad de resolución:**

Tenemos la opción de pedir la derogación de la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación porque viola nuestros derechos.

La otra opción es reforma de la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

Pero la propuesta de los ajq'ijab' es el siguiente: Respetar el derecho histórico, la autonomía de los ajq'ijab (guías espirituales) y sus instituciones en definir, conservar y administrar los lugares sagrados: ciudades antiguas, templos, centros ceremoniales, altares, libros y piezas sagradas. Oxlajuj Ajpop como Conferencia Nacional de los Guías Espirituales puede coordinar la administración de los Lugares Sagrados Mayas.

Apoyar los esfuerzos de la Comisión de los Lugares Sagrados.

**CASO 10. PROBLEMAS ENTORNO A LA  
LIBERTAD RELIGIOSA Y  
PROPIEDAD PRIVADA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij del municipio de Momostenango.  
**Actores del caso (violadores):** Estado.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'-materiales ceremoniales-altares.

**Elementos afectados.:** Celebraciones sagradas.

**Lugar del caso (hecho):** Momostenango.

### **Situación:**

Desde que la Iglesia Católica entró en el pueblo se han sincretizado las celebraciones. Así mismo con la introducción de las alcaldías municipales, sobre las alcaldías indígenas. Desde ese entonces desconoce la autoridad del pueblo AJQ'IJ RECH TINAMIT, y es más la municipalidad desde hace varios hasta ha utilizado y manipulado el anciano del Pueblo.

### **Descripción del caso:**

Quiero dejar constancia en este momento acerca de los principales problemas que hemos encontrado los ajq'ijab' del Pueblo de Momostenango. Primero: La municipalidad no ha reconocido que la autoridad del Pueblo según la estructura antigua es el Ajq'ij Rech Tinamit. Segundo: La municipalidad ha tomado las llaves de los altares del pueblo, desde hace varios años; el ajq'ij del pueblo ha solicitado que se le devuelva porque es el anciano que debe tener dichas llaves para poder acceder a los altares y realizar la ofrenda del Pueblo. Tercero: los alcaldes municipales no han respetado los lugares sagrados, ni los altares del pueblo, una prueba es cómo han dejado Paqlon, han deformado y profanado.

### **Posibilidad de resolución:**

Que la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya (Oxlajuj Ajpop), inicie un proceso de acercamiento y diálogo con el alcalde municipal de turno, que realice una investigación sobre la misión del ajq'ij rech tinamit, que promueva la organización de ajq'ijab en el municipio, que se reinstale el anciano del Pueblo y que se promueva los valores espirituales y morales de la cultura maya en el municipio.

Hay que hablar con los alcaldes municipales de otros municipios para que respeten los lugares sagrados y que reconozcan que son los ajq'ijab' quienes tienen el derecho de cuidarlo.

## **CASO 11. CONFLICTO CON POLÍTICAS ESTATALES DE TURISMO**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Chichicastenango.

**Actores del caso (violadores):** Instituto Guatemalteco del Turismo INGUAT.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'-.

**Elementos afectados:** Centros ceremoniales-materiales sagrados-celebraciones-danzas.

**Lugar del caso (hecho):** Chichicastenango.

### **Descripción del caso:**

Hace varios años la Iglesia Católica construyó la iglesia católica sobre el centro ceremonial más importante para la celebración del sosticio del día 21 de diciembre, además primero persiguió a la religión Maya, luego empezó a proponer que podemos practicar nuestra fe maya pero al mismo tiempo el cristianismo cuyo resultado es el sincretismo religioso.

El problema es más complejo cuando el INGUAT ha utilizado ajq'ijab' (guías espirituales), danzas sagradas, ceremonias Mayas y varios símbolos para atraer el turismo. Nosotros no estamos en contra del turismo, pero tenemos derecho de denunciar que se manipulan, se tergiversan y se profanan varios aspectos ceremoniales. Utilizar los aspectos ceremoniales se comercializan y se pierde el sentido de las cosas.

### **Posibilidad de resolución:**

Es necesario que una institución de ajq'ijab' de cobertura nacional como el caso de Oxlajuj Ajpop pueda iniciar un acercamiento, diálogo, discusiones y proponer cambios en la estructura, los programas y el enfoque del turismo, porque solamente chupa la sangre del pueblo pero no apoya los esfuerzos comunitarios.

Es bueno que se reforme la Ley del Turismo, y que se conozca qué planes tienen las actuales autoridades cuando hablan del turismo, cuándo consultaron al pueblo, cuánto de apoyo brindan al Pueblo.

## **CASO 12. UTILIZACIÓN DE CEREMONIAS Y EXPLOTACION MINERA**

Es increíble que el Estado, las compañías mineras utilizan a supuestos guías espirituales Mayas para que realicen ceremonias Mayas para pedir permiso a la tierra y emprender la explotación minera. Qué contradicción en cuanto principios mayas que un grupo de indígenas se ponen en manos del Ministerio de Energía y Minas, usurpan la verdadera función de los ajq'ijab que defienden el derecho de la Madre Tierra.

### **Acciones:**

Denunciar a nivel nacional e internacional la manipulación de los derechos sagrados.

No permitir que algunos indígenas que participan en la política electoral usurpen las funciones de los ajq'ijab y tergiversan los principios Mayas para defender la Madre Tierra contra la explotación minera.

## CASO 13. EL EJÉRCITO DE GUATEMALA Y LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS SAGRADOS

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Mazatenango.

**Actores del caso (violadores):** Zonas militares.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'-seguidores.

**Elementos afectados:** Ajq'ijab'-lugares sagrados- símbolos.

**Lugar del caso (hecho):** Departamento del Quiché. Sololá, Quetzaltenango, Petén, Chimaltenango, Alta Verapaz y Huehuetenango.

### **Situación:**

Hasta en este momento se encuentra en el anonimato e impune la pérdida de ancianos tradicionales asesinados y desaparecidos. Varios lugares sagrados aún afectados por el Ejército, ejemplo el lugar donde está ubicado el destacamento en Chupol, las instalaciones de la Zona Militar No 20 (Serapio Cruz) y actualmente ocupado por el Hall en Santa Cruz de El Quiché. Utilizaron nombres sagrados como Hun Ajpu, Fuerza de Tarea Q'umarkaj, Kaibil, etc. como táctica para ocultar los actos de violación o para buscar información muchos paramilitares se visten actualmente de guías espirituales, pero mucha gente conocen sus antecedentes actualmente se habla de un plan Maya Jaguar. Todo esto ha dañado la vida de los lugares sagrados, los guías, los nombres sagrados y los símbolos.

### **Descripción del caso:**

Hace varios años el ejército instaló sus bases militares en espacios sagrados. Durante el Conflicto Armado Interno en el país no le importó eliminar muchos ancianos que practicaban la espiritualidad porque era considerados como peligrosos. Se sabe que el ejército amenazó a guías espirituales para que presten el servicio de ubicar dónde se encontraba el enemigo. Como una estrategia utilizó nombres sagrados como Tojil, Hun Ajpú, Kaibil, Q'umarkaj. Infiltró paramilitares para que

se vistieran de “guías espirituales” como una táctica de conocer los secretos, localización de la información y ocultar los hechos violentos cometidos.

**Solución:**

Creo que es hora que el ejército debe pedir perdón a las instituciones Espirituales Mayas porque han cometido graves violaciones contra la Espiritualidad Maya.

El ejército debe terminar con el uso de nombres sagrados como el caso de Kaibil porque profana complemente el significado y la profundidad de este nombre.

## **CASO 14. URNG APROVECHA ESPIRITUALIDAD MAYA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq’ij de Totoncapán y Chimaltenango.

**Actores del caso (violadores):** dirigentes.

**Afectados (víctimas):** Ajq’ijab’.

**Elementos afectados:** Ajq’ijab’-lugares sagrados.

**Lugar del caso (hecho):** Departamento del Quiché, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Chimaltenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, y Huehuetenango.

**Descripción:**

Sectores oportunistas indígenas de la izquierda como estrategia han cooptado a guías espirituales, utilizan las ceremonias e incluso realizan la misma practica del ejército de convertirse en guías espirituales. Creo que no estamos en contra que practiquen la espiritualidad, ni los esfuerzos de proponer hacer cambios en la vida del país para un mejor futuro, pero sí preocupa que actualmente no se respete la espiritualidad como tal, usurpan

las funciones de los guías espirituales e incluso pretenden declarar altares sagrados en algunas comunidades para poder decir a la cooperación que la gente está con ellos.

**Solución prevista:**

Respetamos el derecho de las personas de seguir la ideología, la corriente política y aportar desde su espacio los cambios necesarios para que este país se transforme. Pero utilizar la misma táctica del ejército de utilizar el ajq'ij, las ceremonias para cooptar seguidores hasta el punto de vestirse de guías espirituales sólo para que no pierdan sus seguidores para su OGN'S es un problema grave.

Pedimos que no se manipulen ni se usurpen las funciones de quienes están entregados en las comunidades de prestar un servicio espiritual Maya.

## **II. CATOLICISMO.**

### **CASO 1. AJQ'IJAB' OBLIGADOS A ESPERAR SACERDOTE CATÓLICO PARA AUTORIZAR Y BENDICIR CEREMONIA MAYA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Totonicapán.

**Actores del caso (violadores):** Católicos y el cura.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'.

**Elementos afectados:** La ceremonia maya.

**Lugar del caso (hecho):** Sinache, Sacualpa.

**Situación actual del caso:** Desconocido

## **Posibilidad de resolución:**

Recientemente, fuimos invitados en Saniche, Sacualpa para la bendición de semilla, se congregaron católicos, carismáticos, evangélicos y mayas para que en conjunto se celebrara la bendición de semilla. Primeramente se empezaba con la ceremonia maya, luego la misa y el culto, transmitió la Radio Quiché. Habíamos 33 ó 35 Ajq'ijab' aproximadamente, empezamos a preparar los materiales para la ceremonia, una vez preparados queríamos empezar, pero según los comités encargados de la fiesta, teníamos que esperar al cura (padre) para empezar juntos, después de un largo tiempo y aburrimiento me atreví a preguntar a los compañeros Ajq'ijab' de ese lugar ¿porque había que esperar al padre?, ¿qué tanto tiene que ver con la ceremonia? ¿por qué tanto es la espera de él?, ya que la ceremonia la tienen que conducir y presidir los Ajq'ijab' y no el padre, y la respuesta fue que había que esperarlo por tiene que bendecir la ceremonia, solamente con esa facultad que tiene dicho cura se podía empezar la ceremonia, y así fue, lo esperamos. Sin embargo en una próxima oportunidad habría que hacer la ceremonia sin este tipo de actitud porque es preocupante tal situación, ¿cuándo nos definiremos?. Además esto sería una burla hacia la Espiritualidad Maya. La Iglesia Católica siempre quiere imponer, estar bajo su estructura, con esta situación la ceremonia se queda en un segundo lugar, dándose a interpretar que sin la bendición del cura, la ceremonia no tendría ningún tipo de valor.

## **Recomendación:**

Necesitamos que la Iglesia Católica respete el derecho Espiritual Maya en todas sus manifestaciones.

Una institución como Oxlajuj Ajpop puede abrir espacio de diálogo respetuoso con la jerarquía católica, igualmente hay que hablar con los protestantes y los evangélicos.

## Caso 2

# PROHÍBEN LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS EN UN ALTAR SITUADO FRENTE LA IGLESIA CATÓLICA

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Totonicapán.

**Actores del caso (violadores):** Sectores conservadores de la Acción Católica y párroco.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab'.

**Elementos afectados:** altar sagrado-celebraciones.

**Lugar del caso (hecho):** Sololá.

**Situación actual del caso:** Ya resuelto.

Grupos de católicos conscientes de la historia, más un grupo de personas que practican la Espiritualidad Maya, reinstauran un altar maya antiguo ubicado frente a la iglesia y promueven actividades ceremoniales en la misma. Sin embargo grupos conservadores de la Acción Católica fuera a quejarse al párroco, luego el párroco prohibió realizar actividad ceremonial sobre el altar Maya y pidió que se destruyera el altar. Seguidamente tuvimos que recurrir instancias de derechos humanos, la Defensa Pública Penal y difundimos en los medios de comunicación para que se conociera el caso. Después de una larga lucha los practicantes de la espiritualidad Maya ganamos el caso.

### **Recomendación:**

La Iglesia Católica debe instruir a los párrocos y catequistas acerca del derecho de los Mayas de practicar la espiritualidad y fe ancestral. Se le debe orientar la gente que tiene el derecho de elegir la práctica espiritual que le ayude a vivir mejor.

Pedimos a la jerarquía de la Iglesia Católica iniciar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de

Guatemala Oxlajuj Ajpop para dialogar y evitar confrontaciones posteriores. Por ejemplo nos gustaría saber por qué la Iglesia Católica primero condenó las celebraciones sagradas Mayas, satanizó los altares y centros ceremoniales, calificó de brujos a los ajq'ijab' nos confunden porque actualmente algunos sacerdotes católicos hemos encontrado en los altares Mayas realizando algún rito Maya e incluso hay muchos testigos que realizan consultas en sus parroquias por medio de la espiritualidad Maya. Tenemos información constante que religiosos y religiosas buscan el apoyo del ajq'ij pero por qué piden a la gente que crean en la fe que predica la iglesia. También esto esta pasando con algunos pastores y predicadores de la iglesia protestante y evangélica que piden la conversión a la fe cristiana pero buscan a los ajq'ijab para que resuelvan algún problema familiar o un problema de la iglesia y son resueltos por medio de las ceremonias Maya. No entendemos por qué predicán una fe y practican otro. Parece que es una forma para mantener los fieles en la Iglesia Católica pero la verdad no sabemos.

### **CASO 3. AMENAZAN AJQ'IJAB' QUE PRACTICAN LA ESPIRITUALIDAD MAYA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij del área Achí.

**Actores del caso (violadores):** Delegados de la religión católica y la congregación Milagrosa.

**Afectados (víctimas):** Ajq'ijab' y pueblo en general.

**Elementos afectados:** Integridad física.

**Lugar del caso (hecho):** En el área Achí.

#### **Descripción del caso:**

En el área Achí los delegados o líderes de la Religión Católica y la Congregación Milagrosa consideran al Ajq'ij como alguien que practica brujería y que introduce divisiones. Estos líderes amenazan a los Ajq'ijab'

y las personas que practican la espiritualidad Maya en desaparecer o exterminarlos por medio de diferentes tipos de oraciones que practican (oraciones de ayuno, vigiliyas).

**Posibilidad de resolución:**

Emprender un diálogo abierto y respetuoso con las dirigencias más altas de la Iglesia Católica y Evangélica sobre la importancia que un pueblo tiene derecho a practicar su espiritualidad y religión sin menosprecio ni condenación porque las religiones promueven valores y algunas son comunes.

**CASO 4. PROMUEVEN SINCRETISMO RELIGIOSO**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij de Chupol, Chichicastenango.

**Actores del caso (violadores):** Párrocos, alcaldías indígenas y encargados de las cofradías.

**Afectados (víctimas):** Todos los Ajq'ijab' y personas que practican la espiritualidad maya en Chichicastenango.

**Lugar del caso (hecho):** Chichicastenango.

**Descripción del caso:**

En nuestro municipio de Chichicastenango y seguramente ocurren en otros municipios de Chiché, Joyabaj, San Andrés Sajcaba del departamento de El Quiché y no duda que ocurre las mismas situaciones en San Andrés Xexul, Momostenango del departamento de Totonicapán. Resulta que los párrocos buscan todos los medios posibles para mantener los fieles y que no abandonen la fe cristiana, para eso existe varias formas: 1) nos obligan a bautizarnos aunque practiquemos nuestra fe Maya; 2) nos dicen debemos practicar nuestras ceremonias, pero que tenemos que ir confesarnos al

párroco y comulgarnos; 3) podemos practicar la fe maya pero tenemos que casarnos por y en la iglesia; cuatro, que formemos parte de alguna cofradía para cuidar las imágenes de los santos. Yo siento que estamos atrapados, pero por qué no respetan nuestro derecho de practicar lo nuestro, por qué nos obligan por todos los medios para que formemos parte de la iglesia si no estamos en contra del bien, el respeto, la tranquilidad y la paz. Pienso que debería luchar para que se convierten y cambien los grandes opresores que empobrecen a este pueblo.

**Posibilidad de resolución:**

Que la jerarquía de la Iglesia Católica instruya a los párrocos, religiosos, religiosas y directivas parroquiales para que no promuevan más sincretismo porque confunde demasiado, que no lancen mas acciones que afecte la libertad de creencia Maya. Es bueno respetarnos y cuando hay problemas dialogarnos como hermanos.

**CASO 5. CONSTRUYEN UN ESPACIO Y  
UN ALTAR DE LA VIRGEN DE CANDELARIA  
SOBRE UN ALTAR MAYA**

**Declarante y lugar de origen:** Sololá.

**Actores del caso (violadores):** Iglesia Católica.

**Afectados (víctimas):** El pueblo Maya en general.

**Elementos afectados:** Altar y cerro sagrado.

**Lugar del caso (hecho):** San Pedro La Laguna, Solola.

**Descripción del caso:**

Quiero denunciar que sectores conservadores de la Iglesia Católica, sin pedir permiso a los guías espirituales y sin tomar en cuenta que hay

leyes que reconocen la libertad de creencia, colocan sobre un altar Maya imagen de la Virgen de Candelaria. Ellos sabían que mucha gente visita este sagrado lugar, por ser un altar Maya.

Es importante mencionar que hay otros lugares que se encuentran en peligro de que sean construidas iglesias evangélicas y católicas.

### **Acciones:**

No sabemos, pero estaremos investigando y es bueno que en todos los lugares investiguemos que acciones se están planificando contra la espiritualidad, contra los líderes espirituales, contra los lugares sagrados, contra las ceremonias y contra los símbolos Mayas.

Denunciar cualquier violación que cometen los evangélicos y católicos o cualquier secta como los testigos de Jehová y los mormones contra la religión Maya.

## **CASO 6. APROVECHAN PROBLEMA DE SALUD PARA OFRECER LA FE CRISTIANA Y LLEVAN PIEZAS SAGRADAS MAYAS.**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq'ij.

**Actores del caso (violadores):** Junta Directiva de la Iglesia Católica. Líderes de la Iglesia Episcopal.

**Afectados (víctimas):** personas de la Espiritualidad, familias completas.

**Elementos afectados:** Piezas sagradas (ab'aj, Iq', Tz'ite').

**Lugar del caso (hecho):** Chuguexa II, Chichicastenango.

## Descripción de caso:

A nosotros los Ajq'ijab' y los de la Espiritualidad Maya no nos toman en cuenta porque se tienen la creencia que las otras religiones que viene fuera son las que ofrecen una vida y una salvación y no así la Espiritualidad Maya.

Las religiones, en especial la Iglesia Evangélica y Católica aprovechan y abusan de espacios con el enfermo, el pobre, el alcohólico, utilizan la Biblia para dominar, y según ellos su religión es la única que ofrece salvación y vida eterna. Pero muchos testimonios que los Sacerdotes Católicos Franciscanos, misioneros, Dominicanos, Mercedarios e incluso Diocesanos han metido miedo a la gente que las piezas sagradas, las ceremonias y los altares sagrados Mayas no ayuda conseguir la salvación del alma, pero generalmente piden que se le entregue las piezas sagradas e incluso el sagrado tz'ite' para que abandonen la Espiritualidad Maya e incorporarse a la Iglesia Católica. No nos olvidamos que un tiempo que era fuerte la amenaza contra la integridad física de los ajq'ijab y hubo tanta destrucción de altares y piezas sagradas. Esta práctica la hacen también los Evangélicos.

Volviendo al caso concreto que sucedió con la familia Pérez de la comunidad Chuguexa II, en abril del año pasado, cuando miembros de la Iglesia Episcopal llegaron con esta familia, aprovecharon el estado de salud en que se encontraba, después de varias visitas y coacciones, la familia aceptó ir a la iglesia, luego llevaron las piezas sagradas que tenían ("Iq'", Tz'ite'), no se sabe qué hicieron con ellas, pero lo que hacen siempre es vender y tirarlas.

Estos casos también ocurren en las Verapaces, los católicos obligan a la gente ir a las misas, rezos y otros tipos de actividades religiosas, porque para ellos dicen que la Religión Católica tiene la verdad. En sus prédicas atacan siempre a la Espiritualidad Maya y se dirigen la gente para que no vayan con algún curandero, a un brujo (refiriéndose al Ajq'ij). En algunas comunidades de Joyabaj también algunos líderes católicos, atacan elementos

de la Espiritualidad Maya, específicamente el color de las Candelas, tergiversan el significado que tienen los estos colores y los que los practican o queman son brujos. Prohíben que la gente practique ésta espiritualidad, manipulan a la gente, sin embargo ellos ponen ceremonias a escondidas, y algunos de ellos le han entregado su “vara”. Otro caso que tenemos que hablar es que en la Iglesia Católica se habla que es necesario emprender la nueva evangelización, la in culturización del evangelio en las culturas. ¿Qué significa todo esto? ¿Hacia dónde va iglesia con esta línea de acción? Será que es tolerancia religiosa o continuación de la conversión que se ha venido trabajando desde más de quinientos años.

### **Posibilidad de resolución:**

Es urgente que los ajq’ijab’ nos unamos y formemos una red con Oxlajuj Ajpop para informar constantemente qué problemas estamos encontrando, denunciar, dialogar y terminar con la intolerancia religiosa.

## **CASO 7. CONFLICTOS CON LA IGLESIA CATÓLICA**

**Declarante y lugar de origen:** Ajq’ij de Chinique.

**Actores del caso (violadores):** Lideres religiosos, autoridades.

**Afectados (víctimas):** Pueblo Maya en general.

**Elementos afectados:** Documentos elementos y signos de la cosmovisión Maya.

**Lugar del caso (hecho):** En el departamento de el Quiché.

### **Descripción del caso:**

Algunos líderes católicos y evangélicos siguen tendiendo la actitud de Diego de Landa quien obligó a los Indígenas a entregar los documentos y quemarlos. En la actualidad se siguen implementando políticas y estrategias

de exterminio de la Espiritualidad Maya, la prohibición y destrucción de los Altares Mayas, cerros o lugares sagrados particulares y comunales. Otros comercian y negocian con estos lugares; no permiten que el pueblo Maya administre sus propios lugares sagrados, no ha tenido la oportunidad como la que tienen las otras religiones de administrar sus templos o iglesias. Es importante mencionar que en la actualidad algunos elementos y signos nuestros han sido objeto de manipulación en las iglesias, conventos y entidades estatales (objeto de exhibición), los mismos se utilizan para aglutinar Ajq'ijab', líderes, con el objetivo de ganar y no perder espacios con los feligreses, para que la gente no practicara plenamente sus propios ritos (presentación de niños, matrimonio, etc), otras veces a la gente no les es permitido practicar su propia espiritualidad, siempre cuando lo primordial es el catolicismo, luego en un segundo lugar la práctica de la Espiritualidad, por lo consiguiente no hay una libertad plena, siempre esclavizados bajo una estructura y un sistema religioso catolicismo o cristianismo. No se quiere y no se tiene la voluntad de aceptar que la Espiritualidad Maya tiene su propia estructura, su propio sistema. Algunos indumentarias o trajes propios de la Cultura Maya han sido utilizados y manipulados por los Santos de la Iglesia Católica, simplemente para llamar la atención, aglutinación, inculturación, ganar espacios, entre otros finalidades e intereses.

Un problema fuerte es que en varias parroquias de los departamentos donde hay mayoría Maya, los Sacerdotes Católicos se han dado la tarea de llevar la gente en los lugares sagrados y allí celebran misas. ¿Qué está pasando, qué está ocurriendo, hacia dónde va esta práctica? Mucho ojo y oído.

### **Procedimiento:**

Vale la pena que se inicie un diálogo directo con la Conferencia Episcopal, Alianza Evangélica, Iglesia Protestante sobre el derecho de el Maya de practicar su espiritualidad, sus celebraciones sagradas y respeto a los líderes espirituales. Deben reconocer que en la espiritualidad Maya se promueven valores.

# **III VIOLACIONES DE PARTE DE IGLESIA EVANGÉLICA Y CATÓLICA**

## **IGLESIA EVANGÉLICA**

### **CASO 1**

En “Pa Nimaja” de San Lucas, un grupo de las iglesias evangélicas llegaron sobre un cerro donde hay un altar maya, invadieron, ya no dejan entrar y construyeron una champa en dicho lugar. El caso se esta tratando con el Alcalde Municipal, debido que el lugar es exclusivo y especial para actividades ceremoniales de la Espiritualidad Maya. Si nosotros fuéramos a realizar ceremonias en algún templo evangélico, creo que no sería correcto y se molestarían los evangélicos

### **CASO 2**

En Santa Cruz de El Quiché, para los evangélicos y católicos practicar la ceremonia maya implica ir al infierno, estas expresiones siempre se escuchan en las comunidades a través de diversas predicaciones. Utilizan para condenar la práctica de esta espiritualidad, según los mismos, en el humo y fuego de las candelas, Pom, y otros materiales aparece el rostro del diablo. Por lo tanto los principales enemigos de los Ajq'ijab' son los evangélicos y católicos, quienes tratan a los Ajq'ijab' brujos y adoradores de Satanás, y dicen que a Dios no le gusta el sonido de tambor o marimba de tocomate, si no él se alimenta simplemente de alabanzas y oraciones. Asimismo no permiten que sus feligreses pongan alguna ceremonia, sin embargo ellos utilizan la ceremonia para que haya más feligreses e ingresos económicos obligando a los feligreses a diezmar (dar dinero, maíz, gallinas y otras cosas al pastor).

### **CASO 3**

En San Pedro Jocopilas, la forma en que predicán los evangélicos y católicos en contra los Ajq'ijab' y de la Espiritualidad Maya, se percibe que predicán un Dios racista; según ellos los Ajq'ijab' y la Espiritualidad Maya no pertenecen y no son de ese Dios. Para ellos, los que practican esta espiritualidad no gozarán de una vida eterna, serán castigados y van a sufrir una vida en el infierno; por eso hay un camino ancho y un angosto y uno de los cuales, el angosto le pertenece a Cristo y seguirle a él implica tener una vida eterna. Con estas frases atacan y convencen a la gente, y aprovechan cuando alguien está enfermo o está inmerso en el alcoholismo. Cuando encuentran piedras y piezas sagradas y otros elementos ceremoniales, algunos son tirados y otros son vendidos o quemados porque para ellos son malignos, son para hacer el mal y con esto se practica la brujería y es la ley del fuego eterno, por lo tanto es importante aceptar a Cristo debido que es la única solución y aceptarle a él implica predicar y aceptar todo lo que está escrito en la Biblia, medio para poder llegar a Dios y ser salvado.

### **CASO 4**

En el Departamento de Sololá, las radios comunitarias de las iglesias evangélicas juegan un papel en contra de la Espiritualidad Maya, utilizan términos despectivos que ofenden a los Ajq'ijab' y personas que practican esta espiritualidad. A veces transmiten programas culturales sólo cuando tiene relación con sus intereses propios. Propagan más las religiones ajenas o importadas, no desempeñan un papel formativo.

### **CASO 5**

Hablan mal de los Ajq'ijab' pero utilizan la ceremonia de acuerdo a sus intereses. En el Municipio de Chiché, Departamento de el Quiché,

los Evangélicos y protestantes que se enferman utilizan y ponen ceremonia a escondidas del pastor y los pastores de los feligreses, cuando ya están curados dicen que Cristo los ha curado y a él sea la gloria, sin embargo es con el Ajq'ij o con la Iyom se han curado, y gracias de la ceremonia.

## **CASO 6**

En Área Mam, específicamente de San Juan Ostuncalpa dos líderes evangélicos subieron a un cerro sagrado, se llevaron las piedras, tiraron algunas, destrozaron el altar maya, luego defecaron en el lugar. Estos líderes seguían amenazando, posteriormente se murieron, uno se quemó solo, cuando estaba tapiscando, a otro se le inflamaron los testículos. Los compañeros evangélicos de dichos líderes culpan a los Ajq'ijab', creen que hicieron bujería para que se murieran, pero no es así sino que el cerro o lugar sagrado tiene nawales, espíritu, y se enoja y castiga a los responsables de la destrucción.

En el mismo municipio de San Juan Ostuncalpa, Huehuetenango en un lugar sagrado, hay un nacimiento sagrado llamado “Tu'se'r”, en Mam, lugar de encanto, lugar que cura, en donde llegaban muchos Ajq'ijab' y personas de diferentes lugares a curarse. La situación está en que una comunidad Evangélica negoció con el Alcalde Municipal, quien también es evangélico para que se llevará dicho nacimiento, lo llevaron por cuarenta mil quetzales. El caso se está dialogando con el Alcalde Municipal para que sea devuelto el nacimiento en manos de los Ajq'ijab', pero hasta el momento no ha cedido audiencia.

## **CASO 7**

Los Evangélicos en Lemoa, El Quiché, critican y amenazan constantemente a los Ajq'ijab' y personas de la Espiritualidad Maya, y lo

hacen por la radio y cuando realizan sus cultos en las casas. En un lugar sagrado rotularon con palabras agresivas y despectivas, el caso se solucionó con la intervención de las instancias de los derechos humanos. En otra oportunidad, se descubrió un lugar sagrado en “Chusis” ubicado en terrenos de hermanos evangélicos, estos hermanos cedieron el espacio a los Ajq’ijab’ para que lo administren, sin embargo autoridades municipales, y alcaldías indígenas, juntamente con otras instancias religiosas querían apoderarse de dicho lugar, actualmente esta en manos de los Ajq’ijab’.

### **Procedimientos ante la violación que cometen los evangélicos:**

1. Realizar acciones de alto nivel con los evangélicos no aumentar la intensidad de la violación que dañan nuestra dignidad humana.
2. Denunciar toda violación que comete contra nuestros altares sagrados, contra la integridad de los ajq’ijab, contra las celebraciones.

## **IV . PARTIDOS POLÍTICOS:**

### **CASO 1**

Los políticos utilizan la ceremonia en sus campañas y propagandas para ganarse a la gente. Hace dos años, en un primero de noviembre llegó el partido del FRG en el Campo Santo de Baja Verapaz y se celebró la ceremonia con marimbas fingiendo estar con la gente y compartir esta espiritualidad, sin embargo cuando ya están en el poder se olvida de la gente.

### **CASO 2**

Los partidos políticos utilizan la espiritualidad maya para manipular la gente, utilizan a los Ajq’ijab’ cuando se encuentra en campaña electoral.

## **V. VIOLACIONES QUE COMETEN LA DELINCUENCIA COMÚN CONTRA LA LIBERTAD RELIGIOSA MAYA**

1. Personas armadas roban, violan e intimidan a la feligresía que visitan los altares sagrados cuando realizan sus ofrendas de curación o de agradecimientos.
2. Hay delincuentes, ladrones, maras, que comprometen y obligan a los Ajq'ijab' a hacerles ceremonias para responder propios intereses, si no los hacen los amenazan, asesinan o los roban. Así mismo siempre hay inseguridad en los lugares sagrados y el Estado desconoce tal situación.
3. Los delincuentes y maras no respetan al Ajq'ij. En los lugares sagrados, los más afectados son los Ajq'ijab', son despojados de sus materiales ceremoniales y sus bienes personales.
4. En muchos lugares los delincuentes o ladrones ya tienen identificados los lugares sagrados para despojar o robar a los Ajq'ijab' y las personas, luego los asesinan, el Estado no pone atención al caso, hasta miembros de la Policía colaboran con los asesinos.
5. No sabemos si es la delincuencia común, venganza o bien una persecución contra la espiritualidad Maya han sido asesinados varias personas ajq'ijab en Cobán, Santa Cruz Chinique, Cunen, Chichicastenango, departamento de el Quiché. Estos hechos han ocurrido en Santiago Atitlán ubicado en el lago de Atitlán Sololá, también se reportan casos en Retaluleu.

### **Acciones a seguir:**

Investigar cada caso para determinar el motivo de los asesinatos contra los ajq'ijab, quiénes son los autores materiales e intelectuales.

Denunciar a nivel nacional e internacional los asesinatos, intimidaciones y persecución religiosa.

## **VI. VIOLACIONES QUE COMETEN LOS ESPIRITISTAS CONTRA LA ESPIRITUALIDAD MAYA**

1. Muchas veces se confunde el trabajo de un Ajq'ij con el de un "espiritista", esto ha provocado tergiversación, desviación, confusión en la práctica y filosofía de la religiosidad maya y su mala interpretación por parte de la sociedad. Los espiritistas utilizan elementos o materiales dañinos cuando llegan a realizar ritos extraños en los lugares sagrados Mayas. Esta es una profanación de los espacios sagrados y una violación a nuestros derechos espirituales. Por ejemplo: ellos estallan bombas, chiles y utilizan azufres en sus ritos; cuando llegan en nuestros altares llevan libros infernales, libros de San Ciprian, libros como la Cruz del Carabaco, libros de Luzbel y de magia negra. Se exaltan delante de la gente y les dicen que el diablo se comunica con ellos. Ellos están contaminando la espiritualidad Maya. Lamentablemente utilizan el pañuelo, la faja e incluso manejan nuestro envoltorio sagrado pero es otra práctica y engañan mucho a la gente cobrándoles miles y miles para los trabajos.

### **Conclusiones de los Participantes**

1. El Estado debe respetar el derecho histórico de los ajq'ijab y sus instituciones propias para devolverles la administración de los lugares sagrados (ciudades antiguas, templos y centros ceremoniales). La Ley del Patrimonio Cultural y Natural debe ser reformada o derogada, y se debe respetar la propuesta de la Comisión de los Lugares Sagrados, que propone una iniciativa que reconozca la autonomía de los ajq'ijab en la de administrar los lugares sagrados. Respecto a los acuerdos ministeriales que emite el

Ministerio de Cultura y Deportes cuando hay problemas del espacio físico de los lugares sagrados, no resuelve el problema, debe ser revisados estos acuerdos ministeriales nuevamente y queremos que el Ministerio no alimente más al Estado para que tenga más control, sino devolver el derecho de los ajq'ijab en administrar los lugares sagrados.

2. El Instituto Guatemalteco de Antropología e Historia debe iniciar un proceso de consulta a los movimientos indígenas pero en especial a las organizaciones de ajq'ijab para analizar hacia dónde van los programas, proyectos y acciones que afectan los lugares sagrados, celebraciones propias y líderes espirituales.

3. Que el Ministerio de Salud Pública, las Jefaturas Departamentales y Municipalidades no autoricen construcción de cementerios sobre altares y centros ceremoniales, ni sobre espacio de gran carga hídrico y de riqueza natural (biodiversidad).

4. El Ejército debe reparar los daños contra la Espiritualidad Maya, y debe terminar de utilizar el nombre de Kaibil, así como otros nombres sagrados.

5. Se solicita a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y ONG'S no manipular la espiritualidad, ni usurpen los roles de los ajq'ijab. Respetamos su lucha, valoramos sus esfuerzos, pero no podemos aceptar que utilicen como estrategia la Espiritualidad Maya porque se desnaturaliza y se desvían los principios.

6. A la Iglesia Católica, que por medio de la Conferencia Episcopal de Guatemala instruyan a los párrocos a respetar la libertad religiosa maya, que respeten las celebraciones, los lugares sagrados y los ajq'ijab'. Que no alimenten el sincretismo religioso. Que no utilicen nuestros centros ceremoniales para la celebración de misas sin consulta alguna. Y la misión

del sacerdote católico debe ser replanteada, no pueden tomar el rol de los ajq'ijab, sino respetarla. Es necesario el diálogo respetuoso que nos lleva hacia la tolerancia religiosa en un país que busca la paz.

7. La Iglesia Protestante y Evangélica deben reconocer que existen leyes nacionales e internacionales que respaldan el ejercicio de la libertad religiosa maya, que terminen con sus actos condenatorios y que respeten nuestra espiritualidad.

8. Los Partidos Políticos deben respetar la espiritualidad y que no la utilicen para manipular al Pueblo durante sus campañas electorales.

9. No confundir el espiritismo con la Espiritualidad Maya. Pedimos que los espiritistas no profanen más los lugares sagrados Mayas ni desnaturalicen nuestros ritos sagrados.

10. Los asesinatos de varios guías espirituales Mayas deben ser investigados para determinar los autores intelectuales, materiales y las causas de los hechos.



## Bibliografía

Arias Arturo, La Cultura, La Política y El Poder en Guatemala, Cultura y Poder en América Latina, Pág. 290 Siglo XXI Editores, 1990.

Baró, Ignacio Martín, Sistema, Grupo Y Poder Humano,. UCA Editores, San Salvador, El Salvador 1989.

Capra Fritjof, El Punto Crucial, Ciencia, Sociedad y Cultura Naciente, Edit Integra Barcelona 1982.

Carlos Guzmán Böckler, Cuando se Quiebran los Silencios, Lo que todos debemos saber sobre la historia de Guatemala,. Editorial Cholsamaj, Guatemala 1996.

Claudia Dary, El derecho Internacional Humanitario y el Orden Jurídico Maya, CICR-FLADNESO, Proyecto Maya. Editorial Serviprensa, Guatemala 1997.

CEH, Causas Históricas del Conflicto, El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena. Ceh, Unops, CD ROOM 1999.

Dahendorf, Ralf. Hacia una Teoría del Conflicto Social, En: Los Cambios Sociales, Amitai Etzioni y Eva Etzioni, Fondo de Cultura Económica, México. 1997.

Diccionario de etnología y antropología, Ediciones Akal, Madrid España, 1996.

Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima Edición, España 1992.

Durkheim, Emile. *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa*. Alianza Editorial, trad: Ana Martínez Arancón, España, 1993.

El republicanismo en Hispanoamérica, centro de investigación y docencia económicas, fondo de cultura económica, México 2002.

Eliade, Mircea. Tratado de Historia de las Religiones,. 6ª edición, Ediciones Era, México, 1986.

Eliade Mircea, El mito del eterno retorno, sexta edición, Alianza-emcemadrid, 1998.

Eliade Mircea, Lo sagrado y lo profano, Editorial Omega, España, 1995.

Ernst Benz, Sobre la Comprensión de Las Religiones no Cristianas, Metodología de la Historia de Las Religiones, Mircea Eliade, Joseph M. Kitawa (compiladores), Editorial Paidós Orientalia, 6 edición, España 1996.

Fundamentos del Pixab' Oxlajuj Ajpop edición 2001.

García Canclini, Néstor. *Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la Modernidad*. Grijalva, México, 1990.

Ghidinelli, Azzo. “*Los tres niveles de la identidad étnica del maya*”. En: Revista IRIPAZ, año 2, No. 3 , enero-junio, Guatemala,

Historia General De Guatemala, Fundación Para La Cultura Y El Desarrollo, Cd Rom, Guatemala, 1994

Ilya Prigogine ¿Tan solo una ilusión? Una exploración del caos al orden. Tusquets Editores, Barcelona 1997.

La memoria como factor constitutivo de las identidades políticas. Navarro, Marta. Ponencia

Las Masacres En Rabinal, Estudio Antropológico De Las Masacres De Plan De Sánchez, Chichupac Y Río Negro EAFG, 1995.

Levi Strauss, Raza y Cultura, Editorial Catedra, Madrid 1986.

López Molina, Ana. *Maximón y el Cristo de Esquipulas en La Pedrera, zona 6, Ciudad de Guatemala*. . Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2003

Martín, Gustavo. Teoría de la magia y la religión.. 1era edición, consejo de desarrollo científico y humanístico de la universidad central de Venezuela, Venezuela, 1983.

Massuh, Víctor. *El Rito y lo Sagrado*. Editorial Columba, Argentina, 1965.

Mendieta Y Nuñez Lucio, Sociología Del Poder. Fondo De Cultura Económica, México, 1990-

Propuesta de ley de consejo nacional de lugares sagrados, -2003 COLUSAG

Ribeiro Darcy En Cultura Y Enajenación. Cultura y Política En América Latina Siglo XXI Editores, México 1990.

Smith Dan, Atlas Akal de la guerra y la paz, ediciones akal, España 1999.

Suplemento al Sexto Informe del Director de Minugua, Guatemala, Abril 1997.

Xavier Albó, La utopía pluricultural, ensayo. En <http://www.sjsocial.org/cr/albo.html>

Weber Max, Economía Y Sociedad, Pág. 43. Fondo De Cultura Económica, 1990, México.

SCHAAF, Thomas. *Sitios Sagrados – Integridad cultural y diversidad biológica: un nuevo proyecto de la UNESCO (sinopsis)* En: [www.condesan.org/unesco/Zanexo%252003%2520Schaaf.pdf](http://www.condesan.org/unesco/Zanexo%252003%2520Schaaf.pdf)

<http://www.rebelion.org/cultura/030720mexico.htm>

<http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/chist.html#Ref16>

<http://www.oit.or.cr/unfip/estudios/Espiritualidad.htm>

<http://www.nodulo.org/ec/2002/n008p13.htm>

<http://www.semanario.com.mx/2002/308-29122002/PaginaVaticana.html>

[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/11\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/11_sp.htm)

<http://www.asies.org.gt/carta32-2002.htm>

<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>

<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>

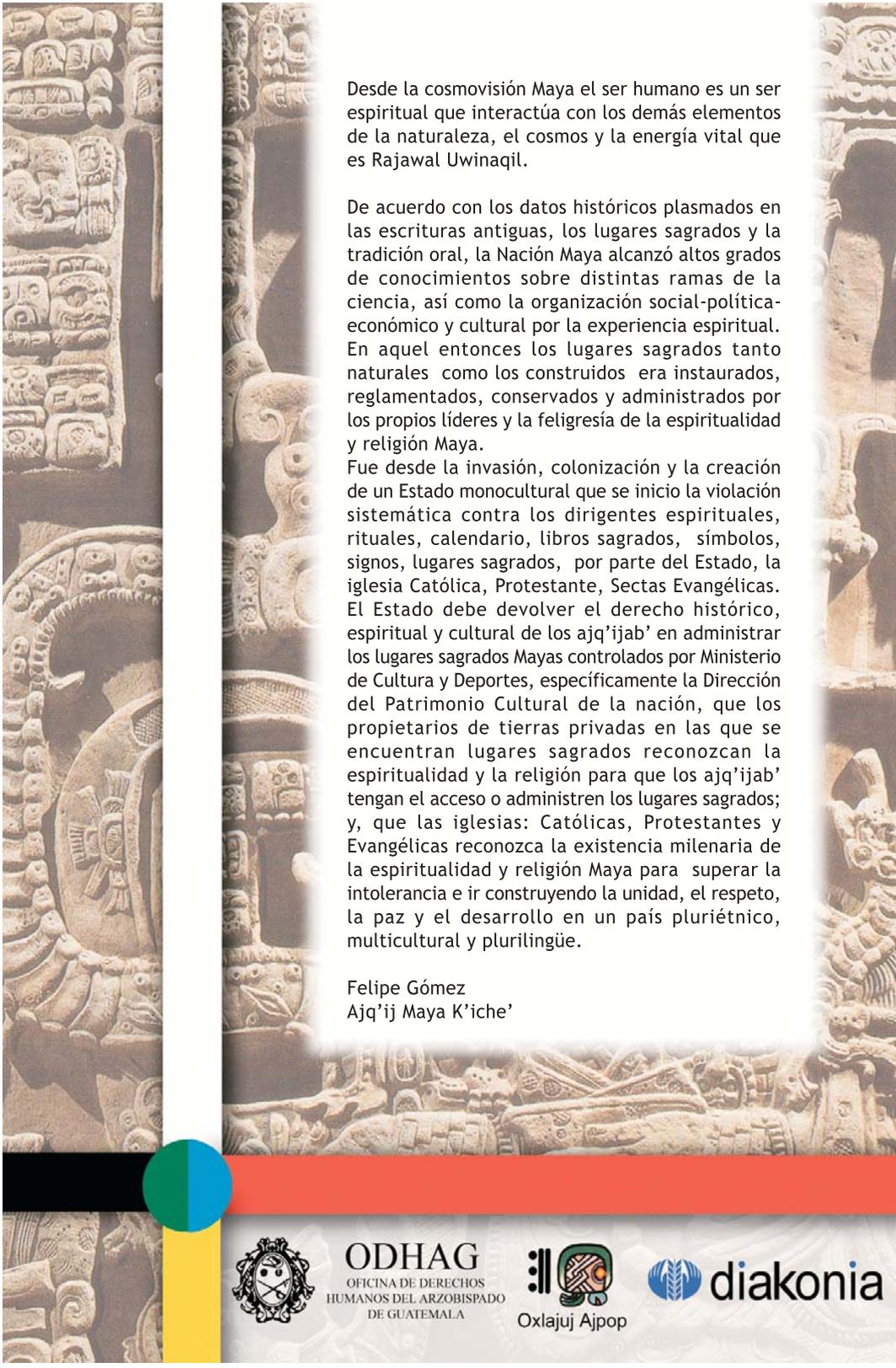
[http://servicioskoinonia.org/relat/027.htm#\\_edn1](http://servicioskoinonia.org/relat/027.htm#_edn1)

[http://www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/messages/peace/documents/hf\\_jp-ii\\_mes\\_19871208\\_xxi-world-day-for-peace\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19871208_xxi-world-day-for-peace_sp.html)









Desde la cosmovisión Maya el ser humano es un ser espiritual que interactúa con los demás elementos de la naturaleza, el cosmos y la energía vital que es Rajawal Uwinaqil.

De acuerdo con los datos históricos plasmados en las escrituras antiguas, los lugares sagrados y la tradición oral, la Nación Maya alcanzó altos grados de conocimientos sobre distintas ramas de la ciencia, así como la organización social-política-económico y cultural por la experiencia espiritual. En aquel entonces los lugares sagrados tanto naturales como los contruidos era instaurados, reglamentados, conservados y administrados por los propios líderes y la feligresía de la espiritualidad y religión Maya.

Fue desde la invasión, colonización y la creación de un Estado monocultural que se inicio la violación sistemática contra los dirigentes espirituales, rituales, calendario, libros sagrados, símbolos, signos, lugares sagrados, por parte del Estado, la iglesia Católica, Protestante, Sectas Evangélicas. El Estado debe devolver el derecho histórico, espiritual y cultural de los ajq'ijab' en administrar los lugares sagrados Mayas controlados por Ministerio de Cultura y Deportes, específicamente la Dirección del Patrimonio Cultural de la nación, que los propietarios de tierras privadas en las que se encuentran lugares sagrados reconozcan la espiritualidad y la religión para que los ajq'ijab' tengan el acceso o administren los lugares sagrados; y, que las iglesias: Católicas, Protestantes y Evangélicas reconozca la existencia milenaria de la espiritualidad y religión Maya para superar la intolerancia e ir construyendo la unidad, el respeto, la paz y el desarrollo en un país pluriétnico, multicultural y plurilingüe.

Felipe Gómez  
Ajq'ij Maya K'iche'



**ODHAG**  
OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA



Oxlajuj Ajpop



**diakonia**